

Objetivo Operativo

Meta

Gestionar la operación administrativa de Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición

Tarea

Recurso Financiero

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de detección temprana de incendios para edificio de la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 26

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivos para los vehículos de la Delegación Provincial Electoral

SI

0.00 0.00 0.00 289.96 285.00 1700.00 170

Contratación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados para la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

SI

0.00 0.00 0.00 2633.13 0.00 0.00

Contratación del servicio de mantenimiento para los UPs de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 26

Gestionar la operación administrativa de Bienes de Uso y Consumo Corriente

Tarea

Recurso Financiero

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio

Adquisición de vestuario, prendas y accesorios de protección personal POA bajo Código de Trabajo.

SI

0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

Objetivo Operativo Meta

Electoral

Contratación del servicio de limpieza para las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral

SI 1.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

SI 6266.54 6266.54 6266.55 6266.54 6266.55 6266.55

Contratación de personal sin relación de dependencia en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

SI 0.00 1236.90 1236.99 1236.99 1236.99 1236.99

Pago monetario por concepto de beneficio de guardería para los servidores y trabajadores del Consejo Nacional Electoral

SI 93.00 93.00 93.00 93.00 93.00 93.00

Gestionar la operación administrativa de servicios básicos

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Pago por el consumo de agua	SI	0.00	255.22	127.62	127.62	127.61	127.61
Pago por el consumo de energía eléctrica	SI	0.00	1618.73	809.37	809.37	809.37	809.36
Pago el servicio de telefonía fija e internet	SI	0.00	2208.18	1103.59	1103.60	1103.59	1103.59
Contratación del servicio de correspondencia para la Delegación Provincial Electoral	SI	0.00	22.50	22.50	22.50	22.50	22.50

Objetivo
Operativo

Meta

Gestionar la operación administrativa de Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Pago de movilización y traslados de funcionarios de la DPE	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Viaticos y Subsistencias en el Interior, a funcionarios de la Delegación Provincial Electoral	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3109.68	0.00	

Gestionar la operación administrativa de impuestos, tasas y contribuciones

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Pago de tasa de matriculación vehicular, permiso funcionamiento de los bomberos, tasas prediales anuales y otras tasas	SI	0.00	0.00	590.76	0.00	0.00	0.00	0.00

Gestionar la operación administrativa de Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Pago por Jubilados Patronales	SI	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31	273.31

Obligaciones de ejercicios anteriores por servicios básicos

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Obligaciones de ejercicios anteriores por servicios básicos	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Pagar Encargos

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Pago de Encargos	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Gastos de Personal

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
-------	--------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------

Objetivo Operativo Meta

Pago por
Compensación
de vacaciones
no gozadas
por cesación
de funciones.

SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
----	------	------	------	------	------	------	------	------

GESTIONAR LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS GENERALES

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
ADQUISICIÓN DE TÓNER E INSUMOS PARA IMPRESORAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Gestionar la operación administrativa de Servicios Generales

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Adquisición de tóner e insumos no catalogados para las impresoras de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Pagar Subrogación

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Pago de Subrogación	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES SR. WILIAN ESPINOZA LOAIZA- CAUSA NRO.08282-2025-03084

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES SR. WILIAN ESPINOZA LOAIZA- CAUSA NRO.08282-2025-03084	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PAGAR COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO

Tarea	Recurso Financiero	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
-------	--------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------

Objetivo Meta
Operativo

PAGO COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	SI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
--	-----------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Resultado 1 de 1 of 1 entradas

SIPLAN V7.3.7 es un software código abierto y distribuido bajo la licencia GNU/GPL.
2013-2026- Gestión de Aplicaciones desarrollado por la Dirección Nacional de Planificación y Versionado por la Dirección Nacional de Sistema

NOTIFICACIÓN No. 000373

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERAS Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACIONES NACIONALES
DIRECCIONES NACIONALES
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES

DE: Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 17 de octubre 2025

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en la sesión ordinaria Nro. **069-PLE-CNE-2025**, de viernes 17 de octubre de 2025, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-17-10-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, abogado José Merino Abad, Consejero, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”*;
- Que el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *(...) Es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir (...)*;
- Que el artículo 279 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la planificación participativa para el desarrollo está articulada en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), liderado por el Consejo Nacional de

Planificación (CNP) que de forma colaborativa y con el aporte de todos los niveles de gobierno dicta los lineamientos y las políticas de planificación. Adicionalmente, este órgano presidido por el Presidente de la República aprueba el Plan Nacional de Desarrollo (PND). El desarrollo sostenible y significativo se construye sobre la base de la participación y la voz de todos los sectores de la sociedad. La planificación del desarrollo del Ecuador no es un proceso aislado y exclusivo, es una iniciativa inclusiva que refleja las necesidades, aspiraciones y perspectivas de la población en su conjunto;

- Que el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;*
- Que el artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que el presidente de la República, en el año de inicio de su gestión, presentará el PND con su ETN ante el CNP, que lo analizará y aprobará mediante resolución. Mientras no sea aprobado el PND con su ENT, no se podrá presentar la programación presupuestaria cuatrianual ni la proforma presupuestaria;
- Que el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece *“Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República”;*
- Que el artículo 38 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Aprobación del Plan.- La Presidenta o Presidente de la República, en el año de inicio de su gestión, deberá presentar el Plan Nacional de Desarrollo ante el Consejo Nacional de Planificación, que lo analizará y aprobará mediante resolución. Mientras no sea aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, no se podrá presentar la programación presupuestaria cuatrianual ni la pro forma presupuestaria. Si el Plan Nacional de Desarrollo no fuera aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, hasta noventa días después de iniciada la gestión de la Presidenta o Presidente de la República, entrará en vigencia por mandato de esta Ley. Una vez aprobado, el Plan Nacional de Desarrollo será remitido a la Asamblea Nacional para su debido conocimiento”;*
- Que el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales*

y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”;

Que el artículo 11 de la Codificación al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral; publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 92 de 30 de julio de 2025, establece: “*Estructura Descriptiva, establece entre las atribuciones y responsabilidades, lo siguiente:*

“Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación:
“(…) a) Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia; (…)”.

Dirección Nacional de Planificación y Proyectos:
a.- Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, metodologías, procesos, indicadores y protocolos en el ámbito de planificación y proyectos;
b.- Dirigir la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) (...);
d.- Gestionar la elaboración de la Programación Plurianual de la Política Pública (PPPP)

Productos y Servicios:

1. Planes, programas, proyectos, metodologías, procesos, indicadores y protocolos en el ámbito de planificación estratégica, operativa y electoral;
2. Plan Estratégico Institucional (PEI) (...);
9. Plan de gestión de proyectos (...);”;

Que el artículo 25 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, establece: “**Aprobación.**- *Para la aprobación de los planes institucionales, se deberá tomar en cuenta lo siguiente: (...) 3. Otras entidades: los planes institucionales de las entidades que no son adscritas, dependientes ni formen parte de un sector deberán cumplir con las guías metodológicas, directrices y lineamientos del ente rector de la planificación nacional para posterior aprobación de su máxima autoridad”;*

Que el artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, establece: “**Registro de Planes Institucionales.** - *Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial”;*

Que mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0478-M, de 11 de abril de 2025, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y

Planificación puso en conocimiento a las Coordinaciones Nacionales, y Direcciones Nacionales del Consejo Nacional Electoral, lo siguiente: *"(...) de conformidad a las directrices y lineamientos emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación en su Guía Metodológica para presentación de Planes Institucionales, me permito poner en su conocimiento que la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación en conjunto con su Dirección Nacional de Planificación y Proyectos ha iniciado la fase de evaluación y levantamiento del nuevo Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2025 - 2029, razón por la cual, de conformidad a las atribuciones y responsabilidades de cada Coordinación Nacional y Direcciones Nacionales se solicitará la participación activa en las mesas de trabajo, las cuales serán convocadas de manera oportuna, así como la entrega de información requerida con la finalidad de asegurar la construcción colaborativa y alineada del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029 (...)"*;

Que mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-0479-M, de 11 de abril de 2025, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación puso en conocimiento de los Jefes de Despacho de las Consejerías del Consejo Nacional Electoral lo siguiente: *"(...) se pone en conocimiento que toda actividad desarrollada por esta Coordinación Nacional en conjunto con sus Direcciones Nacionales, serán puestas en su consideración y revisión, a fin de asegurar la articulación efectiva de los procesos, el acompañamiento técnico pertinente y la participación activa de las unidades organizacionales, tanto de planta central como de las delegaciones provinciales electorales (...)"*;

Que mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029". De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa -NTSNPP (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, las entidades públicas deben proceder con la actualización de sus respectivos planes institucionales;

Que mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0781-M, de 06 de septiembre de 2025, la Secretaría Nacional de Planificación remitió las directrices para el "Proceso de validación, aprobación y registro de planes sectoriales e institucionales", en la cual se comunica a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral lo siguiente:

"Art. 26.- Registro de Planes Institucionales. Los planes institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial. En este sentido, se comunica a las entidades públicas que se encuentran en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) que, a partir de la presente fecha, se da inicio al plazo establecido en el artículo 26 de la NTSNPP para la elaboración de los planes institucionales. Dichos planes deberán ser formulados conforme la Guía Metodológica de

Planificación Institucional, actualmente vigente, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.planificacion.gob.ec/guia-metodologica-de-planificacion-institucional>”;

Que mediante memorando Nro. CNE-SG-2025-4945-M, de 09 de septiembre de 2025, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, remitió a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, lo siguiente: *“(...) Con un cordial y atento saludo, para su conocimiento y disposición pertinente, adjunto al presente me permito remitir el Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0781-OF, suscrito electrónicamente por el Mgs. Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación Nacional, Encargado, ingresado a esta Secretaría General mediante correo electrónico el día 08 de septiembre a las 17:02, con documento No. CNE-SG-2025-7638-EXT (...);*

Que mediante Oficio Nro. CNE-CNGEP-2025-0005-OF, de 03 de octubre de 2025, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, remitió ante la Subsecretaria General de Planificación de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete lo siguiente: *“(...) se remite para su conocimiento y trámite correspondiente el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 del Consejo Nacional Electoral, a fin de que se disponga la validación metodológica y, de ser el caso, se emita el informe favorable de validación técnica (...);*

Que mediante memorando Nro. CNE-SG-2025-5893-M, de 16 de octubre de 2025, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral remitió a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el documento titulado *“Informe de validación de plan institucional CNE, Estratégico Institucional 2025-2029 del Consejo Nacional Electoral / Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete – Edwin Paulino Sumba Lusero”*, indicando lo siguiente:

“(...) Para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto al presente me permito remitir el Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0123-O, suscrito electrónicamente por el señor Edwin Paulino Sumba Lusero, Subsecretario de Planificación de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, ingresado a esta Secretaría General mediante correo electrónico con documento Nro. CNE-SG-2025-9006-EXT, de 16 de octubre de 2025, mediante el cual se adjunta el citado oficio de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Subsecretaría de Planificación”;

Que el Plan Estratégico Institucional, es un instrumento de planificación interna que establece la hoja de ruta institucional para el período 2025–2029. Esta construcción ha sido el resultado de un proceso participativo que involucró a autoridades, personal directivo, técnico y operativo del CNE tanto de Planta Central como de las delegaciones provinciales electorales. El análisis situacional de la institución, la identificación de brechas, el contexto actual y las perspectivas a corto

y mediano plazo han sido los insumos clave para definir los resultados esperados para este periodo;

Que el “Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral 2025–2029”, adjunto memorando Nro. CNE-CNGEP-2025-1107-M de 16 de octubre de 2025, suscrito por la Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, da a conocer: **“CONCLUSIÓN:** *El Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral 2025–2029, presentado ante la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, constituye la versión validada de este instrumento de planificación, elaborada en estricto cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.*

El documento sintetiza los principales elementos estratégicos e institucionales que orientan la gestión del Consejo Nacional Electoral durante el período 2025–2029, garantizando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y con las disposiciones del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Una vez concluido el proceso de revisión metodológica, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete emitió el Informe Favorable de Validación Técnica del Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral 2025–2029, con lo cual la institución se encuentra habilitada para avanzar en el proceso de aprobación y registro, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A).

RECOMENDACIÓN: *En observancia de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A) y del Informe Favorable de Validación Técnica del Plan Institucional emitido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, junto con la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, recomiendan que se remita el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral 2025–2029 –versión validada– al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para su conocimiento y aprobación.. Esta aprobación permitirá cumplir con el proceso de registro del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2029 en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), en observancia de lo establecido en la normativa técnica vigente, asegurando la articulación, transparencia y continuidad de la gestión institucional en el marco del período 2025–2029”;*

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 069-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el “**Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional Electoral 2025-2029**”; y, consecuentemente, disponer a las Coordinaciones Nacionales y Direcciones Nacionales del Consejo Nacional Electoral su implementación y ejecución.

DISPOSICIÓN FINAL

El Secretario General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales y Delegaciones Provinciales Electorales, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 069-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

Atentamente,



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2025-2029



CONTENIDO

GLOSARIO DE SIGLAS	8
GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CNE	12
INTRODUCCIÓN	14
1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	16
1.1. Descripción de la institución	16
Reseña Histórica	16
1.2. Competencias, atribuciones y facultades.....	22
1.3. Diagnóstico de la Institución	25
Planificación	25
Proyectos	43
Estructura Organizacional	43
Talento Humano	48
Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional	52
Tecnología de la información y comunicación	52
Procesos y procedimientos	54
Presupuesto	61
2. ANÁLISIS SITUACIONAL	65
2.1. Análisis externo macro o general.....	65
Político	65
Social	77
Económico	110
Tecnológico	113
Cultural	119
2.2. Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores	119
Análisis de Diagnóstico territorial	119
Análisis de actores institucionales involucrados (Stakeholders)	126
3. ANÁLISIS FODA	140
Fortalezas	141
Oportunidades	142
Debilidades	143
Amenazas	143
4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN	144
Ejes Estratégicos	145
Innovación	145

Participación política y ciudadana	145
Fortalecimiento institucional.....	146
Mapa Estratégico	147
4.1. Visión.....	148
4.2. Misión	148
4.3. Valores	148
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.....	150
5.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	150
5.2. Estrategias Institucionales.....	151
OEI 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.....	153
OEI 2. Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y participación.....	154
OEI 3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y disponibilidad de sistemas informáticos.....	154
OEI 4. Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial.....	155
OEI 5. Fortalecer las capacidades institucionales.	155
5.3. Indicadores y metas	156
Indicadores Estratégicos	158
5.4. Identificación de programas institucionales (presupuestarios).....	159
5.5. Programación plurianual y anual del presupuesto	161
5.6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales	164
6. ANEXOS	167
7. BIBLIOGRAFÍA.....	168

Índice de tablas

TABLA 1 GLOSARIO DE SIGLAS	8
TABLA 2 GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
TABLA 3 COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES	22
TABLA 4 INDICADOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A NIVEL NACIONAL	28
TABLA 5 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL EXTERIOR.....	28
TABLA 6 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA CON VOTO FACULTATIVO (MENORES DE 18 AÑOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MAYORES 65 AÑOS, POLICÍAS Y MILITARES EN SERVICIO ACTIVO).....	29
TABLA 7 PORCENTAJE DE ACTAS DE ESCRUTINIO SUSPENSAS POR INCONSISTENCIAS NUMÉRICAS	30
TABLA 8 PORCENTAJE DE ACTAS DE ESCRUTINIO SUSPENSAS POR FALTA DE FIRMAS	30
TABLA 9 PORCENTAJE DE MJRV CAPACITADOS MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL.....	31
TABLA 10 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE ELECTORES EN LA MODALIDAD DE VOTO TELEMÁTICO EN EL EXTERIOR.....	32
TABLA 11 PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE ACREDITARON AUDITORES.....	32
TABLA 12 PORCENTAJE DE USUARIOS AUTENTICADOS BIOMÉTRICAMENTE	33
TABLA 13 PORCENTAJE DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL GESTIONADAS	34
TABLA 14 PORCENTAJE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	35
TABLA 15 PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES.....	36
TABLA 16 PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN CIUDADANA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES	37
TABLA 17 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL.....	38
TABLA 18 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PAC	39
TABLA 19 PORCENTAJE DE MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL.....	40
TABLA 20 PORCENTAJE DEL PERSONAL QUE RECIBE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN	41
TABLA 21 ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	42
TABLA 22 DISTRIBUTIVO PERSONAL POA – POE.....	48
TABLA 23 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – DOCUMENTOS Y FORMATOS.....	55
TABLA 24 TOTAL, DE DOCUMENTOS LEVANTADO POR TIPO / PLANTA CENTRAL.....	56
TABLA 25 TOTAL DE DOCUMENTOS LEVANTADO POR TIPO/ DPE – IDD.....	57
TABLA 26 TRÁMITES PLATAFORMA GOB.EC	59
TABLA 27 PROCESOS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	60
TABLA 28 PRESUPUESTO VIGENTE DEL CNE.	61
TABLA 29 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POA	62
TABLA 30 PLAN OPERATIVO ELECTORAL POE - RESUMEN.....	64
TABLA 31 TABLA DE RESULTADOS ELECTORALES	66
TABLA 32 PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO POR SEXO CONSOLIDADO	70
TABLA 33 ORGANIZACIONES POLÍTICAS CALIFICADAS	72
TABLA 34 ACREDITACIÓN DE DELEGADOS OPS	76
TABLA 35 “ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023”	78
TABLA 36 “ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y	78
TABLA 37 “ELECCIONES GENERALES 2025”	79
TABLA 38 “AUTORIDADES ELECTAS “ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023”	79
TABLA 39 AUTORIDADES ELECTAS ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO	80
TABLA 40 AUTORIDADES ELECTAS “ELECCIONES GENERALES 2025”.....	80
TABLA 41 PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO – TOTAL NACIONAL ELECCIONES SECCIONALES,.....	81
TABLA 42 PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO – EXTERIOR AÑO 2023	81
TABLA 43 AUSENTISMO POR HOMBRES Y MUJERES (PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS Y CONSULTAS YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO) 2023	82

TABLA 44 PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO POR HOMBRES Y MUJERES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	83
TABLA 45 PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO POR HOMBRES Y MUJERES ELECCIONES GENERALES 2025	84
TABLA 46 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y AUTOIDENTIFICACIÓN “ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023”	85
TABLA 47 CANDIDATOS PRINCIPALES Y AUTOIDENTIFICACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCO ANDINO”	86
TABLA 48 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y AUTOIDENTIFICACIÓN “ELECCIONES GENERALES 2025”	87
TABLA 49 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y AUTOIDENTIFICACIÓN “ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023”	88
TABLA 50 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y AUTOIDENTIFICACIÓN “ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCO ANDINO”	89
TABLA 51 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y AUTOIDENTIFICACIÓN “ELECCIONES GENERALES 2025”	89
TABLA 52 PARTICIPACIÓN DE VOTO EN CASA "	90
TABLA 53 PARTICIPACIÓN DE VOTO EN CASA "ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO"	91
TABLA 54 PARTICIPACIÓN DE VOTO EN CASA "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 "	91
TABLA 55 PARTICIPACIÓN DE VOTO EN CASA "ELECCIONES GENERALES 2025"	91
TABLA 56 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y RANGO DE EDAD "ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023"	92
TABLA 57 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y RANGO DE EDAD “ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCO ANDINO”	93
TABLA 58 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y RANGO DE EDAD "ELECCIONES GENERALES 2025"	93
TABLA 59 AUTORIDADES ELECTAS POR AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y RANGO DE EDAD "ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023"	94
TABLA 60 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y RANGO DE EDAD "ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO"	94
TABLA 61 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y RANGO DE EDAD "ELECCIONES GENERALES 2025"	95
TABLA 62 RANGO DE EDAD EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS Y REFERÉNDUM 2023	96
TABLA 63 RANGO DE EDAD EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y	97
TABLA 64 RANGO DE EDAD EN LAS ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	98
TABLA 65 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y DISCAPACIDAD	99
TABLA 66 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y DISCAPACIDAD	100
TABLA 67 CANDIDATOS PRINCIPALES POR DIGNIDAD Y DISCAPACIDAD “ELECCIONES GENERALES 2025”	101
TABLA 68 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y DISCAPACIDAD	102
TABLA 69 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y DISCAPACIDAD	103
TABLA 70 AUTORIDADES ELECTAS POR DIGNIDAD Y DISCAPACIDAD	103
TABLA 71 DISCAPACIDAD “ELECCIONES SECCIONALES	104
TABLA 72 DISCAPACIDAD “ELECCIONES PRESIDENCIALES	105
TABLA 73 DISCAPACIDAD “ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”	106
TABLA 74 ANÁLISIS CUANTITATIVO (2022-2025)	106
TABLA 75 DATOS COMPARATIVOS DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL (2022-2025)	108
TABLA 76 PERSONAL POA - POE CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	120
TABLA 77 ZONIFICACIÓN ELECTORAL	122
TABLA 78 CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES	124
TABLA 79 CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DEL EXTERIOR	124
TABLA 80 VOTO EN CASA	125

TABLA 81 TABLA RESUMEN MAPEO DE ACTORES	126
TABLA 82 TABLA MAPEO DE ACTORES	129
TABLA 83 TABLA DE PRIORIZACIÓN FODA	141
TABLA 84 VARIABLES FORTALEZAS	141
TABLA 85 VARIABLES OPORTUNIDADES	142
TABLA 86 VARIABLES DEBILIDADES	143
TABLA 87 VARIABLES AMENAZAS	144
TABLA 88 CONFRONTACIÓN FODA	151
TABLA 89 ANÁLISIS DE CONFRONTACIÓN FODA	152
TABLA 90 OEI 1.- INCREMENTAR LA CONFIANZA, EFICIENCIA, E INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS ELECTORALES	153
TABLA 91 OEI 2.- INCREMENTAR ALTERNATIVAS DE FORTALECIMIENTO DEL.....	154
TABLA 92 OEI 3.- INCREMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,.....	154
TABLA 93 OEI 4.- INCREMENTAR LA DIFUSIÓN QUE GARANTICE EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA INFORMACIÓN OFICIAL	155
TABLA 94 OEI5.-FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES	155
TABLA 95 INDICADORES ESTRATÉGICOS CNE	158
TABLA 96 PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES.....	160
TABLA 97 PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO	161
TABLA 98 ALINEACIÓN ODS - CNE	164
TABLA 99 ARTICULACIÓN DEL PEI 2025 - 2029 CNE - RESUMEN.....	164
TABLA 100 ARTICULACIÓN DEL PEI 2025 - 2029 CNE – GENERAL – GRUPO 55.....	165
TABLA 101 ARTICULACIÓN DEL PEI 2025 - 2029 CNE – GENERAL – GRUPO 01.....	166

Índice de figuras

FIGURA 1 LÍNEA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN – CNE	21
FIGURA 2 ESTRUCTURA ORGÁNICA PLANTA CENTRAL	45
FIGURA 3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCONCENTRADA TIPO I.....	46
FIGURA 4 ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCONCENTRADA TIPO II.....	47
FIGURA 5 ANÁLISIS POR DISTRIBUTIVO PERSONAL POA – POE	49
FIGURA 6 RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	51
FIGURA 7 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	55
FIGURA 8 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	56
FIGURA 9 TOTAL DE DOCUMENTOS POR TIPO / PLANTA CENTRAL.....	57
FIGURA 10 TOTAL, DE DOCUMENTO POR TIPO / DPE-IDD.....	58
FIGURA 11 TOTAL DE SUFRAGANTES EN PROCESOS ELECTORALES 2021 - 2025	68
FIGURA 12 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO EN PROCESOS ELECTORALES 2021 - 2025	69
FIGURA 13 ANÁLISIS PERSONAL POA - POE CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	121
FIGURA 14 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.	146
FIGURA 15 MAPA ESTRATÉGICO	147
FIGURA 16 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES CNE.....	150
FIGURA 17 METAS ODS - METAS PND	162
FIGURA 18 ALINEACIÓN DE LAS METAS	163

GLOSARIO DE SIGLAS

Tabla 1 Glosario de siglas

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CNE	Consejo Nacional Electoral
CNGEP	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica
CNSIPTE	Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos tecnológicos Electorales
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CRD	Con relación de dependencia
DIGERCIC	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
DNPP	Dirección Nacional de Planificación y Proyectos
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
GEPR	Gestión Electoral Por Resultados
IDD	Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral
IGE	Índice de Gestión Estratégica
MJRV	Miembros de Junta Receptoras de Voto
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados de Americanos
PAC	Plan Anual de Contratación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POE	Plan Operativo Electoral
SIGOB	Sistema de Información y Gestión de Gobernabilidad
SIOPDD	Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa
SNP	Secretaría Nacional de Planificación
SRD	Sin relación de dependencia
TCE	Tribunal Contencioso Electoral

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Tabla 2 Glosario de términos

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Análisis FODA	Proporciona una visión clara de la situación institucional y su entorno, al analizar los factores internos y externos que tienen incidencia sobre la entidad, sean estos positivos o negativos. El análisis interno debe llegar a la identificación clara y precisa de las fortalezas y las debilidades de la entidad y el análisis externo que debe considerar las oportunidades y amenazas. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Elementos orientadores	Corresponde al establecimiento de la misión, visión y los valores que orientan el accionar de la entidad. Los elementos orientadores deben ser los mismos que figuren en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional de la entidad vigente al momento del envío de su Plan Institucional al ente rector de planificación. Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Herramienta de Gestión Electoral por Resultados (GEPR)	Es el instrumento informático que permite sistematizar y gestionar los planes estratégicos y operativos, así como, programas, proyectos, procesos y monitorear sus resultados. Además, genera los reportes necesarios para la toma de decisiones y sirve como fuente de información sobre el desempeño actual de la Institución. (Metodología GPR).
Indicador	Es un conjunto de relaciones entre variables que permiten conocer una situación determinada en forma continua, en otras palabras, una señal. A través de los indicadores se puede conocer el cambio o comportamiento de una variable respecto de la otra” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011).
Indicador de gestión	Mide los cambios en el corto plazo, se implementan para evaluar el desempeño en base a la gestión institucional. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Indicador de impacto	Mide los cambios de mediano y largo plazo, producto de la implementación articulada de políticas y/o programas y su repercusión en la sociedad. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Indicador de resultado	Mide los cambios, en el corto y mediano plazo, de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes y/o servicios producto de una intervención pública. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Índice de Gestión Estratégica (IGE)	Calcula la relación del porcentaje de avance de cumplimiento de los objetivos estratégicos con respecto a la meta de cada indicador. (Metodología GPR).

Mapa estratégico	Representación visual de la estrategia de una organización.
Meta	Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, sean estos impactos, resultado o gestión. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)	Describen los logros o resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, es decir, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos. Los objetivos institucionales deben tener concordancia con la planificación sectorial y/o nacional, fundamentados en sus competencias y atribuciones. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Plan	Conjunto de orientaciones y prioridades definidas en el ámbito técnico y político, que permiten establecer objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo, así como las acciones para alcanzarlas. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Planificación	Es el proceso que utiliza la administración pública para determinar el curso de las acciones y decisiones en tiempo presente y, establecer un rumbo a los acontecimientos del futuro en el corto, mediano y largo plazo. La planificación se puede definir como el diseño de una hoja de ruta que permite construir un futuro deseado, en concordancia con las prioridades nacionales y políticas. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Planificación Institucional (PEI)	Es el proceso a través del cual cada entidad establece la forma como debería actuar, a fin de garantizar los derechos de la ciudadanía y contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en la planificación nacional y/o sectorial, sobre la base del contexto que la rodea, su situación actual y el ámbito de sus competencias. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Presupuesto General del Estado	Es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo con las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo) (finanzas.gob.ec)
Programación Anual del Presupuesto (PAP)	Es la desagregación anual de la Programación Plurianual del Presupuesto. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Programación Institucional	Es la especificación de objetivos, políticas y metas de corto, mediano y largo plazo acorde con los planes estratégicos y plurianuales institucionales y con los planes nacionales, sobre cuya base se elaboran los planes operativos a través de la

	correspondiente programación anual (Ministerio de Finanzas, 2010, pág. 10).
Programación Plurianual del Presupuesto (PPP)	Asegurará la sostenibilidad en el tiempo de los programas, proyectos y actividades de la institución, los mismos que muestran el valor institucional del escenario presupuestario plurianual desglosado en gastos: corriente y de inversión. (Guía metodológica de Planificación Institucional, 2024)
Programas	Es un conjunto de proyectos seleccionados, planificados y administrados de manera coordinada para lograr objetivos comunes y estratégicos. La ejecución de un programa incluye la alineación, dirección, control e integración de múltiples proyectos, asegurando la optimización de gastos, cronogramas y esfuerzos para acelerar e incrementar la obtención de los beneficios definidos.
Proyecto	Es un esfuerzo temporal emprendido para crear un producto o servicio único. Los proyectos pueden ser de inversión o de gasto corriente

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL CNE

Querida familia electoral:

Presentar hoy nuestro proceso de planificación estratégica institucional es una declaración de futuro y un compromiso con el Ecuador. Porque cada paso que damos desde el Consejo Nacional Electoral está guiado por la convicción de que la democracia se construye y se fortalece día a día, con esfuerzo, con rigor técnico y con visión.

El Plan Estratégico Institucional que ponemos en marcha constituye nuestra hoja de ruta hacia una democracia multicolor, igualitaria, participativa e inclusiva; una democracia que refleje la diversidad de nuestro pueblo y que, al mismo tiempo, garantice igualdad de oportunidades y respeto a cada voz ciudadana. Nuestro propósito es claro: un CNE moderno, que brinde certezas jurídicas, cercano y confiable, que genere la seguridad de que cada voto cuenta, cada derecho importa y cada ciudadano tiene un lugar en el destino común de la patria.

Este ejercicio de planificación es un instrumento técnico con mira al mediano plazo que permita mejorar alcanzar la excelencia en los servicios electorales, que genere mayor confianza y promueva la inclusión hacia las necesidades de la ciudadanía.

Por ello hemos elaborado el PEI 2025 - 2029 articulado con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que nos recuerda que solo con instituciones sólidas y transparentes podremos sostener la paz y la justicia que nuestro país merece a través del sistema democrático.

Nuestro accionar se basa en tres pilares estratégicos: la innovación, que nos permitirá modernizar procesos y blindar la ciberseguridad; la participación política y ciudadana, que reconoce a la gente como el corazón de la democracia; y el fortalecimiento institucional, que nos convoca a servir con eficiencia, transparencia y cercanía en cada rincón del Ecuador.

Este PEI 2025-2029 es el resultado de un esfuerzo participativo que ha integrado la voz de directivos, técnicos y trabajadores del CNE en todo el territorio. Esa construcción colectiva es, en sí misma, una manifestación del Ecuador que anhelamos: diverso, solidario, y con una visión compartida de futuro.

Hoy renovamos nuestra misión de ser garantes del sufragio y de los derechos políticos de cada persona, y lo hacemos con la seguridad de que somos un CNE confiable, que

fortalece la esperanza y acompaña al país en la consolidación de una democracia cada vez más madura e inclusiva.

Atentamente,

Diana Atamaint Wamputsar

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 establece cinco funciones del Estado, cuyo propósito es garantizar la organización institucional, el equilibrio de poderes y la soberanía popular. En este marco, el artículo 217 dispone que *la Función Electoral es la encargada de garantizar los derechos políticos de la ciudadanía, expresados principalmente a través del sufragio, así como de regular la organización política de la población. Esta función está conformada por dos organismos con personería jurídica propia: el CNE y el Tribunal Contencioso Electoral (TCE).*

El CNE está integrado por cinco consejeras o consejeros principales, quienes ejercen sus funciones por un período de seis años. De entre sus miembros se eligen la presidencia y la vicepresidencia. Las atribuciones y responsabilidades del organismo se encuentran detalladas en el artículo 219 de la Constitución, e incluyen la organización, dirección, supervisión y garantía de los procesos electorales, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana y la democracia interna de las organizaciones políticas.

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** constituye la principal herramienta de planificación a nivel macro del país, al definir la hoja de ruta que orienta toda actuación pública hacia el cumplimiento de los objetivos nacionales. Su propósito es guiar la construcción de una sociedad más justa e incluyente, superando los límites de las visiones convencionales de desarrollo. Al Plan Nacional de Desarrollo, de conformidad con el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, *se sujetarán las políticas, programas y proyectos público, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y la asignación de los recursos públicos, así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.*¹

Por su parte en el artículo 6, del Código ibidem, se menciona que el instrumento de planificación nacional “(...) deberá articular su accionar a las prioridades establecidas en las políticas de largo plazo”. *En caso de no contar con políticas de largo plazo vigentes, se considerarán los principios consagrados en la Constitución y los acuerdos internacionales de largo plazo suscritos por el Ecuador como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El Plan Institucional se alineará a las metas de los ODS según matriz de alineación contenida en el PND.*

Como parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo y conforme lo establece el artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Estrategia Territorial Nacional “(...) es la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)”.

En este contexto, el CNE, como organismo autónomo de la Función Electoral, formula su PEI 2025–2029 en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de

¹ Constitución de la República del Ecuador, Art. 217, 280, 2008.

Desarrollo Sostenible. Esta articulación asegura la coherencia de los objetivos institucionales con las prioridades del Estado, fortaleciendo el sistema democrático mediante servicios electorales innovadores, inclusivos y transparentes, orientados al ejercicio pleno de los derechos políticos de la ciudadanía.

El PEI es un instrumento de planificación interna que establece la hoja de ruta institucional para el período 2025–2029. Esta construcción ha sido el resultado de un proceso participativo que involucró a autoridades, personal directivo, técnico y operativo del CNE tanto de Planta Central como de las delegaciones provinciales electorales. El análisis situacional de la institución, la identificación de brechas, el contexto actual y las perspectivas a corto y mediano plazo han sido los insumos clave para definir los resultados esperados para este periodo.

El PEI 2025–2029 se estructura en torno a tres (3) ejes estratégicos y cinco (5) objetivos estratégicos, los cuales se operacionalizan mediante estrategias, programas, proyectos, acciones y metas. Estos componentes constituyen la hoja de ruta programática que orientará la gestión institucional hacia el cumplimiento de la misión y visión, en el marco del desarrollo democrático del país.

A continuación, se detallan los ejes estratégicos que estructuran el PEI 2025–2029 del CNE:

Eje 1: Innovación. Uno de los ejes estratégicos será mejorar y optimizar los procesos electorales y desarrollar sistemas informáticos propios que optimicen y transparenten las diferentes fases del proceso electoral y posicionen al CNE como referente a nivel regional, en el desarrollo de sistemas informáticos para el servicio electoral; además, generar y aplicar políticas que garanticen la seguridad en los sistemas de información. La difusión de la información oficial para la ciudadanía y los diferentes actores involucrados en los servicios electorales, será una prioridad para garantizar su derecho a estar informados.

Eje 2: Participación política y ciudadana. Las organizaciones políticas y sociales, los candidatos y la ciudadanía en general son actores fundamentales para la democracia, por lo que este eje estratégico está encaminado a desarrollar acciones que permitan mejorar los servicios para fortalecer a las organizaciones políticas e incrementar los mecanismos de participación ciudadana para la democracia, mediante un modelo de gestión de gobierno abierto que permita mejorar la gobernanza electoral.

Eje 3: Fortalecimiento institucional. El CNE propone una nueva concepción de su relación con los servicios al ciudadano y con los distintos grupos de interés, orientada al fortalecimiento democrático. Para ello, se plantea la articulación de normas, reglas y procedimientos, así como la innovación de los servicios electorales, con el fin de aproximar la administración pública a la ciudadanía en el marco de un gobierno abierto, que permita la participación ciudadana en todas las etapas, consolidando el control social, promoviendo la transparencia y fomentando el involucramiento de los diferentes actores. El logro de este objetivo requiere especial énfasis en la implementación y potenciación de los servicios en línea y el fortalecimiento de la infraestructura física en Planta Central y en las Delegaciones Provinciales Electorales, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, inclusiva y cercana a la ciudadanía.

Los cinco objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2025-2029 son:

1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.
2. Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación.
3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral.
4. Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales.
5. Fortalecer las capacidades institucionales.

En el marco de la formulación del PEI 2025–2029, el CNE reafirma su compromiso con el fortalecimiento de los procesos electorales y democráticos del Ecuador. Este instrumento estratégico define como eje prioritario el fortalecimiento institucional, orientando acciones y recursos para garantizar procesos y servicios electorales transparentes, inclusivos y eficientes.

Su construcción se ha desarrollado de manera participativa, integrando el criterio de las autoridades, la alta dirección, el personal operativo y el acompañamiento técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ecuador a través de proyecto Fortalecimiento Democrático de la Institucionalidad Electoral en el Ecuador. El presente documento establece la ruta estratégica que guiará la gestión institucional durante el periodo 2025–2029.

1. DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1.1. Descripción de la institución

Reseña Histórica²

La Constitución del Estado de Quito de 1812 ya establecía mecanismos de democracia representativa, no obstante, el Derecho Electoral en el país inicia con el nacimiento de la República el 28 de septiembre de 1830, cuando el Ecuador se constituye como Estado Soberano e Independiente y se publica la primera Ley de Elecciones.

En 1830, el Estado Ecuatoriano se organizó mediante tres poderes que fueron: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En cuanto a la función electoral, la misma fue delegada a organismos diferentes: en un periodo las elecciones a los Consejos Municipales, en otro, a las Juntas Parroquiales, pero fundamentalmente responsable fue el entonces Ministerio de Gobierno, manteniéndose con la visión de ser parte del poder ejecutivo (Terán Varea, 2013).

A lo largo de la historia, una amplia gama de organismos se ha encargado del ejercicio de la Función Electoral. Podríamos citar a las Asambleas Electorales, Asambleas Parroquiales, Juntas Electorales, Juntas de Recepción del Voto, Comisión de Escrutinios, entre otros. Cada uno de estos organismos estaban integrados de forma muy variada. Así, en algunas existió representación de la Iglesia, de la Función Judicial, de los Cabildos o Consejos Municipales, etc. Por ejemplo, en la Constitución de 1869,

² CNE- PEI 2014-2017. Capítulo 1: Reseña Histórica de la Institución.

adoptada por la Octava Convención Nacional, se otorgaba al Congreso Nacional la obligación de escrutar los resultados arrojados por las urnas. La organización del Registro Electoral estaba a cargo de las diferentes municipalidades, esto porque, el Estado carecía de una estructura institucional independiente y especializada para asuntos electorales.

Evolución del derecho al sufragio

Mientras regían las constituciones de 1830, 1835, 1843, 1845, 1851 y, 1852 la universalidad del sufragio no se ejercía. Este derecho político estaba reservado para las élites sociales y económicas, representadas por los varones que sabían leer y escribir, tenían una edad mínima de 25 años, excepto la de 1852 que exigía 21 años; y, gozaban de una renta anual de doscientos pesos, provenientes de bienes raíces o de alguna profesión o industria textil.

En 1861, en la Séptima Convención Nacional, se aprobó una nueva constitución, juntamente con la Ley de Elecciones, en la cual se estableció que la edad mínima para el ejercicio del derecho al sufragio era de 21 años, para quienes no hubiesen contraído matrimonio y cualquier edad para quienes lo hubiesen hecho.

La carta de 1869 promulgada durante el periodo presidencial de García Moreno, eliminó el requisito relativo a la renta, no obstante, estableció como requisito, a más de contar con 21 años o ser casado y el de saber leer y escribir, profesar la religión católica. El último requisito fue eliminado por la Ley de Elecciones de 1884, la que vino acompañada de reformas al Código Penal que criminalizó toda actuación atentatoria contra el ejercicio del derecho al sufragio.

En la Ley de Elecciones de 1900 se consagra el sufragio popular directo que se ejerce de forma secreta, igual, libre y universal. Posteriormente, en la Ley de 1906 se denomina “elector” a toda persona mayor a 21 años con capacidad legal para participar en las decisiones políticas del país, dejando ambigua la participación de la mujer, misma que es corregida en la constitución de 1929, en la que se considera “elector” a todo hombre o mujer, mayor a 21 años que supiera leer o escribir. En la Ley de Elecciones de 1947, en su artículo segundo, se establecía que el voto de los hombres era obligatorio, mientras que el voto de las mujeres era facultativo, situación que cambia en la Ley de Elecciones de 1968 en la que se establece la obligatoriedad del voto para hombres y mujeres y voto facultativo para ecuatorianos residentes en el exterior.

La Constitución de 1978 establece la edad mínima para el sufragio en 18 años, así como el voto facultativo para personas analfabetas. La Constitución de 1998 faculta la participación de ecuatorianos residentes en el exterior para las elecciones de presidentes y vicepresidentes, así como la exclusión de los extranjeros residentes en el país para estos procesos y el voto facultativo para personas adultas mayores.

En la Constitución de 2008, se integra el voto facultativo para personas de entre 16 y 18 años, ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad, personas analfabetas, personas privadas de la libertad sin sentencia ejecutoriada, y

para las extranjeras y extranjeros que hayan residido legalmente en el país al menos 5 años.

Evolución institucional

La Constitución de 1945 establece la creación de “(...) *una Función Electoral Independiente y autónoma con el nombre de Tribunal Supremo Electoral (...)*”. En la Ley de Elecciones consiguiente, dictada en febrero de 1947, consta la creación del Tribunal Supremo Electoral compuesto por siete vocales; tres designados por el Congreso, dos designados por la Corte Suprema y dos designados por el presidente de la República. Posteriormente, la forma de designación de los siete vocales varió.

La Ley de Elecciones de 1968 fortaleció al Tribunal Supremo Electoral, en su calidad de juez de última instancia para lo relacionado con dicha materia. No obstante, el Congreso se reservaba, para sí, la facultada de revisar los escrutinios, como si se tratase de un recurso electoral extraordinario.

La estructura institucional electoral desapareció temporalmente una vez instaurada la dictadura militar. En 1978 se conformó el denominado Tribunal del Referéndum, organismo encargado de organizar el proceso electoral, cuyo objetivo era viabilizar el sometimiento a la decisión popular de la adopción de un nuevo texto constitucional, elaborado por una comisión designada directamente por el gobierno militar; o, por el contrario, dar continuidad a la Constitución de 1945 que habría sido reformada por otra comisión, conformada de idéntica manera.

Una vez aprobada la Constitución de 1978, se vuelve a institucionalizar la Función Electoral. El ordenamiento jurídico le otorgó la calidad de máximo garante del sistema democrático. Sin embargo, subsistió el debate en torno a su independencia, ya que el máximo organismo electoral estaba integrado por representantes de los tres tradicionales poderes del Estado. El Tribunal Supremo Electoral estuvo conformado por siete vocales, que no ejercieren funciones jurisdiccionales; designados por el Congreso Nacional de la siguiente manera: tres fuera de su seno; dos de ternas enviadas por el presidente de la República; y, dos de ternas enviadas por la Corte Suprema de Justicia. Los suplentes serían elegidos de idéntica forma.

La Constitución de 1998 dota expresamente al Tribunal Supremo Electoral de autonomía administrativa y financiera. Hubiese sido un contrasentido que, pese a declarar la autonomía funcional del organismo, mantuviera su conformación precedente. El nuevo texto constitucional creyó solucionar el problema al integrar al organismo con siete vocales representantes de las organizaciones políticas que hubiesen tenido las más altas votaciones en las últimas elecciones pluripersonales, en el ámbito nacional. Algunos sectores criticaron que el tribunal, además de ejercer funciones jurisdiccionales, tuviera capacidad constitucional para juzgar a los partidos y movimientos políticos a quienes representaba.

La estructura electoral, hasta el año 2008 previo a la Constitución de la República del Ecuador del 2008, quedó establecida en tres niveles: Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Provinciales Electorales, y Juntas Receptoras del Voto. El Tribunal Supremo Electoral ejercía dos tipos de competencias: una de naturaleza administrativa y otra de

naturaleza jurisdiccional. Esta última facultaban al organismo a ordenar la destitución de la funcionaria o funcionario que interfiriera en el normal desenvolvimiento del proceso electoral, previo dictamen favorable del Congreso Nacional.

La Constitución del 2008 determina un esquema institucional independiente de las demás funciones del Estado: el Tribunal Contencioso Electoral y el CNE lo que garantiza su independencia funcional. Determinando un esquema institucional independiente de las demás funciones del Estado.

Con la nueva estructura institucional, el CNE ha realizado algunos avances importantes en el sentido de consolidarse como una institución más ciudadana, a través del fortalecimiento de espacios de participación, diálogo e inclusión, tanto de la ciudadanía, como de las organizaciones políticas, para lo cual se han generado mecanismos de incorporación de sectores tradicionalmente marginados de la dinámica democrática, en igualdad de derechos y con enfoque de paridad de género. Así también, el CNE ha impulsado procesos que fortalecen la participación política de las mujeres, las diversas formas de democracia, la investigación y potenciación de la democracia comunitaria y la democracia digital, mediante la automatización del voto y escrutinio para fortalecer la transparencia en los procesos electorales.

La reforma de 2020 a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas – Código de la Democracia, ha representado un avance significativo en el fortalecimiento de los derechos políticos y en la transformación de los mecanismos de inclusión para el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido en el Ecuador. Estas reformas han contribuido a mejorar la equidad en la participación política, promoviendo una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como incentivando la participación de los jóvenes en la vida democrática del país.

En este contexto, el CNE ha impulsado diversas acciones orientadas a garantizar que las organizaciones políticas fomenten una participación representativa, inclusiva y libre de toda forma de discriminación. Un hito destacado ha sido la implementación obligatoria de los principios de paridad y alternabilidad en la conformación de las listas para dignidades de elección popular, así como la adopción del método Webster para la asignación de escaños, lo cual ha generado cambios estructurales en la forma de elegir a los representantes populares.

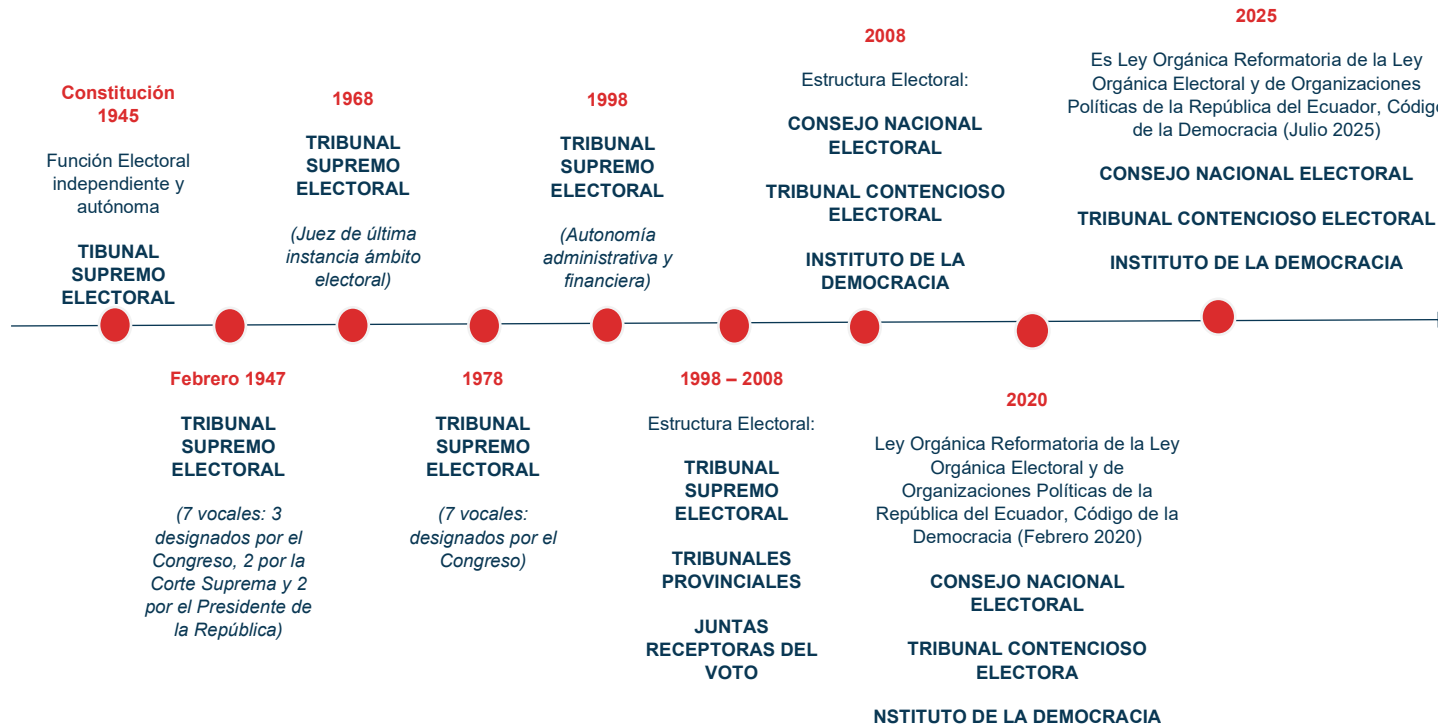
De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas – Código de la Democracia, para el proceso electoral de 2025 se debía cumplir con que al menos el 50 % de las candidaturas correspondan a mujeres y el 25 % a personas jóvenes, es decir, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años. Estas disposiciones reafirman el compromiso del Estado ecuatoriano con una democracia más inclusiva, equitativa y representativa.

La Reforma al Código de la Democracia aprobada el 24 de julio de 2025 introduce cambios significativos en el sistema electoral ecuatoriano, destacándose la sustitución del método Webster por el método D'Hondt para la asignación de escaños, así como la implementación de límites y mecanismos de control sobre los gastos de campaña. Asimismo, se incorporan disposiciones orientadas a la prevención y combate de la

violencia política de género, se fortalece la participación electoral en el exterior y se regulan aspectos relativos a la extinción de organizaciones políticas.

Las reformas impactan diversos artículos del Código de la Democracia, entre ellos el artículo 25, relativo a las funciones del CNE; el artículo 32, sobre las atribuciones de la presidencia del CNE; el artículo 51, que regula las juntas receptoras del voto en el exterior; el artículo 77, dedicado a la prevención de la violencia política de género; el artículo 99, que establece la obligación de conformar binomios hombre-mujer y la inclusión de jóvenes; el artículo 164, que regula la asignación de escaños bajo el método D'Hondt; y el artículo 327, referente a la extinción de organizaciones políticas (Reforma 2020).

Figura 1 Línea histórica de la institución – CNE



Fuente: CNE

Elaborador por: Dirección Nacional de Planificación - CNE

1.2. Competencias, atribuciones y facultades

Tabla 3 Competencias, atribuciones y facultades

COMPETENCIAS	ATRIBUCIONES	FACULTADES
Constitución de la República del Ecuador 2008, art. 219	Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia	Constitución de la República del Ecuador, art. 217
1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones.	1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electos o electas;	1. Garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el CNE y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad
2. Designar los integrantes de los organismos electorales desconcentrados.	2. Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato;	
3. Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los candidatos	3. Resolver en el ámbito administrativo los asuntos que sean de su competencia y las contravenciones electorales previstas en los artículos 290, 291 y 292 de esta Ley; de todas estas resoluciones se podrá apelar ante el Tribunal Contencioso Electoral;	
4. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley.	4. Designar a las y los integrantes de los organismos electorales desconcentrados, previo proceso de selección, sujeto a impugnación ciudadana;	
5. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral, con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral.	5. Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos y remitir los expedientes a la justicia electoral, si fuere del caso;	
6. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia	6. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas;	
7. Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto	7. Disponer el conteo manual de votos en los casos previstos en esta Ley;	

<p>8. Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar los procesos de inscripción.</p>	<p>8. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral</p>	
<p>9. Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos.</p>	<p>9. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;</p>	
<p>10. Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas.</p>	<p>10. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto</p>	
<p>11. Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan.</p>	<p>11. Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas, de sus directivas y verificar los procesos de inscripción, de acuerdo con lo previsto en la ley de la materia;</p>	
<p>12. Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil</p>	<p>12. Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos;</p>	
<p>13. Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político Electoral</p>	<p>13. Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas;</p>	
	<p>14. Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales e imponer las sanciones que correspondan;</p>	
	<p>15. Organizar, depurar y elaborar el registro electoral del país y del exterior con la información que remitirán, de manera obligatoria y periódica, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y otras instituciones del sector público, a solicitud del CNE</p>	
	<p>16. Proporcionar información oficial de los procesos electorales, para lo cual podrá utilizar métodos y técnicas de investigación que permitan obtener información estadística desagregada, garantizando que no se violente el principio del secreto del voto;</p>	
	<p>17. Promover la formación cívica y democrática de los ciudadanos incorporando el principio de interculturalidad;</p>	
	<p>18. Organizar el funcionamiento del Instituto de Investigación y Análisis Político que además asumirá la capacitación y la promoción político electoral;</p>	

	<p>19. Designar de entre sus miembros principales su Presidenta o Presidente y su Vicepresidenta o Vicepresidente;</p>	
	<p>20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;</p>	
	<p>21. Designar al Secretario o Secretaria General del Consejo, de una terna presentada por el Presidente o Presidenta;</p>	
	<p>22. Delegar, cuando lo estime pertinente, a las consejeras o consejeros, la presentación de informes previos sobre asuntos de resolución del Pleno;</p>	
	<p>23. Organizar y conducir la verificación de requisitos con postulación, veeduría e impugnación para definir la lista de las candidatas y candidatos, y organizar las correspondientes elecciones a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que serán elegidos por sufragio universal, directo, libre y secreto, conforme con las disposiciones de la Ley que regula su organización y funcionamiento y demás disposiciones reglamentarias que se dicten para el efecto</p>	
	<p>24. Designar a los delegados de la Función Electoral ante las comisiones ciudadanas de selección organizadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y</p>	
	<p>25. Ejercer las demás atribuciones señaladas en la ley</p>	
	<p>26. Propiciar y organizar debates entre los candidatos de elección popular, de conformidad con esta Ley;</p>	

	<p>27. Recabar y verificar los hechos, documentos, actos jurídicos u otros respaldos presentados por los sujetos políticos para justificar los ingresos, donaciones, gastos y demás movimientos financieros, con el fin de determinar anomalías que constituyan infracción electoral o de otra naturaleza y que serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes, de conformidad con el Reglamento que expida para el efecto; y,</p>	
	<p>28. Incorporar como un componente de las políticas de educación cívica y democrática la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política, así como en la totalidad de los programas de formación y capacitación que el Órgano Electoral lleve a cabo;</p>	
	<p>29. Implementar campañas periódicas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en la vida política y evaluar el impacto de las mismas; y</p>	
	<p>30. Ejercer las demás atribuciones señaladas en la Constitución y la Ley.</p>	

Formato: Secretaría Nacional de Planificación - 10.1 **Anexo: Atribuciones y facultades de la entidad**

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación – CNE – PEI 2022 – 2025 - **Anexo 1**

1.3. Diagnóstico de la Institución

Planificación³

La formulación del PEI 2022-2025 fue un proceso de construcción colectiva que involucró de manera activa a todos los actores del CNE incluyendo autoridades, altas direcciones, personal técnico y operativo tanto de la Planta Central como de las Delegaciones Provinciales Electorales.

Este proceso permitió integrar una visión compartida sobre el futuro institucional, cimentada en el análisis crítico de la situación actual y de las principales brechas identificadas.

Para la elaboración del PEI 2022 - 2025, se aplicó la metodología basada en la “Guía Metodológica de Planificación Institucional” (segunda edición, 2012), emitida por el Ente Rector de Planificación. Esta herramienta permitió realizar un análisis contextual profundo, evaluando el entorno político, social, institucional y normativo, con proyecciones a corto y mediano plazo. A partir de este diagnóstico se definieron los resultados esperados y las líneas estratégicas de acción institucional.

En el PEI 2022 - 2025, se planteó y estructuró en torno a tres ejes y cinco objetivos estratégicos institucionales, orientados a fortalecer los procesos electorales, promover la participación política y ciudadana, impulsar la innovación tecnológica, consolidar la

³ Asesoría para la formulación del PEI 2022-2025- Apoyo del Ciclo Electoral – Informe Final, página 4.

comunicación estratégica y avanzar en la modernización institucional con un enfoque de gestión por procesos. Este marco estratégico se complementó con veintitrés (23) estrategias y dieciocho (18) indicadores, los cuales fueron formalmente presentados ante la Secretaría Nacional de Planificación.

En cumplimiento del proceso de validación, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación del CNE remitió el PEI 2022–2025 a la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría Nacional de Planificación, mediante el Oficio Nro. CNE-CNGEP-2022-0004-OF, de fecha 9 de mayo de 2022, solicitando la validación metodológica y la emisión del informe técnico favorable. En respuesta, el 16 de mayo de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el “Informe favorable de validación técnica del Plan Institucional”, con lo cual, el Pleno del CNE en sesión del 22 de junio de 2022, resolvió: *“(…) Artículo Único. - Aprobar el PEI del CNE 2022 - 2025, versión validada por la Subsecretaría Nacional de Planificación, con el objeto de cumplir con su registro en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública – SIPeIP”.*

Cabe mencionar que el referido PEI, se realizó tomando en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025 “Creando Oportunidades”, documento que integra una visión conjunta y organizada sobre cinco ejes: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. Respecto a la vinculación de las metas del PND-2022-2025, ciento veinte y tres (123) de las ciento veinte y nueve (129) metas del PND tienen una correspondencia con los objetivos de la Agenda 2030, lo que significa que el 95% de las metas del PND están en sintonía con las principales temáticas de los diecisiete (17) ODS, pudiendo así el CNE realizar la articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2022 – 2025, los cuales se vincularon con los objetivos del PND, y los ODS, basándose en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”. El CNE alineó sus objetivos estratégicos con el Objetivo 15 del PND: “Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción”, especialmente con las políticas 15.1 y 15.2, y con el Objetivo 14: “Fortalecer las capacidades del Estado”, mediante la política 14.2.

A partir del análisis situacional, se identificaron brechas institucionales, las cuales permitieron definir proyectos que se basaron en cada objetivo estratégico planteado, como una respuesta a las causas de problemas identificados, en el diagnóstico y análisis situacional. Así, las decisiones de donde y en qué invertir responden a las necesidades reales de la entidad, a fin de reducir brechas institucionales en la prestación de servicios electorales y generar impactos positivos con la optimización de los recursos públicos.

Con base en las fortalezas identificadas y las debilidades que deben ser mitigadas, se definieron estrategias óptimas que permitieron alcanzar las metas de los objetivos estratégicos planteados y, por ende, la visión y misión Institucional. Diferentes estrategias fueron formuladas, las mismas que se complementaron con las acciones, programas y proyectos destinados al cumplimiento de los objetivos. Por otro lado, cada acción propuesta se complementó con la determinación de recursos requeridos y el tipo de financiamiento necesario para que pueda ser implementado, es por ello por lo que, se levantó una matriz denominada Anexo A1, la cual priorizó programas y proyectos por cada objetivo, los mismos que posteriormente fueron priorizados.

La Matriz Anexo A1, sujetó una propuesta de veinte y cuatro (24) proyectos institucionales de gasto corriente para el periodo 2022- 2025, los cuales ingresaron a un análisis de levantamiento por parte de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación en conjunto con su Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, la Comisión de Seguimiento al PEI y las Unidades Postulantes, mismas que durante el periodo 2023 al 2025, remitieron los “Informes de los Estados de los Proyectos” postulados en el PEI 2022 – 2025, y demás documentos anexos.

Para lo cual, y con la finalidad de realizar la depuración de la base de datos se realizaron reuniones de trabajo dando como resultado del análisis realizado lo siguiente: catorce (14) proyectos postulados se desarrollaron como actividades recurrentes, mientras que cuatro (4) de ellos se encuentran dentro del Sistema de Gestión Documental, uno (1) concluyó su ejecución con la participación y ayuda de Cooperación Internacional, dando como resultado diecinueve (19) proyectos que se registraron en la base de datos.

Los cuatro (4) proyectos de gasto corriente aprobados por parte del Pleno del CNE se detallan a continuación:

- Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa (SIOPDD).
- Sistema Contable de Financiamiento a la Política.
- Plan ejecutivo y operativo del Sistema de Interconexión de Datos para el control del financiamiento a la política
- Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral.

Adicionalmente, existe un (1) proyecto aprobado por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales:

- Sistema de Escaneo para el reconocimiento automático de sufragantes.

Como producto de lo señalado anteriormente, el Pleno del CNE en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resolvió mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-2-5-2025, de 2 de mayo 2025, lo siguiente: "*(...) Artículo Único. - DEPURAR la base de los Proyectos de Gasto Corriente del PEI 2022 – 2025, de acuerdo con las solicitudes justificativas remitidas por las unidades postulantes correspondiente a la “Matriz Anexo A1(...)*".

Cabe señalar que, el CNE en la actualidad no cuenta con proyectos de inversión vigentes.

Como parte del proceso de seguimiento y evaluación del PEI 2022–2025, y con base en la información reportada en la herramienta Gestión Electoral por Resultados (GEPR), se exponen a continuación los resultados obtenidos para los dieciocho (18) indicadores definidos, correspondientes al periodo 2022–2025:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.

1.- Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional.

Tabla 4 Indicador Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Comentarios
82.63	2022	—	—	No se estableció meta.
	2023	82.63	82.92	Año electoral. Se superó la meta por 0.29%. 10.814.037 ciudadanos votaron.
	2024			No se estableció meta.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador mide el porcentaje de participación electoral a nivel nacional. Para el año 2023 considerado un año electoral debido a la realización de elecciones Seccionales y del CPCCS, el Referéndum se estableció como meta alcanzar un 82,63% de participación, valor tomado como línea base a partir de antecedentes históricos.

Durante el proceso electoral de 2023, se registró una participación ciudadana del 82,92%, lo que representa un incremento de 0,29 puntos porcentuales respecto a la meta establecida. En términos absolutos, 10.814.037 ciudadanos ejercieron su derecho al voto en el país.

Para el año 2024 no se definió una meta específica debido a la ausencia de procesos electorales nacionales de dignidades populares. No obstante, se proyecta retomar el seguimiento del indicador en 2025, con una meta nuevamente fijada en 82,63%, a la espera de confirmar si se mantiene o mejora la tendencia de participación cívica.

2.- Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior

Tabla 5 Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior

Línea base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Comentario
30.90	2022	—	—	No se definió meta ni resultado para este año.
	2023	30.90	17.65	Año electoral. Participación en el exterior fue del 17.65% (72.218 de 409.250), 13.25% por debajo de la meta.
	2024	—	—	No se definió meta ni resultado para este año.
	2025	30.90	—	Se mantiene la misma meta de 2023. Resultado se conocerá al cierre del año.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año 2023, al tratarse de un año electoral, se definió una meta basada en la línea base histórica del 30,90%, valor que también fue adoptado como objetivo de referencia para dicho año.

Durante las elecciones Seccionales, del CPCCS y el Referéndum 2023, se registró una participación en el exterior del 17,65%, lo que representa un descenso de 13,25 puntos porcentuales respecto a la meta planteada. En términos absolutos, 72.218 ciudadanos residentes fuera del país ejercieron su derecho al voto, de un total de 409.250 personas registradas en el padrón electoral del exterior.

Para el año 2024 no se ha establecido una meta, dado que no se prevén procesos electorales para la ciudadanía en el extranjero. Sin embargo, se proyecta retomar el seguimiento del indicador en 2025, con una meta nuevamente fijada en 30,90%, a ser evaluada una vez finalice ese periodo electoral.

3.- Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policías y Militares en servicio activo).

Tabla 6 Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años personas con discapacidad, mayores 65 años, Policías y Militares en servicio activo)

Línea base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Comentario
39.64	2022	—	—	No se estableció meta ni resultado.
	2023	39.64	59.23	Se reporta una participación del 59.23%, superando la meta en 19.59%. Participaron 1.668.515 ciudadanos.
	2024	—	—	No se estableció meta ni resultado.
	2025	39.64	—	Se mantiene la misma meta de 2023. Resultado se conocerá al final del año.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año electoral 2023, se estableció como línea base una participación del 39,64%, valor que también fue adoptado como meta. Durante las elecciones Seccionales, y PCCS y el Referéndum 2023, la participación efectiva de estos grupos alcanzó un 59,23%, lo que representa un incremento de 19,59 puntos porcentuales respecto a la meta planteada.

En términos absolutos, 1.668.515 ciudadanos con derecho al voto facultativo dentro del territorio nacional decidieron participar en el proceso electoral, a pesar de no tener la obligación legal de hacerlo. Este resultado refleja un alto grado de compromiso cívico por parte de estos sectores poblacionales.

Para el año 2024 no se estableció una meta, ya que no están previstos procesos electorales que impliquen seguimiento del indicador. No obstante, se ha fijado nuevamente una meta del 39,64% para el año 2025, la cual será evaluada al finalizar dicho periodo.

4.- Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas

Tabla 7 Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Comentario
7.04	2022	—	—	No se estableció meta ni resultado.
	2023	5	5.77	No se cumplió la meta; 25.605 actas con inconsistencias de un total de 443.921.
	2024	—	—	No se estableció meta ni resultado.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año 2023, se estableció como meta la línea base histórica del <5%, bajo el principio de comportamiento discreto: a menor porcentaje, mayor es la calidad del proceso de escrutinio. Sin embargo, durante las elecciones Seccionales y de CPCCS y el Referéndum 2023, se reportó un resultado de 5,77%, lo que evidencia que la meta establecida no fue alcanzada.

De un total de 443.921 actas de escrutinio, 25.605 fueron suspendidas por presentar inconsistencias numéricas, situación que afecta el tiempo de procesamiento y validación de resultados oficiales. Esto implica una ralentización del proceso de escrutinio, en contravención parcial del Artículo 141 – “Escrutinio Nacional” de la *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador*, que establece criterios de celeridad y confiabilidad.

Para el año 2024 no se ha definido una meta, dado que no se contemplan eventos electorales nacionales planificados. No obstante, para el 2025 se ha fijado nuevamente la meta de mantener este indicador por debajo del 5%, la cual será evaluada una vez concluido el proceso electoral correspondiente.

5.- Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas

Tabla 8 Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Comentario
1.01	2022	—	—	No se definió meta ni resultado.
	2023	1.01	0.21	Resultado igual a la meta. 949 actas suspendidas de 443.921 por falta de firma.
	2024	—	—	No se definió meta ni resultado.
	2025	1.01	—	Meta es mantener menos del 1.01%. Resultado

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año 2023, se adoptó como meta la línea base histórica 1,01%. Durante el proceso electoral correspondiente a las elecciones Seccionales y CPCCS y el Referéndum 2023, se registró un resultado del 0,21%, lo que representa un cumplimiento satisfactorio del objetivo. Este valor indica un desempeño positivo, dado que el comportamiento del indicador es discreto: a menor porcentaje, mayor es la calidad y confiabilidad del proceso.

De un total de 443.921 actas de escrutinio, únicamente 949 actas fueron suspendidas por ausencia de firmas, lo que demuestra una mejora significativa en los procedimientos de validación y cierre de actas por parte de las juntas receptoras del voto.

Para el año 2024 no se estableció una meta, debido a la ausencia de procesos electorales nacionales planificados. Sin embargo, se mantiene la proyección para 2025, con la meta de mantener el porcentaje de actas suspendidas por falta de firma por debajo del 1,01%, valor que será evaluado al cierre de ese periodo.

6.- Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual

Tabla 9 Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Comentario
63.43	2022	—	—	No se estableció meta ni resultado.
	2023	65.00	34.94	Se capacitó virtualmente al 34.94%, un 30.06% menos que la meta.
	2024	—	—	No se estableció meta ni resultado.
	2025	70.00	—	Meta establecida del 70%, resultado esperado al final del año.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año 2023, se estableció como meta alcanzar un 65% de capacitación virtual entre los MJRV seleccionados. Sin embargo, durante el proceso electoral correspondiente a las elecciones Seccionales y CPCCS y el Referéndum 2023, se registró un resultado de 34,94%, equivalente a 245.070 MJRV capacitados virtualmente, de un total de 701.320 MJRV seleccionados.

Este resultado representa una brecha negativa de 30,06 puntos porcentuales con respecto a la meta establecida, evidenciando una baja adopción de la modalidad virtual para este grupo de capacitación electoral en el periodo analizado.

Para el año 2024 no se definió una meta, debido a la ausencia de procesos electorales planificados que requieran nuevas capacitaciones. No obstante, se ha proyectado una nueva meta del 70% para el año 2025, orientada a incrementar significativamente el uso de plataformas digitales en la formación de los MJRV designados.

7.- Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior.

Tabla 10 Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior

Línea Base (%)	Año	Meta de Participación (%)	Resultado Obtenido (%)	Variación Respecto a la Meta (%)	Total de Ciudadanos en el Exterior	Comentario
32%	2022	No se estableció	-	-	-	No se definió una meta de participación para este año.
	2023	32%	4.38%	-27.62%	409,25	La participación fue inferior a la meta.
	2024	No se estableció	-	-	-	No se definió una meta de participación para este año.
	2025	34%	Resultado pendiente	-	-	La meta está establecida para el cierre del año 2025. Aún no hay resultados.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año 2023, se estableció una meta del 32%, sustentada en la línea base histórica. Sin embargo, durante el proceso electoral correspondiente a las elecciones Seccionales y CPCCS y el Referéndum 2023, se obtuvo un resultado de participación del 4,38%, lo que representa un descenso de 27,62 puntos porcentuales respecto a la meta establecida.

Para el año 2024 no se ha definido una meta, ya que no se prevén elecciones generales. No obstante, se proyecta una nueva meta para 2025, fijada en 34%, la cual busca mejorar significativamente los niveles de participación en esta modalidad digital.

8.- Porcentaje de organizaciones políticas que acreditaron auditores

Tabla 11 Porcentaje de organizaciones políticas que acreditaron auditores

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Org. Acreditadas / Totales	Comentario
16%	2022	No aplica	-	-	-	No se estableció meta.
	2023	20%	82.35%	+62.35%	14 / 17	Se superó ampliamente la meta.
	2024	No aplica	-	-	-	No se estableció meta.
	2025	24%	Pendiente	-	-	Se evaluará al cierre del año.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales - CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador cuenta con una línea base del 16%, correspondiente al nivel inicial de cumplimiento registrado. Para el año 2023, se estableció una meta del 20% respecto al

cumplimiento de la acreditación de auditores de organizaciones políticas en el marco del proceso electoral.

Durante las elecciones Seccionales y CPCCS y Referéndum 2023, se alcanzó un resultado del 82.35%, lo que representa un incremento del 62.35 puntos porcentuales respecto a la meta planteada. Este avance significativo se traduce en la acreditación de auditores por parte de 14 de las 17 organizaciones políticas habilitadas a nivel nacional, reflejando un alto grado de cumplimiento del objetivo propuesto.

Para el año 2024, no se ha definido una meta específica para este indicador por cuanto no se realizaron procesos electorales planificados, por lo que no se realiza seguimiento de resultados en este periodo.

Finalmente, se establece una meta del 24% para el año 2025, cuyo cumplimiento será evaluado al cierre de dicho año.

9.- Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente

Tabla 12 Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Usuarios Autenticados / Totales	Comentario
37	2022	39%	No disponible	-	No se registran resultados, sin evaluación.
	2023	41%	No disponible	-	No se registran resultados, sin evaluación.
	2024	43%	88.79% (parcial)	404 / 455	Resultado parcial basado en prueba piloto en Sevilla Don Bosco.
	2025	45%	Pendiente		Se evaluará al cierre del año.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador mide la proporción de ciudadanos que, al realizar trámites en el registro electoral, fueron verificados mediante tecnología biométrica, contribuyendo así a la seguridad, integridad y modernización de los procesos del sistema electoral.

Como parte de la implementación del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral, se establecieron metas progresivas para el periodo 2022-2025:

- 2022: 39%
- 2023: 41%
- 2024: 43%
- 2025: 45%

Cabe señalar que, según lo informado por la Dirección Nacional de Registro Electoral, la aplicación de la autenticación biométrica dependía del plan de autenticación del Registro Civil. En este sentido, la implementación interna fue aprobada por el Pleno del

CNE mediante un proyecto que inició en 2023, lo que explica la justificación presentada por la unidad respecto a los años 2022 y 2023.

Durante 2024, el sistema se utilizó de manera piloto en el proceso de cambios de domicilio electoral correspondiente a las elecciones del cantón Sevilla Don Bosco, conforme al cronograma aprobado. En dicho piloto se gestionaron 455 trámites, de los cuales 404 usuarios fueron autenticados biométricamente, alcanzando un resultado del 88,79% de verificación sobre el total de trámites realizados.

La Dirección Nacional de Registro Electoral indicó que esta implementación se llevó a cabo con tecnología de verificación provista por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC), lo que representó un avance significativo en la integración de datos institucionales para la validación de identidad.

Finalmente, para el año 2025 se estableció una meta de 45%, cuyo cumplimiento será evaluado al cierre del periodo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación

10.- Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas

Tabla 13 Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Solicitudes Atendidas / Totales	Comentario
100%	2022	No aplica	-	-	No se estableció meta.
	2023	100%	100%	4,389 / 4,389	Se atendieron todas las solicitudes. Cumplimiento total según normativa.
	2024	No aplica	-	-	No se estableció meta.
	2025	100%	Pendiente	-	Resultado será evaluado al finalizar el año.

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Participación Política- CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Para el año 2023, el indicador estableció una meta del 100% de atención a las solicitudes de autorización de publicidad institucional, en el marco de las Elecciones Seccionales y CPCCS y Referéndum 2023. Durante este proceso, se recibieron 4.389 solicitudes, todas las cuales fueron atendidas en su totalidad, cumpliendo satisfactoriamente con los procedimientos internos establecidos, así como con los requerimientos legales y normativos vigentes.

Este desempeño permitió calificar la evaluación del indicador como excelente, evidenciando una gestión eficiente y conforme a la normativa electoral aplicable. En cuanto al año 2024, no se estableció una meta específica para este indicador por cuanto

no se realizaron procesos electorales planificados, por lo que no se ha realizado evaluación correspondiente a dicho periodo.

Finalmente, para el año 2025, se mantiene la meta del 100%, cuyo cumplimiento será evaluado al cierre del ejercicio anual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral

11.- Porcentaje de incidentes de seguridad informática

Tabla 14 Porcentaje de incidentes de seguridad informática

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Ataques Reportados	Ataques Resueltos	Comentario
99	2022	99%	100%	+1.00%	79,316	79,316	Todos los ataques fueron resueltos, superando la meta.
	2023	99%	99.47%	+0.47%	3,237	3,237	Se atendieron todos los ataques conforme a los protocolos establecidos.
	2024	99%	100%	+1.00%	4,275	4,275	Cumplimiento total en la resolución de ataques.
	2025	99%	Pendiente	-	-	-	Evaluación se realizará al finalizar el año.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador establece una meta de resolución del 99% para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Durante el periodo evaluado se observan los siguientes resultados:

- Año 2022: Se registraron 79.316 intentos de ataque a los sistemas informáticos del CNE. Todos los incidentes fueron resueltos, alcanzando un cumplimiento del 100%, superando la meta establecida en un 1%.
- Año 2023: Se identificaron 3.237 incidentes, de los cuales fueron atendidos 3182, lo que representa un cumplimiento del 99.47%, superando ligeramente la meta.
- Año 2024: Se reportaron 4.275 ataques, todos ellos solucionados conforme a los protocolos y procesos de seguridad vigentes, alcanzando nuevamente un cumplimiento del 100%, lo que implica un crecimiento del 1% sobre la meta.

Estos resultados reflejan una gestión eficaz y sostenida de la seguridad informática institucional, demostrando la capacidad operativa para mitigar amenazas y mantener la integridad de los sistemas electorales.

Para el año 2025, el indicador mantiene una meta del 99%, cuyo grado de cumplimiento será evaluado al cierre del periodo.

12.- Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones.

Tabla 15 Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Horas Promedio de Disponibilidad	Comentario
96	2022	97%	99.86%	+2.86%	667.08	Todos los ataques fueron resueltos, superando la meta.
	2023	97%	99.75%	+2.75%	728.16	Se atendieron todos los ataques conforme a los protocolos establecidos.
	2024	97%	99.18%	+2.18%	726.06	Cumplimiento total en la resolución de ataques.
	2025	97%	Pendiente	-	-	Evaluación se realizará al finalizar el año.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador tiene una meta establecida del 97% para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, orientada a garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos y de comunicaciones que soportan el funcionamiento del CNE.

Resultados por año:

- 2022: Se alcanzó un 99,86% de disponibilidad, superando la meta en 2,86 puntos porcentuales. Esto equivale a un promedio de 667,08 horas de disponibilidad del servicio durante el periodo evaluado.
- 2023: El resultado fue de 99,75%, con una superación de 2,75 puntos porcentuales respecto a la meta. La disponibilidad promedio del servicio fue de 728,16 horas.
- 2024: El indicador alcanzó un 99,18%, superando la meta en 2,18 puntos porcentuales, con un promedio de 726,06 horas de disponibilidad.

Estos resultados evidencian un nivel de disponibilidad sostenidamente superior al objetivo anual, lo que refleja una infraestructura tecnológica robusta y estable, alineada con los requerimientos operativos institucionales.

Para el año 2025, se mantiene la meta del 97%, cuyo grado de cumplimiento será evaluado al finalizar el ejercicio anual.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales.

13.- Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional.

Tabla 16 Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Comentario
17	2022	20%	39.54%	+19.54%	Se superó ampliamente la meta del año.
	2023	21%	100%	+79.00%	Resultado excepcionalmente alto en comparación con la meta.
	2024	22%	28.85%	+6.85%	Se cumplió la meta con un crecimiento moderado.
	2025	23%	Pendiente	-	Evaluación se realizará al cierre del año.

Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Este indicador tiene como objetivo medir la percepción ciudadana sobre las acciones emprendidas por el CNE para fortalecer su imagen institucional. Las metas establecidas para el período evaluado fueron las siguientes:

- 2022: 20%
- 2023: 21%
- 2024: 22%
- 2025: 23%

Resultados obtenidos:

- Año 2022: Se alcanzó un 39,54%, superando la meta en 19,54 puntos porcentuales, lo que evidencia un impacto positivo de las estrategias de comunicación institucional implementadas.
- Año 2023: El resultado fue del 100%, superando ampliamente la meta del año (21%). Este resultado indica un pico máximo de aceptación ciudadana, atribuible a campañas y actividades institucionales de alto alcance.
- Año 2024: Se registró un 28,85%, lo que representa un incremento del 6,85% respecto a la meta. Aunque menor al valor del año anterior, sigue superando el objetivo propuesto y mantiene una percepción favorable.

Para el año 2025, se ha establecido una meta del 23%, cuyo nivel de cumplimiento será evaluado al finalizar el año

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Fortalecer las capacidades institucionales.

14.- Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional

Tabla 17 Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Comentario
91.86	2022	92%	88,81%	-3,19%	El nivel de ejecución no alcanzó la meta.
	2023	93%	93,29%	0,29%	Ejecución superior a la meta, desempeño positivo.
	2024	93%	85,06%	-7,94%	Ejecución por debajo de lo esperado.
	2025	93%	Pendiente	-	Resultado será evaluado al finalizar el año.

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador mide la eficiencia en la gestión de los recursos asignados al CNE durante el año fiscal. Las metas establecidas fueron las siguientes:

- 2022: 92%
- 2023: 93%
- 2024: 93%
- 2025: 93%

Resultados obtenidos:

- Año 2022: La ejecución presupuestaria alcanzó el 88,81%, lo que representó una brecha de 3,19 puntos porcentuales respecto a la meta establecida. Este resultado podría explicarse por retrasos en la ejecución de proyectos, procesos de contratación, reprogramaciones presupuestarias o subejecuciones derivadas de factores externos no previstos.
- Año 2023: La ejecución llegó al 93,29%, superando la meta en 0,29 puntos porcentuales. Este desempeño refleja una eficiencia sobresaliente en la utilización de los recursos asignados, posiblemente asociada a ajustes en la planificación, a la ejecución de procesos electorales relevantes o a una gestión financiera más eficiente.
- Año 2024: El nivel de ejecución fue de 85,06%, registrando una variación negativa de 7,94 puntos porcentuales frente a la meta. Esta disminución podría estar vinculada a dificultades operativas o a ajustes en el calendario institucional que afectaron la ejecución del gasto.
- Año 2025: Se mantiene como meta una ejecución del 93%, cuyo cumplimiento será evaluado al cierre del ejercicio fiscal.

15.- Porcentaje de cumplimiento del PAC

Tabla 18 Porcentaje de cumplimiento del PAC

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Procesos Ejecutados / Planificados	Comentario
91	2022	91%	92.03%	+1.03%	175 / 241	Resultado levemente superior a la meta.
	2023	91%	60.87%	-30.13%	14/ 23	Se ejecutaron más procesos de los planificados, pero el cálculo penaliza por incluir procesos no considerados en el PAC inicial.
	2024	91%	215.38%	+124.38%	28 / 13	Ejecución muy superior, especialmente en periodos no planificados. Cálculo actual no refleja adecuadamente el esfuerzo real.
	2025	91%	Pendiente	-	-	Evaluación se realizará al cierre del año. Posible revisión metodológica sugerida.

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El indicador mide el cumplimiento del PAC institucional, a través de la relación entre los procesos de contratación pública ejecutados (con resolución de inicio) y las actividades planificadas en el PAC inicial del año. La meta establecida para los años 2022, 2023 y 2024 y 2025 fue del 91%.

- 2022: Se ejecutaron 175 procesos de contratación con resolución de inicio, frente a 241 actividades planificadas. El resultado alcanzado fue del 92,03%, superando la meta en 1,03 puntos porcentuales.
- 2023: Se ejecutaron 14 procesos, mientras que el PAC inicial contemplaba 23 actividades. Por lo que el porcentaje de cumplimiento del indicador fue de 60,87% en este sentido no se alcanzó la meta establecida que era del 91%.
- 2024: Se ejecutaron 28 procesos con resolución de inicio, frente a 13 actividades planificadas, lo que generó un resultado del 215,38%, muy por encima de la meta. Se observa una sobre ejecución sostenida en los tres periodos del año:
 - Enero – abril: 4 procesos ejecutados / 13 planificados
 - Mayo – agosto: 17 ejecutados / 13 planificados
 - Septiembre – diciembre: 7 ejecutados / 13 planificados, dando el total de 28 procesos durante el año de 13 planificados.
- Para el año 2025, se mantiene la meta del 91%, cuyo nivel de cumplimiento será evaluado al cierre del año fiscal.

16.- Porcentaje de medición de clima laboral

Tabla 19 Porcentaje de medición de clima laboral

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Comentario
79	2022	80%	81%	+1.00%	Se superó la meta. Evaluación según informe del Ministerio de Trabajo.
	2023	81%	83%	+2.00%	Resultado superior a la meta, mejora continua.
	2024	82%	83%	+1.00%	Se mantiene un nivel alto de clima laboral.
	2025	83%	Pendiente	-	Evaluación pendiente. Se aplicará al cierre del año.

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Este indicador evalúa el nivel de satisfacción y percepción del personal institucional respecto al ambiente de trabajo y la cultura organizacional. Las metas anuales se han establecido con base en la línea base de mediciones anteriores, buscando una mejora progresiva.

Metas establecidas:

- 2022: 80%
- 2023: 81%
- 2024: 82%
- 2025: 83% (a ser evaluada al finalizar el año)

Durante el período 2022–2024, se ha mantenido una tendencia sostenida y positiva en el cumplimiento del indicador, con resultados que han superado las metas anuales de forma continua, aunque con márgenes moderados. Esto refleja un ambiente laboral relativamente estable, con avances en las estrategias de gestión del talento humano, comunicación interna y fortalecimiento institucional.

El resultado de 83% en 2023 y 2024 sugiere una estabilización en la percepción favorable del personal, lo cual es positivo, aunque también indica una posible línea de crecimiento constante, que podría requerir nuevas estrategias para mantener la motivación y compromiso organizacional a largo plazo.

Para el año 2025, la meta es del 83%, cuyo nivel de cumplimiento será evaluado al cierre del año fiscal.

17.- Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización

Tabla 20 Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Funcionarios Capacitados / Total	Comentario
94.55	2022	95%	95.00%	0.00%	393 / 413	Se cumplió exactamente con la meta de capacitación.
	2023	95%	92.03%	-2.97%	358 / 389	Ligero descenso, pero alta cobertura de capacitación.
	2024	95%	64.57%	-30.43%	246 / 381	Notable descenso en la cobertura de capacitación.
	2025	95%	Pendiente	-	-	Evaluación se realizará al cierre del año.

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Este indicador mide el nivel de cumplimiento de los programas de capacitación institucional dirigidos al personal que consta distributivo aprobado con presupuesto ordinario. La meta institucional se ha fijado en 95% para los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

- **2022:** Se cumplió la meta establecida con un resultado del 95%, demostrando una adecuada planificación y ejecución de las actividades de capacitación institucional.
- **2023:** Se capacitó al 92,03% del personal objetivo, lo que representa un ligero descenso del 2,97% frente a la meta. A pesar de no alcanzarla completamente, el resultado sigue siendo alto y puede considerarse positivo.
- **2024:** El cumplimiento se redujo notablemente al 64,57%, evidenciando una caída de 30,43 % respecto a la meta. Esta variación negativa indica un deterioro significativo en la ejecución del plan de capacitación, lo que podría estar relacionado, cambios en la planificación, problemas operativos institucional causados por los consecutivos procesos electorales.

El indicador mostró un buen desempeño en 2022, una leve caída en 2023 y un retroceso considerable en 2024. Para el año 2025 la meta considerada es del 95%, cuyo resultado se evaluará al cierre del año.

18.- Índice de Gestión Estratégica Institucional

Tabla 21 Índice de Gestión Estratégica Institucional

Línea Base (%)	Año	Meta (%)	Resultado (%)	Variación (%)	Comentario clave
91	2022	92	99.31%	-7.31	Decrecimiento respecto a meta. Validado metodológicamente por Secretaría Nacional de Planificación.
	2023	93	86.26%	6.74	Continúa decreciendo.
	2024	94	97.23%	-3.23	Mayor brecha respecto a meta.
	2025*	95	Pendiente	-	Resultado esperado al cierre del año.

Fuente: Herramienta Gestión Electoral por Resultados – GEPR – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El cuadro presenta la evolución del Índice de Gestión Estratégica Institucional para el período 2022–2025, tomando como línea base un valor de 91% en el año 2022.

1. Año 2022

- Meta: 92%
- Resultado: 99,31%
- Variación: -7,31
- Comentario: Si bien el resultado superó ampliamente el 90%, se observa un decremento respecto a la meta planteada. La validación de estos datos fue realizada metodológicamente por la Secretaría Nacional de Planificación.

2. Año 2023

- Meta: 93%
- Resultado: 86,26%
- Variación: 6,74
- Comentario: Se evidencia una tendencia decreciente, pues el resultado estuvo por debajo de la meta y también inferior al valor alcanzado en 2022. Esto refleja un retroceso en la gestión institucional.

3. Año 2024

- Meta: 94%
- Resultado: 97,23%
- Variación: -3,23
- Comentario: El índice muestra una recuperación significativa respecto al 2023. No obstante, se mantiene una brecha frente a la meta prevista.

4. Año 2025 (proyección)

- Meta: 95%
- Resultado: Pendiente de medición
- Comentario: Se espera alcanzar el resultado con el cierre del ejercicio 2025.

Proyectos

La Matriz Anexo A1 recogió una propuesta de 24 proyectos institucionales de gasto corriente para el período 2022–2025. Sin embargo, tras un proceso de revisión técnica y validación liderado por la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica, se depuró la base de datos, y se identificó que:

- 14 proyectos se desarrollaron como actividades recurrentes.
- 4 proyectos están en el Sistema de Gestión Documental.
- 1 proyecto concluyó con apoyo de Cooperación Internacional.
- 5 proyectos fueron finalmente aprobados, de los cuales 4 fueron aprobados por el Pleno del CNE y 1 por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.

Proyectos aprobados:

- Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa (SIOPDD)
- Sistema Contable de Financiamiento a la Política
- Sistema de Interconexión de Datos para el Control del Financiamiento Político
- Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral
- Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes

Mediante la Resolución Nro. PLE-CNE-4-2-5-2025, de 2 de mayo de 2025, el Pleno del CNE resolvió depurar la base de proyectos del PEI, oficializando así la eliminación de propuestas no viables o absorbidas por la gestión operativa.

Cabe señalar que actualmente el CNE no cuenta con proyectos de inversión vigentes.

Estructura Organizacional⁴

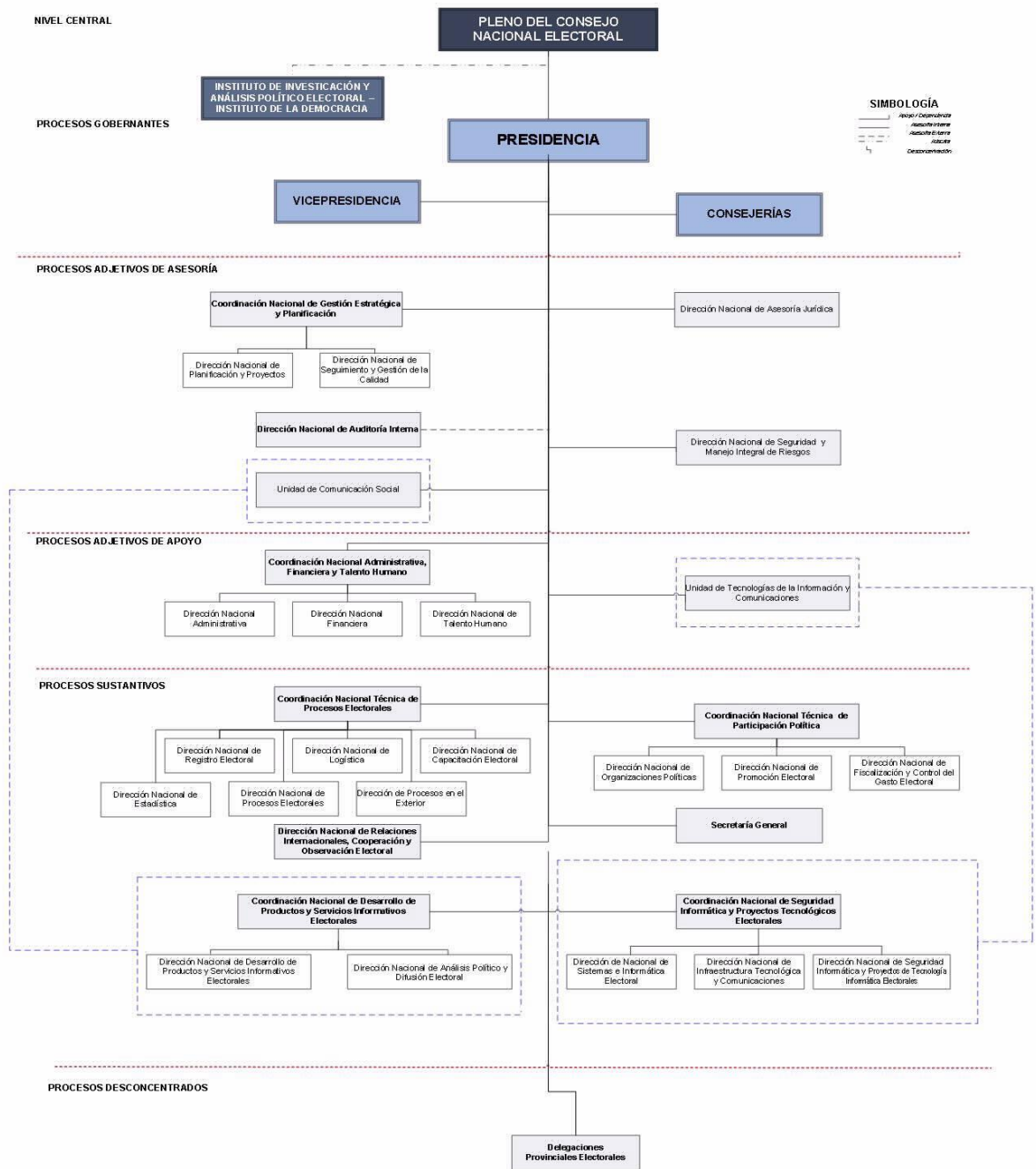
El CNE cuenta con una estructura organizacional validada en el Estatuto Orgánico, aprobado mediante Resolución PLE-CNE-4-18-7-2025; Registro Oficial órgano de la Republica del Ecuador 90, de 28 de julio de 2025. La estructura vigente está diseñada bajo parámetros que permiten una gestión organizacional eficiente y eficaz, mediante una distribución funcional de competencias, encaminada al cumplimiento de productos y servicios institucionales a través de procesos ágiles, bajo coordinación interna clara.

⁴ Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos; Resolución del Pleno del CNE: PLE-CNEL-2-26-4-2018.

Cada unidad administrativa del CNE cumple con sus competencias, atribuciones y responsabilidades alineadas a la misión institucional, con base a criterios de racionalización y optimización del talento humano, esto facilita la asignación de funciones y responsabilidades por parte de los jefes inmediatos, lo que asegura la generación de servicios a nivel central y territorial. Asimismo, la estructura desconcentrada del CNE permite su operatividad a nivel nacional, con presencia en todas las provincias, lo cual garantiza una atención oportuna y eficaz a la ciudadanía. Esta distribución territorial está alineada con la misión institucional, facilitando el cumplimiento de productos y *servicios establecidos* en el estatuto orgánico.

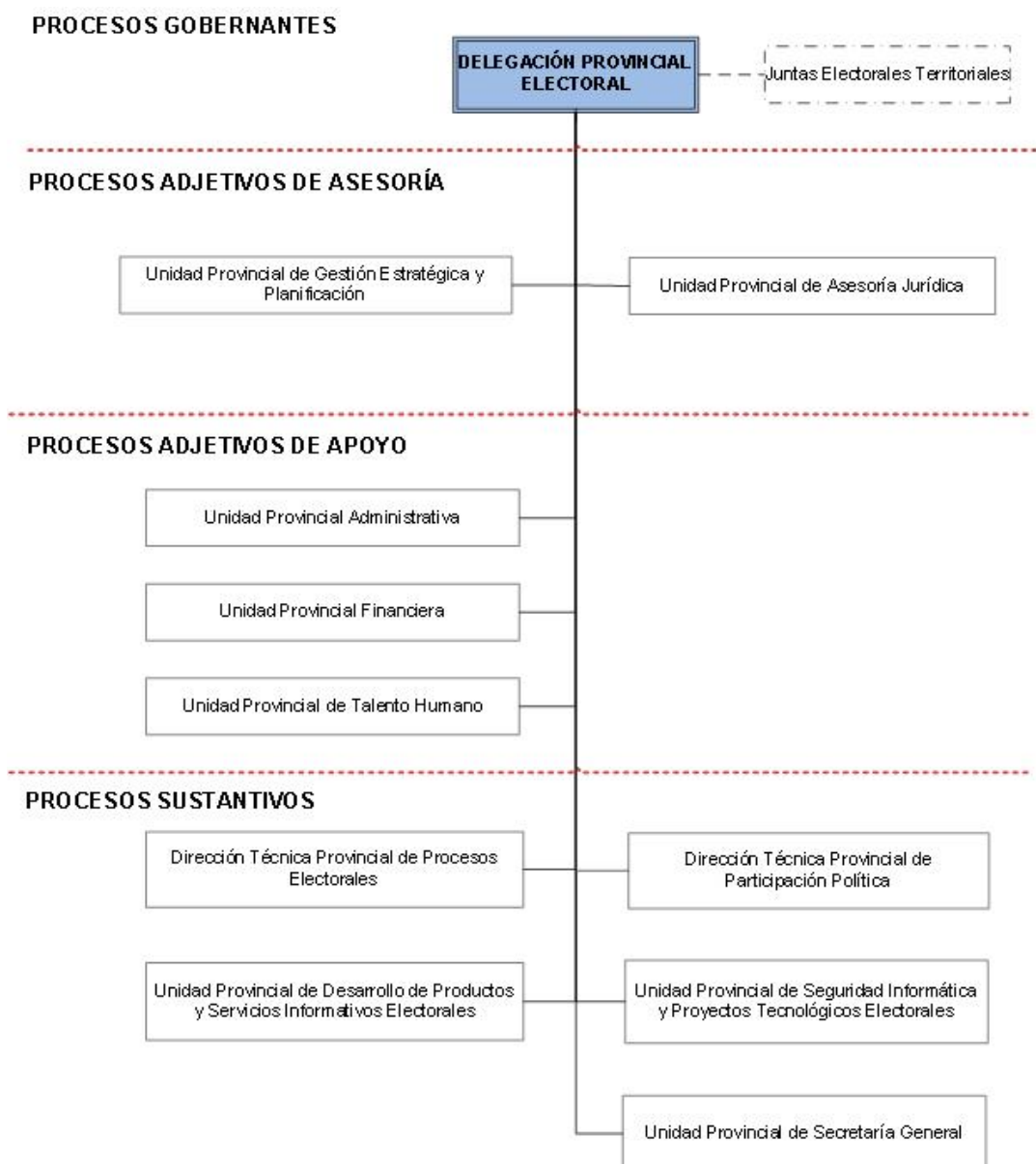
A continuación, se presenta la Estructura Organizacional vigente del CNE:

Figura 2 Estructura orgánica Planta Central



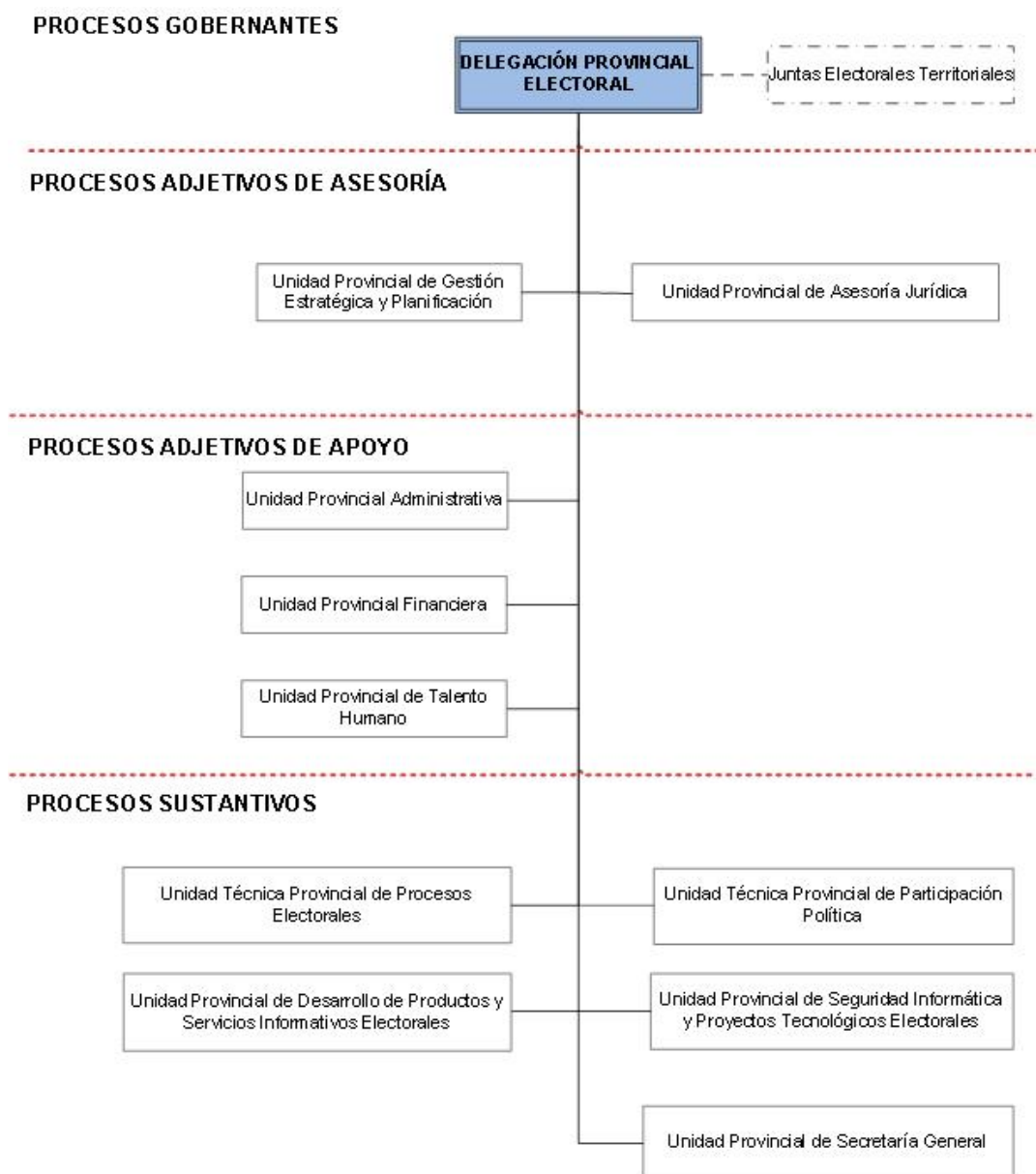
Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE.

Figura 3 Estructura orgánica desconcentrada tipo I



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE.

Figura 4 Estructura orgánica desconcentrada tipo II



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE.⁵

⁵ Esta tipología está conformada por las Delegaciones Provinciales de: Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Imbabura, Loja, Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Santa Elena, Cañar, Bolívar, Sucumbíos, Carchi, Morona Santiago, Orellana, Napo, Pastaza, Zamora Chinchipe y Galápagos, las que contarán con la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales y la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, cuyos responsables no serán puestos de Nivel Jerárquico Superior.

Talento Humano

Las unidades administrativas del CNE están conformadas por una plantilla mínima requerida para el desenvolvimiento institucional y cumplir con sus atribuciones, funciones y responsabilidades establecidas en el estatuto orgánico. Sin embargo, es evidente la necesidad de contar con personal apto, eficiente y eficaz para una correcta distribución de cargas laborales en las áreas de mayor impacto institucional, lo cual conlleva impacto presupuestario.

En tal virtud, a pesar de los lineamientos de austeridad y optimización dispuestos por el Estado, este Organismo Electoral está dotado de personal para la ejecución de procesos electorales eficientes, oportunos, justos y transparentes, así como para asegurar la continuidad y eficiencia en la prestación de los diversos servicios a la ciudadanía.

En lo que respecta al personal ordinario, la institución cuenta con limitaciones en las contrataciones de personal de acuerdo con las directrices especificadas por los Entes Rectores, lo cual dificulta el desarrollo regular en la ejecución de actividades.

Con la finalidad de contar con el personal idóneo, se realizan los procesos de selección y vinculación en apego a la normativa vigente y a lo establecido en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobado por el ente rector, garantizando que el talento humano cumpla con la experiencia, competencias y requisitos establecidos para cada puesto.

En el marco de las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia (2020), él ha asumido el compromiso de fortalecer su estructura institucional para garantizar una democracia más inclusiva, equitativa y representativa.

Composición General del Talento Humano

De acuerdo con el distributivo de personal a nivel nacional correspondiente al Plan Operativo Anual y, Plan Operativo Electoral Institucional, el CNE en conjunto con su Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, cuentan con un total de 627 funcionarios bajo diferentes modalidades contractuales, distribuidos de la siguiente manera:

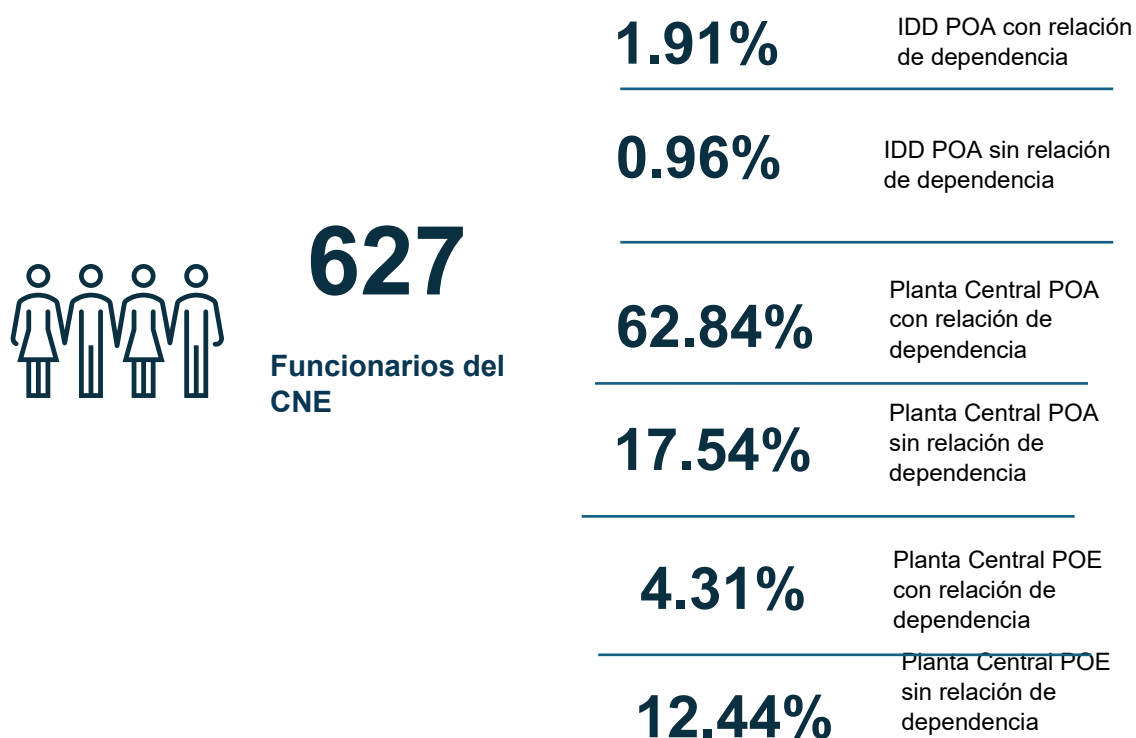
Tabla 22 Distributivo personal POA – POE
CNE Planta Central / IDD

PROVINCIA	CON RELACION DE DEPENDENCIA			SIN RELACION DE DEPENDENCIA		
	POA	POE	Total	POA	POE	Total
IDD	12	0	12	6	0	6
PLANTA CENTRAL	394	27	421	110	78	188
TOTAL	406	27	433	116	78	194

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Talento Humano del CNE

Figura 5 Análisis por distributivo personal POA – POE
CNE Planta Central / IDD



Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano del CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El cuadro muestra la distribución del personal según su tipo de relación laboral (con o sin relación de dependencia) y su ubicación (IDD y Planta Central). En términos generales, el 69% del personal total (627 personas) tiene relación de dependencia, mientras que el 31% no la tiene. Esto evidencia una clara predominancia del personal contratado bajo relación de dependencia, especialmente en Planta Central.

Por otra parte, este Organismo Electoral cuenta con los siguientes instrumentos y gestiones en el ámbito del talento humano:

- **Planificación Anual de Talento Humano:** instrumento que se elabora, estructura y presenta anualmente ante el Ministerio del Trabajo conforme los lineamientos y directrices que emita para este efecto, recalcando los lineamientos de optimización del gasto público.

En este sentido, es importante mencionar que se cuenta con la aprobación de este instrumento desde el año 2021 al 2024; con respecto al 2025 se encuentra en análisis por parte del ente rector.

- **Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos:** es una guía clara y oficial que define el perfil del puesto lo cual facilita procesos de selección y vinculación, evaluación del desempeño, capacitación y reestructuración

organizacional mismo que está aprobado por el ente rector. Así también, de acuerdo con las necesidades que presenten las unidades orgánicas es actualizado conforme la metodología establecida en la normativa.

- **Plan de Capacitación y Formación:** está orientado al fortalecimiento de las competencias y desarrollo profesional de los servidores electorales. Es importante señalar que, las políticas y procedimientos que constan en el Plan de Capacitación Institucional son autorizados por la máxima autoridad y aprobados por el Ministerio del Trabajo cumpliendo con todas las formalidades técnicas y normativas.
- **Gestión Técnica de la Seguridad y Salud Ocupacional:** la gestión técnica de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el CNE se basa en la prevención de riesgos laborales mediante la identificación, evaluación y control de riesgos laborales, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Para esto se aplica un enfoque preventivo conforme a la normativa vigente.

Contamos con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo determinado en la Resolución 957 “Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”, sistema de gestión que abarca las siguientes acciones: capacitaciones periódicas, inspecciones de seguridad, gestión de equipos de protección personal (EPP), vigilancia de la salud ocupacional y participación del personal. Se ejecutan evaluaciones periódicas, controles preventivos y se mantienen registros para la mejora continua, promoviendo un entorno laboral saludable y seguro.

- **Gestión de Bienestar Institucional:** está orientada a promover el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad institucional, fortaleciendo su calidad de vida, el sentido de pertenencia y el equilibrio entre la vida personal y profesional. A través de programas, estrategias y acciones coordinadas, se busca generar un entorno inclusivo, participativo y saludable que favorezca el bienestar físico, emocional, social y laboral. Asimismo, se brindan espacios de escucha activa y apoyo en momentos críticos para los trabajadores y demás miembros de la comunidad institucional.
- **Medición y Mejora del Clima Laboral:** permite conocer la percepción del personal de este Organismo Electoral sobre el ambiente laboral, el nivel de satisfacción, la mejora de la calidad en el servicio a la ciudadanía y el sentido de pertenencia de los servidores públicos.

Durante los últimos cuatro años, el CNE ha contado con el valioso acompañamiento de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo, lo que ha permitido establecer un proceso de trabajo articulado y sostenido en el tiempo. Esta colaboración ha sido clave para implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, la mejora continua del servicio institucional y el desarrollo de una cultura organizacional más participativa y comprometida.

Como resultado de estos esfuerzos conjuntos, la medición de clima laboral realizada en el año 2024 evidenció avances significativos en términos de percepción positiva por

parte de las y los servidores del CNE destacándose una mejora en la calidad del servicio prestado y un notable fortalecimiento de la institucionalidad."

La valoración general realizada por los servidores en relación con el clima laboral en la institución ha variado del 77% al 80%, equivalente a Muy Bueno; es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado. Es importante señalar que, en el mes de noviembre del referido año, el Ministerio del Trabajo realizó un reconocimiento a este Organismo Electoral por haber obtenido el más alto porcentaje en la medición de la percepción de los servidores públicos en su ambiente de trabajo.

Figura 6 Reconocimiento a la excelencia en la gestión institucional



Fuente: Redes Sociales del CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Todos los procesos de selección, formación y demás concernientes a la administración del talento humano del CNE se realizan en cumplimiento a la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, su Reglamento General, Acuerdos Ministeriales y demás normativa aplicable.

De igual manera, en las diferentes gestiones del talento humano se aplican principios de equidad, no violencia en el entorno laboral, incorporando activamente enfoques de igualdad de género, interculturalidad, generacional, discapacidad y movilidad humana, a través de la revisión de perfiles de puestos, programas de sensibilización institucional, formación en derechos humanos y enfoque de derechos.

Gestión de Cultura Organizacional y Salud Ocupacional

La gestión de la cultura organizacional en nuestra institución se centra en fortalecer los valores, creencias, normas y comportamientos que definen nuestra identidad colectiva y orientan la forma en que trabajamos, verificando se cumplan los principios de género, generacional, étnico-cultural, social y económico.

La aplicación del sistema de gestión se basa en los siguientes componentes: cultura organizacional, clima laboral, gestión del cambio, responsabilidad ambiental y responsabilidad social.

Por último, se ha trabajado en impulsar una cultura basada en principios como el respeto, la responsabilidad, innovación, transparencia y compromiso con la excelencia. Para ello, actualmente se desarrollan espacios de comunicación abierta, programas de reconocimiento al mérito, actividades de integración y formación en valores institucionales, así como mecanismos de retroalimentación continua.

Tecnología de la información y comunicación

La Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales es la encargada de gestionar la administración de tecnologías de la información y comunicación del CNE contribuyendo en la generación de valor institucional y de transparencia ante la ciudadanía, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales.

Las herramientas de tecnología con las que cuentan las Direcciones Nacionales que conforman la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, durante los últimos cuatro (4) años han sido contratadas o renovadas con presupuesto operativo electoral debido a la falta de recursos asignados al gasto corriente, por lo que se ve la necesidad de que la contratación o renovación de dichas herramientas se agreguen en el presupuesto ordinario como actividades recurrentes, ya que son necesarias para la misión crítica de la institución.

La Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, para la ejecución de sus actividades, se alinea al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE el cual cuenta con procedimientos específicos para cada uno de los procesos de las tres direcciones nacionales, con políticas y planes de seguridad de la información. Sin embargo, se necesita actualizar los procedimientos acordes al avance tecnológico y a las mejores prácticas, metodologías y estándares de la industria actual.

Por otra parte, no se cuenta con un Centro de Datos de Respaldo para mantener una contingencia de los servicios tecnológicos que brinda la institución en caso de fallas del Centro de Datos Principal.

Los sistemas informáticos de la institución son desarrollados por personal propio, lo que implica que, ante el avance constante de la tecnología, estos sistemas deben ser

evaluados y actualizados mediante arquitecturas modernas. Por ello, resulta necesario implementar un plan integral de mejoras tecnológicas, garantizar la estabilidad laboral del personal y establecer un programa de capacitación continua, orientado al dominio de estas nuevas tecnologías.

Los equipos tecnológicos del CNE se encuentran próximos al final de su vida útil y, en algunos casos, pueden considerarse obsoletos. Por ello, resulta necesario llevar a cabo su renovación y, en determinados casos, la adquisición de nuevos equipos, con el fin de dotar a la institución de herramientas que satisfagan las necesidades operativas tanto en la matriz como en las veinticuatro (24) Delegaciones Provinciales Electorales. Durante el periodo de análisis, el CNE ha avanzado en la renovación, repotenciación y adquisición de determinados equipos, como parte de la gestión de sus actividades electorales.

La Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2025, ha desarrollado sistemas agregadores de valor, que han permitido contribuir a los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.
2. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral.
3. Fortalecer las capacidades institucionales.

Los sistemas y proyectos que han fortalecido el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales desarrollados por la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, son los siguientes:

- Sistema Automático de Generación del Registro Electoral
- Sistema Integrado de Cambios de Domicilio
- Sistema Contable del Financiamiento a la Política, Módulos Ordinario y Electoral
- Sistema de Interconexión de Datos del Financiamiento a la Política
- Sistema de Inscripción de Candidatos
- Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)
- Sistema de Escaneo y Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)
- Aplicativo Móvil del CNE (CNE APP)
- Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa
- Servicios en Línea
 - Certificado de Apoliticismo
 - Certificado de Votación
 - Cobro de Multas

Con la finalidad de generar o adoptar nuevas tecnologías que permitan acumular conocimientos y habilidades requeridas para desarrollar exitosamente sistemas electorales y afianzar su mejora continua, se han implementado las siguientes innovaciones tecnológicas:

- Certificación de actas de escrutinio con tecnología Blockchain
- Publicación de resultados electorales en la nube pública
- Centro de Datos de Contingencia en una nube pública
- Desarrollo de aplicaciones en una arquitectura de microservicios
- Actualización de la infraestructura tecnológica
 - Servidores
 - Routers
 - Sistemas de almacenamiento
 - Switch de core
 - Equipos de red inalámbrica
 - Equipos de seguridad perimetral
- Fortalecimiento de la ISO 27001
- Gestión y automatización de incidentes de Seguridad Informática

Con visión al futuro, la Coordinación Nacional Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales plantea desarrollar proyectos tecnológicos que contribuyan al fortalecimiento de los objetivos institucionales, apegados a la normativa legal vigente, que incluyan la modernización del parque informático del CNE la implementación de un Centro de Datos de Contingencia, desarrollo de nuevos sistemas bajo arquitecturas de última generación y gestión para la implementación de sistemas de seguridad de la información.

Procesos y procedimientos

El sistema de gestión de calidad Institucional permite determinar una mejora continua, al evaluar periódicamente los procesos; esto implica que todas las actividades establecidas en las unidades operativas deben estar directamente relacionadas, generando orden, estandarización e interrelación entre cada proceso identificado.

Los documentos planteados en el sistema gestión de calidad permiten identificar las atribuciones y actividades que cada unidad operativa desarrolla para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos. Dentro de la documentación establecida encontramos los siguientes:

Figura 7 Procesos y procedimientos



Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

En el mes de abril de 2025, se identificaron quinientos treinta y cinco (535) documentos y mil seiscientos sesenta y siete (1.667) registros definidos en cada documento para su utilización, como se detalla en el siguiente cuadro:

Sistema de Gestión de Calidad – documentos y formatos

Tabla 23 Sistema de Gestión de Calidad – documentos y formatos

No.	EJECUTOR	DOCUMENTOS	REGISTROS
1	Planta Central	465	1.524
2	Planta Central - Planes Operativos Electorales	29	
3	Delegación Provincial Electoral	13	41
4	Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral	28	102
TOTAL		535	1.667

Fuente: Lista Maestra de Control de Documentos y Registros 30/04/2025 – DSGC- CNE
Elaborado por: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - CNE

Figura 8 Sistema de Gestión de Calidad



1. Manual de Calidad
2. Plan Operativo de Elecciones
3. Procedimiento General
4. Procedimiento Específico
5. Instructivo de Trabajo
6. Manual Operativo
7. Plan
8. Documentos Generales
9. Formatos

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

El sistema de gestión de calidad implementado en el CNE cuenta con la siguiente estructura documental. De acuerdo con lo definido por la lista maestra de control de documentos FO-01(PG-CG-AD-01) se cuenta en planta central con lo siguiente:

Total, de documentos levantado por tipo / planta central

Tabla 24 Total, de documentos levantado por tipo / planta central

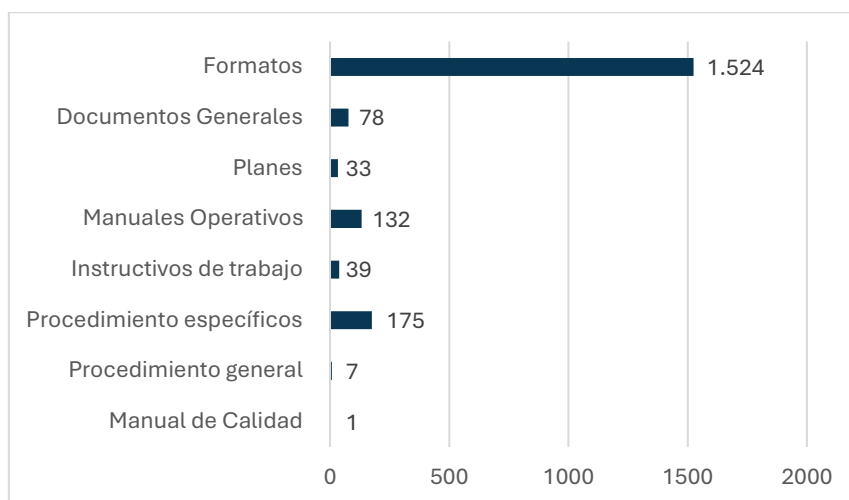
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO
Manual de Calidad	1
Planes Operativos Electorales	29
Procedimiento general	7
Procedimientos específicos	175
Instructivos de trabajo	39
Manuales Operativos	132
Planes	33
Documentos Generales	78
Formatos	1.524
TOTAL	2.018

Fuente: Lista Maestra de Control de Documentos y Registros 30/04/2025 – DNSGC – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

Total, de documentos por tipo / planta central

Figura 9 Total de documentos por tipo / planta central



Fuente: Lista Maestra de Control de Documentos y Registros 30/04/2025

Dentro de los documentos registrados en el sistema de gestión de calidad, se incluyen aquellos generados tanto en las Delegaciones Provinciales Electorales como en el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral.

Total, de documentos levantado por tipo/ DPE – IDD

Tabla 25 Total de documentos levantado por tipo/ DPE – IDD

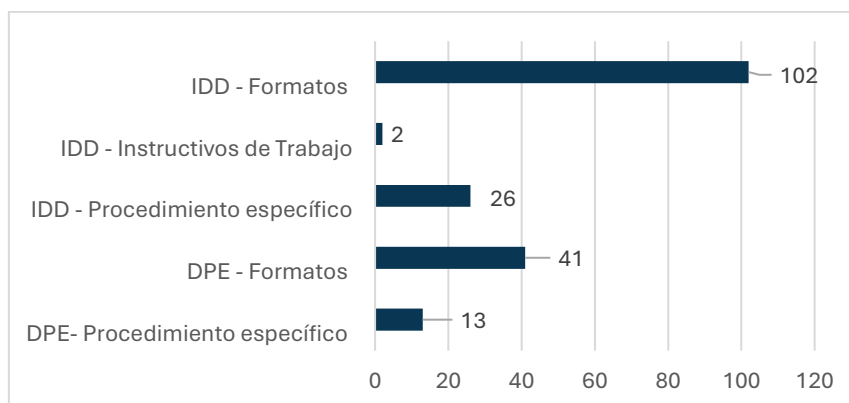
DPE- Procedimiento específico	13
DPE - Formatos	41
IDD - Procedimiento específico	26
IDD - Instructivos de Trabajo	2
IDD - Formatos	102
TOTAL	184

Fuente: Lista Maestra de Control de Documentos y Registros 30/04/2025 – DNSGC – CNE
Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - CNE

Elaborado por:

Total, de documentos por tipo / DPE-IDD

Figura 10 Total, de documento por tipo / DPE-IDD



Fuente: Lista Maestra de Control de Documentos y Registros 30/04/2025 – DNSGC – CNE
Elaborado por: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - CNE

Con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía, la normativa ecuatoriana ha establecido un marco legal y técnico para la optimización y simplificación de los trámites administrativos. La Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y su Reglamento General definen los lineamientos para que las entidades públicas identifiquen, registren y simplifiquen los trámites que realizan las y los administrados, garantizando así una administración más ágil, accesible y efectiva.

La Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos publicada en el Registro Oficial Nro. 353 de 23 de octubre de 2018, tiene por objeto: “(...) optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administradores y la Administración Pública y entre las entidades que lo componen; así como garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad”⁶.

El Reglamento General a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, establece: “Art. 4.- Del ente rector de simplificación de trámites.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos la entidad rectora de telecomunicaciones, gobierno electrónico y sociedad de la información tendrá la competencia para ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control, seguimiento y gestión de las acciones orientadas a la simplificación, optimización y eficiencia de los trámites administrativos, a fin de reducir la complejidad administrativa y los costos relacionados con dichos trámites.” “Art. 15.- Levantamiento y registro de trámites.- Las entidades y organismos de la Administración Pública deberán identificar todos los trámites que los administrados realizan en su entidad, considerando las disposiciones de los artículos precedentes, los

⁶ Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos

mismos que deberán ser ingresados en el registro único de trámites administrativos y actualizados de manera periódica de acuerdo con la normativa que se expida para el efecto.”.

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió el Acuerdo Ministerial 036-2020 del 30 de diciembre de 2020, que contiene la Norma Técnica para el Diagnóstico Económico y Criterios de Priorización de Trámites, que en su Artículo 19 señala: “Una vez que las instituciones hayan subido en la Plataforma GOB.EC sus planes de simplificación de trámites cada año, conforme lo establecido en la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, el ente rector procederá con la revisión de los mismos. El ente rector de simplificación de trámites realizará la revisión de los Planes de Simplificación de Trámites en diez (10) días término, dentro del cual, en caso de haber observaciones, serán remitidas a través de la Plataforma GOB.EC. En caso de no existir observaciones, se generará la aprobación a través de la Plataforma GOB.EC.”

El CNE identificó ocho (8) trámites a ser cargados y simplificados en la plataforma gov.ec del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, los cuales se identifican a continuación:

Trámites plataforma gov.ec

Tabla 26 Trámites plataforma gov.ec

Identificador	Trámite	Dirección que pertenece el trámite
CNE-01-001	Emisión de Certificado de apoliticismo	Secretaría General
CNE-01-002	Solicitud de Nulidad de Afiliación	Secretaría General
CNE-01-003	Emisión de certificado de no haber sido Directivo de Partido o Movimiento Político	Secretaría General
CNE-01-004	Emisión de certificado de Goce de derechos políticos	Secretaría General
CNE-01-005	Solicitud de acceso a la información pública	Secretaría General
CNE-01-006	Solicitud de desafiliación renuncia	Secretaría General
CNE-02-001	Reclamo Administrativo	Dirección Nacional de Registro Electoral
CNE-03-001	Justificación por no sufragar y/o ser miembro de las juntas receptoras del voto	Dirección Nacional de Financiero

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

Desde 2016, el CNE ha identificado procesos destinados a la realización de auditorías internas, con el objetivo de detectar procesos obsoletos, cuellos de botella y actividades innecesarias dentro de su gestión. El último de estos ejercicios de auditoría interna se llevó a cabo en 2018, abarcando los procesos previamente identificados en el sistema de gestión de calidad de la institución.

Procesos sistema de gestión de calidad

Tabla 27 Procesos sistema de gestión de calidad

PROCESO	CÓDIGO DEL PROCESO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Auditoría interna	PG-CG-AD-04	6	27/7/2018
Acciones correctivas y preventivas	PG-CG-AD-05	8	3/6/2021
Control de servicio y productos no conforme	PG-CG-AD-06	5	15/6/2018

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad – CNE

Se establece un Sistema de Gestión de Calidad con un “Enfoque basado en Procesos” fundamentado en la estandarización de los diferentes niveles de la institución, empleando el esquema Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), con el propósito de gestionar y documentar las acciones homologadas para el cumplimiento de las atribuciones, productos y servicios del CNE e impulsar la mejora continua.

El Sistema de Gestión de Calidad es un conjunto de procedimientos que se encuentran interrelacionados y se desarrollan cronológicamente para la consecución de una serie de objetivos, tomando en cuenta que los procedimientos se forman por tareas que especifican cómo ejecutar un trabajo.

El CNE inició el proceso de certificación en la norma técnica ISO/TS 17582 y en la Norma ISO 9001:2008 el 17 de febrero de 2014 con la firma del Acuerdo de Cooperación con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y se fortaleció por medio de una Adenda y un nuevo Plan Operativo firmados el 13 de julio de 2015.

Como resultado de la implementación del sistema de gestión de calidad en la matriz del CNE y en la delegación provincial electoral de Pichincha, la Organización de Estados Americanos (OEA) resolvió contratar a la Casa Certificadora NEMT Register S.A de C.V, acreditada por el Órgano Internacional de Acreditación Electoral IEAB (International Electoral Accreditation Body), para realizar la auditoría de certificación de este primer alcance. El 13 de junio de 2016 se obtuvo las certificaciones en la Especificación Técnica ISO/TS 17582:2014 y en la Norma ISO 9001:2008.

En un segundo momento y gracias a los resultados obtenidos en el primer alcance para la certificación con la finalidad de mantener las políticas de mejoramiento permanente de los procesos y procedimientos, optimizar el uso de la información para gestionar la toma de decisiones, generar una cultura de mejora continua y dinamizar el sistema de gestión de calidad; el CNE tomó la decisión de realizar la ampliación del alcance de la certificación en la Especificación Técnica ISO/TS 17582:2014 y la Norma Técnica ISO 9001:2008 a nivel nacional para las 23 delegaciones provinciales electorales restantes y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral.

Es así que, se analizaron y evaluaron todas las actividades de las delegaciones provinciales electorales con el fin de replicar el modelo de sistema de gestión de calidad establecido en el año 2016; como resultado de este compromiso institucional, se implementaron procesos completos y planes de capacitación a nivel nacional, los cuales generaron un cambio significativo en el desempeño de las actividades diarias de las unidades operativas, impactando positivamente en la eficiencia de los procedimientos y en la optimización de los recursos. Como consecuencia de este esfuerzo, el 16 de junio de 2017 se obtuvo la certificación correspondiente al alcance planteado, la cual tuvo vigencia hasta el 12 de junio de 2019. Actualmente el CNE no cuenta con ninguna certificación ni nacional ni internacional.

Aunque el Sistema de Gestión de Calidad del CNE no se encuentra certificado en la actualidad, continúa operando y cumpliendo con determinados protocolos establecidos en la norma. Asimismo, el monitoreo, la administración y el control se realizan mediante la herramienta Gestión Electoral por Resultados, la cual ha incorporado un indicador estratégico vinculado al Sistema de Gestión de Calidad para cada uno de los cinco objetivos estratégicos.

Los documentos generados y registrados en el Sistema de Gestión de Calidad permiten identificar de manera precisa las atribuciones y actividades que cada unidad operativa desarrolla, asegurando así el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En la actualidad, se puede observar que:

- El Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra desactualizado, por lo que no se cumple el ciclo de mejora continua.
- No se realizan auditorías al sistema. Existe poco personal asignado para el proceso de monitoreo y control del sistema.
- La alta rotación de personal genera mayor demanda en la capacitación en el uso de formatos, guías y procedimientos.

Presupuesto

La ejecución presupuestaria del CNE presenta variaciones que permiten identificar aspectos clave que merecen un análisis detallado, como se describe a continuación:

Tabla 28 Presupuesto Vigente del CNE.⁷

AÑO	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
Año 2022	70.135.749,71	50.653.271,09
Año 2023	154.264.816,81	145.292.896,03
Año 2024	112.896.102,41	92.810.985,74
Año 2025	145.046.394,86	76.728.087,71

Formato: Secretaría Nacional de Planificación – **Anexo 10.2.- Evolución del presupuesto Institucional**
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE – **Anexo 2**

⁷ Cédula eSIGEF Ejecución de gastos - reportes – información agregada – corte año (23-09-2025: 09:50 a.m.)

Evolución del Presupuesto del CNE – Período 2022-2025

El CNE como Organismo rector de los procesos electorales en el país, posee una planificación presupuestaria distinta a la de otras funciones del Estado. Esta diferencia radica en la naturaleza de sus competencias, que se estructuran en dos grandes ámbitos: el ordinario y el electoral:

- Plan Operativo Anual (POA)
- Plan Operativo Electoral (POE)

Presupuesto Ordinario – Plan Operativo Anual (POA):

Corresponde a las actividades permanentes y administrativas del CNE tales como el fortalecimiento institucional, el mantenimiento de infraestructura y sistemas informáticos, contratación de personal y servicios que permiten el cumplimiento de la atención ciudadana, entre otros. Este presupuesto se planifica y ejecuta anualmente.

Ejecución Presupuestaria - Plan Operativo Anual (POA).

Tabla 29 Ejecución Presupuestaria POA⁸

Plan Operativo Anual – POA		
Año	Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado
2022	33.243.186,78	29.537.530,91
2023	34.323.841,26	32.037.816,02
2024	34.688.531,40	29.506.077,48
2025*	31.229.519,91	19.175.435,61

Formato: Secretaría Nacional de Planificación – Anexo 10.2.- Evolución del presupuesto Institucional

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE – Anexo 2

Del periodo utilizado para el análisis se evidencia que el porcentaje de ejecución presupuestaria del CNE en el Plan Operativo Anual en promedio es de 91.03% tomando en consideración que el año 2025 está en curso y la ejecución se la continuará de acuerdo con la planificación. Sin embargo, durante el período de análisis se ha evidenciado una serie de problemáticas las cuales detallan a continuación:

La inestabilidad política que ha atravesado el país en los últimos años ha provocado la prórroga sucesiva de los Presupuestos Generales del Estado, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Esta situación ha dificultado que el CNE pueda planificar y coordinar de manera oportuna sus necesidades ordinarias junto a las distintas unidades institucionales. Como consecuencia, la institución se ha visto obligada a operar bajo los mismos parámetros presupuestarios del ejercicio fiscal anterior, ajustándose a las disposiciones de los presupuestos prorrogados.

Dicha limitación ha restringido la capacidad del CNE para ajustar o ampliar su planificación institucional de acuerdo con nuevas prioridades, desafíos emergentes o

⁸ Cédula eSIGEF Ejecución de gastos - reportes – información agregada – corte año (23-09-2025: 09:50 a.m.)

eventos imprevistos. Esto ha derivado en constantes modificaciones en la planificación operativa, en ciertos casos limitando el cumplimiento óptimo de los objetivos institucionales obligando a priorizar.

La limitada coordinación efectiva ha contribuido a que, desde la perspectiva ciudadana, el CNE sea percibido únicamente como un organismo operativo encargado de organizar procesos electorales, desconociendo su papel más amplio como promotor del fortalecimiento democrático, la participación ciudadana y la educación cívica entre otros. Esta visión reducida limita el reconocimiento del verdadero alcance de sus atribuciones constitucionales.

En este marco, se deben priorizar las mejoras estructurales e iniciativas de mejora institucional, fortaleciendo el funcionamiento de las delegaciones provinciales, que constituyen la presencia territorial del CNE y son fundamentales para garantizar servicios electorales de calidad. Estas unidades deben contar todos los insumos necesarios y las directrices claras para una eficiente ejecución y cumplimiento de metas establecidas en el Plan Operativo Anual nacional.

En definitiva, solo a través de un modelo de gestión centrado en la planificación operativa anual como eje articulador, con enfoque técnico, visión estratégica y compromiso institucional, el CNE podrá mejorar el uso de los recursos públicos, elevar la calidad de los servicios, y consolidarse como pilar esencial del sistema democrático, más allá de su rol operativo en los procesos electorales.

Presupuesto Electoral – Plan Operativo Electoral (POE):

Este se activa conforme a los calendarios y plazos establecidos para la organización de procesos electorales (elecciones generales, seccionales, referéndums, consultas populares, etc.). Se trata de una planificación extraordinaria y de carácter temporal bianual dependiendo del proceso, destinada exclusivamente a garantizar el normal desarrollo de los comicios, incluyendo contratación de personal temporal, adquisición de material electoral, logística, comunicación, entre otros aspectos. Es importante señalar que, al tratarse de un análisis que incluye el año 2025 aún en curso, algunas actividades programadas se encuentran en proceso de ejecución.

En conclusión, el análisis de la evolución presupuestaria del CNE en el periodo 2022-2025 muestra una gestión orientada a la planificación estratégica de sus funciones, con una ejecución presupuestaria consistente con margen de mejora, en concordancia con las necesidades institucionales y los marcos normativos establecidos.

Una planificación operativa electoral tiene que sustentarse en un análisis retrospectivo de los procesos anteriores, incluyendo una evaluación crítica del cumplimiento de las actividades, el uso de recursos, los riesgos enfrentados y los mecanismos de respuesta implementados. Esta retroalimentación sistemática permitiría construir una base de conocimiento institucional para identificar patrones de retraso, cuellos de botella o falencias estructurales, y corregirlas en el siguiente ciclo de planificación. Durante el período en cuestión, no se observó una sistematización suficiente de estas lecciones aprendidas ni una integración efectiva de los aprendizajes previos en la formulación de nuevos planes.

Una muestra evidente de lo señalado es la elevada cantidad de modificaciones introducidas a la planificación inicial durante su ejecución, particularmente en el ámbito presupuestario. Si bien la planificación es, por naturaleza, un proceso dinámico y adaptable, los cambios constantes que afectan su fundamento base debilitan su coherencia, generan incertidumbre en la asignación de responsabilidades y dificultan el monitoreo y la evaluación de resultados. En consecuencia, la planificación termina volviéndose reactiva, fragmentada y poco predecible, lo que compromete directamente la eficacia y eficiencia del proceso electoral en su conjunto.

A pesar de las limitaciones, es importante destacar que el CNE ha demostrado una notable capacidad de adaptación frente a los desafíos operativos y logísticos que se han presentado. La experiencia acumulada y la pericia de su personal han permitido responder ante situaciones imprevistas y garantizar la ejecución de actividades críticas dentro de los plazos establecidos. Esta resiliencia institucional ha sido un factor determinante para asegurar el desarrollo de los procesos electorales durante el período analizado, aun cuando la planificación inicial se vio debilitada por modificaciones que afectaron sus bases estructurales.

Sin embargo, esta capacidad de reacción no debe considerarse un sustituto de una planificación rigurosa. La actuación circunstancial no puede convertirse en una práctica habitual, ya que debilita la institucionalidad, incrementa los riesgos operativos y afecta la percepción ciudadana respecto a la transparencia y eficacia del proceso electoral. En este sentido, resulta imprescindible que el CNE fortalezca sus capacidades de planificación estratégica mediante un enfoque integral, basado en evidencia y orientado a resultados, que garantice la articulación efectiva entre todas las unidades involucradas en el ciclo electoral. Solo a través de una planificación técnica, coordinada y anticipada será posible optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar una gestión electoral eficiente, confiable y coherente con los principios democráticos que rigen la función electoral.

Plan Operativo Electoral resumen:

Tabla 30 Plan Operativo Electoral POE - resumen⁹

Plan Operativo Electoral POE		
Año	Presupuesto Codificado	Presupuesto Devengado
2022	36.892.562,93	21.115.740,18
2023	119.940.975,55	113.255.080,01
2024	78.207.571,01	63.304.908,26
2025*	113.816.874,95	57.552.652,10

Formato: Secretaría Nacional de Planificación – Anexo 10.2.- Evolución del presupuesto Institucional

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE – Anexo 2

⁹ Cédula eSIGEF - Ejecución de gastos - reportes – información agregada – corte año (23-09-2025: 09:50 a.m.)

2. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1. Análisis externo macro o general

Político

Introducción

En esta fase de elaboración del PEI, se busca identificar y analizar los factores externos que inciden en el funcionamiento del CNE diferenciando entre aquellos de carácter macro, sobre los cuales la institución no tiene control directo, y aquellos de carácter micro, donde sus decisiones y acciones pueden generar un impacto.

Durante el periodo 2022–2025, Ecuador ha enfrentado un escenario marcado por una creciente polarización e inestabilidad política, que ha derivado en inestabilidad institucional por parte de las diferentes funciones del estado, el deterioro sostenido de la seguridad pública y una fragmentación política cada vez más acentuada.

Estos años han estado atravesados por una sucesión de dificultades que no solo han puesto en evidencia la fragilidad del sistema político ecuatoriano, sino también sus limitaciones estructurales para responder eficazmente a los desafíos contemporáneos. A lo largo de este periodo, el país ha experimentado tensiones constantes entre los poderes del Estado, movilizaciones sociales de gran magnitud, episodios de violencia política y un preocupante fortalecimiento del crimen organizado. Todo esto ha comprometido significativamente la gobernabilidad y ha erosionado la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Pese a los intentos de reforma legal y los cambios en el liderazgo político, dichas medidas no han logrado revertir de forma sostenida estas tendencias adversas, generando un entorno de creciente incertidumbre.

En este contexto, el presente análisis tiene como objetivo examinar los principales acontecimientos, actores y dinámicas que han configurado el panorama político ecuatoriano durante el periodo 2022–2025. A través de esta evaluación, se busca ofrecer una comprensión integral de los factores que han dado forma a esta coyuntura crítica, así como de sus implicaciones para la estabilidad democrática e institucional del país, los elementos que se abordarán en este análisis son los siguientes:

- Inestabilidad política y crisis en las funciones del Estado.
- Desinterés ciudadano.
- Normativo.
- Fortalecimiento del CNE.

Inestabilidad Política y crisis en las funciones del Estado

Durante el año 2022, que marca el inicio del periodo analizado, se evidenció con mayor claridad la creciente fragmentación del escenario político ecuatoriano. Se han registrado múltiples procesos electorales entre ellos la Elecciones Seccionales, CPCCS y referéndum 2023, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas populares, Referéndum y Consulta Popular 2024 y Elecciones Generales 2025. De todas las enumeradas, solo dos corresponden a periodos normales de elecciones, Es más, desde las elecciones generales de 2021 se contó con 16 candidatos presidenciales, reflejo de una ciudadanía polarizada y una clase política profundamente dividida.

Esta condición debilitó parcialmente la legitimidad y capacidad de gobernar desde el inicio por arte de las autoridades electas. El poder ejecutivo como el legislativo tendrían una serie de enfrentamientos lo que consolidó una mayoría parlamentaria mediante acuerdos entre diversas organizaciones políticas generando oposición al ejecutivo. La ausencia de consensos obstaculizó seriamente la gobernabilidad y limitó el cumplimiento efectivo de las competencias institucionales, profundizando la crisis política e institucional en el país.

En este contexto, la creciente confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo, permitió que el ejecutivo recurriera a la "muerte cruzada", mecanismo constitucional que le permitió disolver la Asamblea y convocar a elecciones anticipadas tanto presidenciales como legislativas. Esta medida, si bien legal, generó una nueva etapa de incertidumbre que obligó a la ciudadanía a regresar a las urnas para elegir un nuevo presidente o presidenta, así como a los asambleístas que completarían el periodo legislativo 2021-2025.

*Tabla 31 Tabla de resultados electorales
"Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023"*

Candidatos Presidenciales	Votos	Resultados
Daniel Noboa Azín	5.251.695	51,83
Luisa González	4.880.531	48,17

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

En el nuevo proceso electoral volvió a evidenciarse la persistente fragmentación y polarización del escenario político ecuatoriano. En la contienda presidencial participaron ocho candidatos. Esta coyuntura electoral se desarrolló en un contexto político delicado, agravado por el alarmante avance del crimen organizado, múltiples masacres carcelarias, las cuales pusieron en evidencia el colapso del sistema penitenciario y la incapacidad del Estado para ejercer control territorial. La debilidad institucional permitió que las bandas criminales no solo consolidaran su poder en las calles y en las cárceles, sino que comenzaran a escalar en la esfera política y debilitando aún más la gobernabilidad.

Este fenómeno alcanzó su punto más crítico con el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio, quien fue atacado tras un mitin electoral, pocos días antes de la primera vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023. Este hecho dejó al descubierto la vulnerabilidad del proceso democrático frente a la violencia del crimen organizado. Este panorama electoral repitió el patrón observado en 2021, caracterizado por una creciente polarización política que, una vez más, generó tensiones constantes entre el Ejecutivo y el Legislativo. La ausencia de una mayoría parlamentaria alineada con el ejecutivo dificultó la construcción de acuerdos mínimos y profundizó el clima de confrontación institucional.

A esta inestabilidad política se sumaron nuevas crisis que afectaron directamente a la población. Una de las más significativas fue el inicio de prolongados cortes de energía eléctrica en varias regiones por la sequía más fuerte de la historia del país. Estos apagones, con horas de duración, fueron consecuencia de múltiples factores; la falta de inversión en infraestructura energética, la inestabilidad política y el incremento de la inseguridad.

Paralelamente, los cortes de energía eléctrica, que inicialmente afectaban solo a ciertas zonas, se generalizaron a nivel nacional. Esta situación tuvo un impacto directo en sectores clave de la economía, especialmente en la industria, que comenzó a operar en condiciones críticas y con riesgo de colapso. Las interrupciones constantes del suministro eléctrico afectaron la productividad, encarecieron los costos operativos y pusieron en riesgo la sostenibilidad de muchas empresas.

En el segundo semestre de 2024 comenzaron las actividades correspondientes a las Elecciones Generales de 2025, en las que se elegiría al nuevo presidente del Ecuador para el periodo 2025–2029. A diferencia de procesos anteriores, a pesar de contar con 16 candidatos, las elecciones de febrero de 2025 dieron lugar a una primera vuelta histórica, considerada una de las más reñidas en la historia democrática del país.

En esta ocasión, los dos candidatos con mayor respaldo concentraron aproximadamente el 90 % de los votos válidos, lo que reflejó una mayor cohesión del electorado en torno a dos propuestas distintas. Este giro electoral también expresó el hartazgo de la ciudadanía frente a múltiples organizaciones políticas tradicionales, cuyas propuestas eran percibidas como obsoletas y desconectadas de la realidad nacional. Este fenómeno representó un cambio significativo respecto a la dispersión observada en ciclos anteriores y sugirió que, para gran parte del electorado, las verdaderas posibilidades de cambios sobre las necesidades reales se encontraban en estas dos principales corrientes políticas, el deterioro de figuras y estructuras partidistas que habían perdido credibilidad y capacidad de representación.

Como resultado de esta contienda, el presidente candidato fue reelegido para el periodo 2025–2029. No obstante, es importante destacar que el poder legislativo también quedó dividido entre las dos principales corrientes políticas, lo que obliga a establecer consensos para la toma de decisiones y garantiza un escenario en el que el diálogo y la negociación serán fundamentales para la gobernabilidad.

Desinterés ciudadano

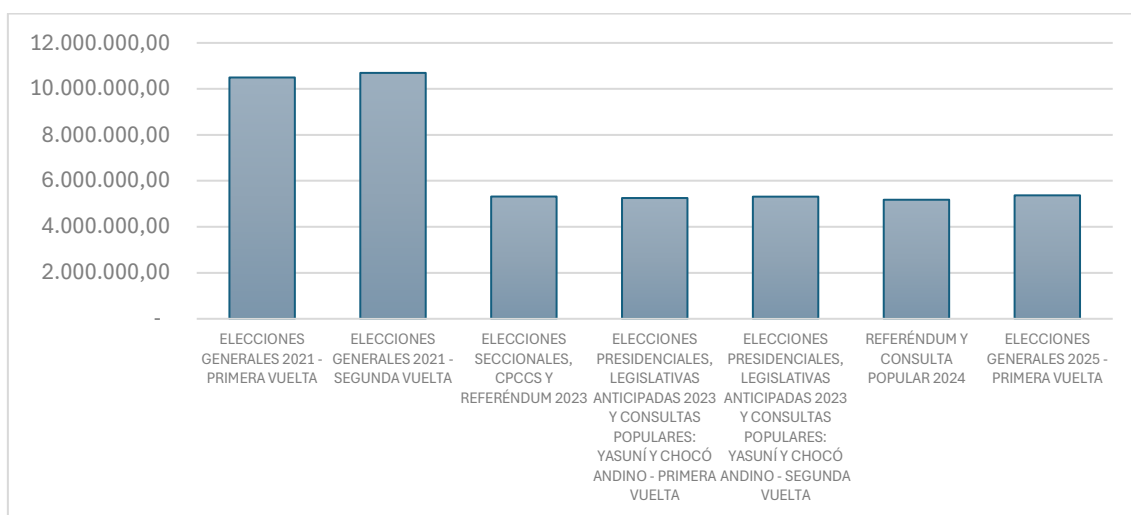
La falta de confianza en las instituciones públicas es un fenómeno que atraviesa todo el aparato estatal ecuatoriano, la cual incluye a la función encargada de organizar y supervisar los procesos electorales objeto de este análisis.

La susceptibilidad ciudadana en general es resultado de una combinación de factores, entre los que destacan la inestabilidad política crónica, los conflictos recurrentes entre funciones del Estado, la judicialización de la política y la continua convocatoria a procesos electorales extraordinarios. Estas circunstancias han generado fatiga democrática, tanto por el desgaste que supone volver constantemente a las urnas, como por el uso de recursos públicos en dichos procesos, que podrían destinarse a cubrir necesidades sociales urgentes.

Al parecer existe una percepción generalizada de que los procesos electorales no ofrecen soluciones reales a los problemas estructurales del país, sino que, por el contrario, perpetúan la fragmentación política y la polarización social. Esto ha debilitado el compromiso ciudadano con el sistema democrático y ha alimentado un sentimiento de indiferencia o rechazo hacia los actores políticos tradicionales.

En los últimos años, Ecuador ha experimentado una intensa actividad electoral, tanto a nivel nacional como seccional. Según datos de la Dirección Nacional de Estadística del CNE se ha registrado un leve incremento en los niveles de ausentismo, con un promedio general del 17,75 % durante el periodo analizado. Este fenómeno alcanzó su punto máximo en el Referéndum y Consulta Popular de 2024, donde el ausentismo se elevó al 20,51 %.

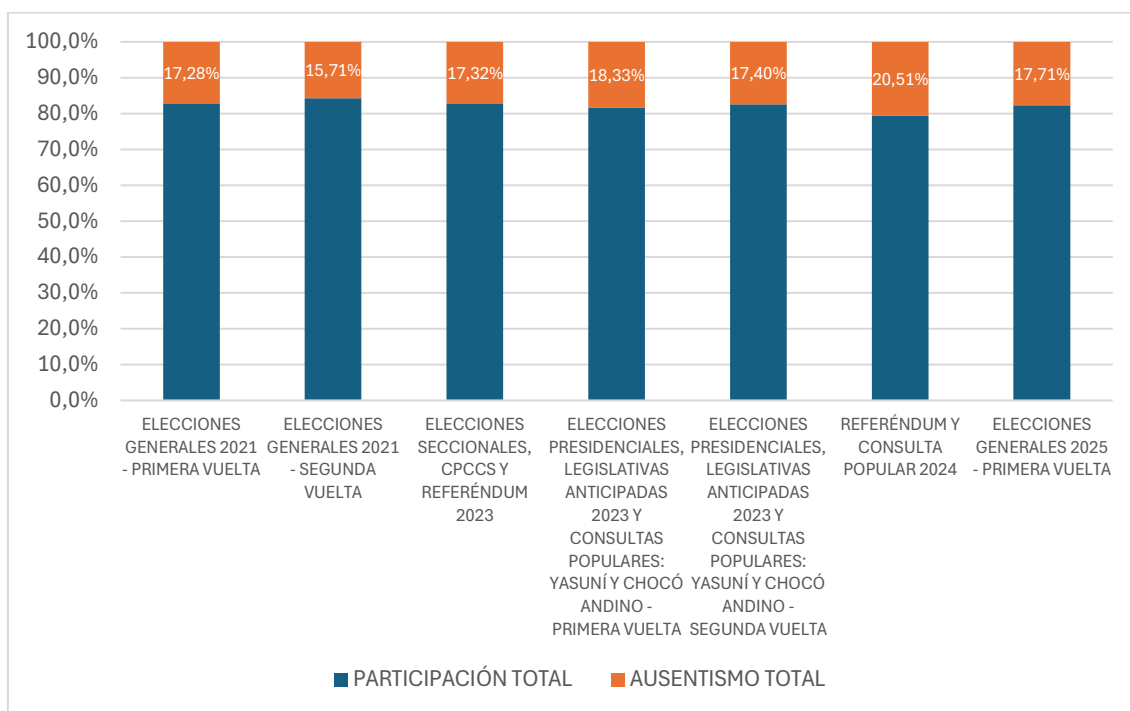
Figura 11 Total de sufragantes en procesos electorales 2021 - 2025



Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Figura 12 Porcentaje de participación y ausentismo en procesos electorales 2021 - 2025



Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Este dato resulta interesante al considerar que el mayor ausentismo se presentó entre la población femenina, un grupo fundamental para la calidad, diversidad y representatividad del sistema democrático. Este comportamiento en principio señala una desconexión con las propuestas actuales y una falta de identificación con los actores institucionales responsables de canalizar las demandas ciudadanas.

La participación electoral no solo cuestiona la fortaleza del sistema electoral, sino que también limita la capacidad del Estado para gobernar con respaldo popular y para impulsar reformas con base en el consenso social.

Ante este panorama, se vuelve necesario recuperar la confianza ciudadana en el sistema democrático. Para ello, es indispensable fortalecer los canales de representación, promover liderazgos políticos nuevos y auténticos, y asegurar una oferta electoral más preparada, conectada con la realidad social y capaz de responder a las verdaderas necesidades de la población. El proceso de regeneración política profunda permitirá revitalizar el compromiso democrático y construir un sistema político más legítimo, participativo y representativo para todos los ecuatorianos.

Tabla 32 Participación y ausentismo por sexo consolidado

TERRITORIO NACIONAL												
PROCESO ELECTORAL	ELECTORES			SUFRAGANTES			PARTICIPACIÓN			AUSENTISMO		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Elecciones generales 2021 - primera vuelta	6,417,692.00	6,271,219.00	12,688,911.00	5,359,967.00	5,136,492.00	10,496,459.00	83.52%	81.91%	82.72%	16.48%	18.09%	17.28%
Elecciones generales 2021 - segunda vuelta	6,417,692.00	6,271,219.00	12,688,911.00	5,448,822.00	5,247,013.00	10,695,835.00	84.90%	83.67%	84.29%	15.10%	16.33%	15.71%
Elecciones seccionales, cpccs y referéndum 2023	13,040,797.00	6,608,232.00	6,432,565.00	10,948,997.00	5,630,810.00	5,318,187.00	83.96%	85.21%	82.68%	16.04%	14.79%	17.32%
Elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y consultas populares: yasuní y chocó andino - primera vuelta	13,040,797.00	6,608,232.00	6,432,565.00	10,819,475.00	5,566,054.00	5,253,421.00	82.97%	84.23%	81.67%	17.03%	15.77%	18.33%
Elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y consultas populares: yasuní y chocó andino - segunda vuelta	13,040,797.00	6,608,232.00	6,432,565.00	10,945,563.00	5,632,387.00	5,313,176.00	83.93%	85.23%	82.60%	16.07%	14.77%	17.40%
Referéndum y consulta popular 2024	13,225,126.00	6,710,831.00	6,514,295.00	10,702,303.00	5,523,980.00	5,178,323.00	80.92%	82.31%	79.49%	19.08%	17.69%	20.51%
Elecciones generales 2025 - primera vuelta	13,279,830.00	6,753,969.00	6,525,861.00	11,112,853.00	5,742,993.00	5,369,860.00	83.68%	85.03%	82.29%	16.32%	14.97%	17.71%
Resultados promedio	11,208,961.57	6,547,419.14	8,245,096.14	9,333,997.14	5,497,104.14	6,803,608.71	83.41%	83.94%	82.25%	16.59%	16.06%	17.75%

Fuente: Dirección Nacional de Estadística - CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Normativo

El impacto de las modificaciones legales, en particular aquellas establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia, la reforma del 2020 ha sido importante para fortalecer los derechos políticos y transformar los mecanismos de inclusión en el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido en Ecuador. Estas reformas han marcado avances significativos en la equidad de la participación política, promoviendo mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la inclusión activa de los jóvenes en la vida política nacional.

En este marco, el CNE ha impulsado acciones orientadas a garantizar que las organizaciones políticas registradas fomenten una participación representativa y sin discriminación. Un hito importante fue la incorporación obligatoria de los principios de paridad y alternabilidad en la conformación de listas para dignidades de elección popular, así como la modificación en la metodología de asignación de escaños pasando al método Webster, lo que ha generado cambios estructurales en la forma en que se eligen a los representantes del pueblo.

Para el año 2025 se debía cumplir que el 50% de candidaturas sean mujeres y el 25% sean de jóvenes es decir edades comprendidas entre los 18 a 29 años de acuerdo con lo señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

En las Elecciones Generales de 2025, aproximadamente el 45 % de las autoridades electas son mujeres, así como las personas jóvenes (entre 18 y 29 años) alcanzaron una representación aproximada del 12,74 % entre las autoridades electas.

Las reformas apuntaron hacia un sistema más inclusivo, representativo democrático. No obstante, es importante reconocer que alcanzar una democracia verdaderamente paritaria no se limita únicamente a asegurar una participación cuantitativa equilibrada, sino que también exige una participación cualitativa. Es decir, no basta con equilibrar el número de candidaturas entre hombres y mujeres o incluir a jóvenes: es necesario que quienes se postulan cuenten con formación, compromiso con el servicio público, visión de Estado y una comprensión profunda de la realidad nacional.

En este sentido, las organizaciones políticas tienen una responsabilidad clave en la identificación, capacitación y acompañamiento de nuevos liderazgos, especialmente de mujeres y jóvenes tomando en consideración que de acuerdo con la ley el financiamiento del Fondo Partidario Permanente buscar lograr ese objetivo. Su labor debe ir más allá del cumplimiento formal de cuotas legales; deben convertirse en espacios formadores de líderes éticos, competentes y con arraigo social. Solo así se podrá garantizar una representación auténtica, conectada con las verdaderas necesidades del país y capaz de asumir decisiones públicas con responsabilidad y transparencia.

Asimismo, el marco normativo debe avanzar en establecer no solo garantías de participación, sino también criterios mínimos de idoneidad para quienes aspiren a ejercer cargos de elección popular, sin que ello implique barreras excluyentes puesto que son parámetros a los cuales la ciudadanía hace más referencia. Esto requiere,

además, políticas claras para incentivar la formación política y cívica desde los partidos, movimientos y desde el propio Estado.

Por otra parte, es urgente abordar el fenómeno creciente de volatilidad en las candidaturas y la multiplicación de organizaciones políticas sin estructura sólida ni ideología definida. Muchas de estas agrupaciones surgen de manera oportuna, respondiendo únicamente a intereses personales o de corto plazo, con el único fin de participar en elecciones y acceder al poder. Esto ha contribuido a una profunda fragmentación política, debilitando la institucionalidad solidaria y generando un escenario de improvisación, oportunismo y desconexión entre representantes y ciudadanía.

El CNE cuenta con 232 organizaciones políticas calificadas, con se detallan a continuación:

Tabla 33 Organizaciones Políticas calificadas

Organizaciones Políticas Calificadas	
Organizaciones Políticas Nacionales	17
Organizaciones Políticas Provinciales	61
Organizaciones Políticas Cantonales	139
Organizaciones Políticas Parroquiales	15
Total, de Organizaciones Políticas Calificadas	232

Fuente: sitio web del CNE.

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Durante el periodo de análisis se aprobaron 24 organizaciones políticas nuevas, siendo 2 organizaciones políticas nacionales, 10 organizaciones políticas provinciales y 12 organizaciones políticas cantonales, que ya pudieron participar en los procesos electorales del periodo de análisis, lo cual genera una diversificación de política, pero también fragmenta más. De igual manera, durante el periodo de análisis se cuenta con 73 organizaciones políticas que han ingresado el trámite de creación al CNE las cuales deben subsanar las observaciones señaladas por el CNE conforme a su reglamento de creación de organizaciones políticas.

Desde la perspectiva institucional, este contexto plantea un enorme desafío para el CNE. No solo debe organizar procesos técnicamente impecables los cuales la observación electoral felicita constantemente, sino también enfrentar un ecosistema político inestable, con actores que presionan constantemente por modificar las reglas para su beneficio.

Este fortalecimiento institucional también impactaría directamente en la capacidad del CNE para actuar no solo como un órgano técnico administrativo, sino como garante de la calidad democrática. Esto implica asegurar condiciones equitativas para la competencia política, incentivar una participación más consciente y promover una conexión más real entre la ciudadanía y sus representantes.

Cambios al Código de la Democracia en Ecuador (2020–2025)

Desde 2020, el Código de la Democracia ha experimentado reformas importantes en el sistema de representación, la paridad de género, el

control del financiamiento político, las sanciones electorales y los procedimientos institucionales.

A continuación, se detallan los cambios más relevantes, incluyendo los artículos legales modificados o agregados.

1. Reforma de febrero de 2020

Publicación oficial: 3 de febrero de 2020, Registro Oficial Suplemento N.º 134

Principales cambios:

- Se implementa el método **Webster** para asignar escaños.
- Paridad de género progresiva en listas:
 - 15 % en 2021
 - 30 % en 2023
 - 50 % en 2025
- Inclusión de jóvenes (18 – 29 años), las dignidades deberán contar con la participación de al menos el 25%.
- Regulación del financiamiento político:
 - Límite a aportes de campaña.
 - Bancarización obligatoria.
 - Devolución parcial si no se alcanza el 4 % de votos (fondo partidario).

Artículos relacionados:

- **Art. 99:** Obligación de binomios hombre-mujer y jóvenes.
- **Art. 120:** Participación política y listas paritarias.
- **Art. 164:** Sistema de asignación de escaños.
- **Art. 105:** Negación de inscripción de candidaturas

3. Reforma Integral de Julio de 2025

Fecha de aprobación: 24 de julio de 2025

Principales reformas:

- Se reemplaza el método Webster y se reintroduce el sistema D'Hondt, para asignación de escaños.
- Límites y control a gastos de campaña.
- Mecanismos para combatir la violencia política de género.

- Participación en el exterior
- Extinción de las organizaciones políticas

Artículos relacionados:

- **Art. 25:** Funciones del CNE
- **Art. 32:** Atribuciones de la Presidencia del CNE
- **Art. 51:** Juntas receptoras del voto en el exterior
- **Art. 77:** Prevención violencia política de género
- **Art. 99:** Obligación de binomios hombre-mujer y jóvenes.
- **Art. 164:** Asignación de escaños (cambio a D'Hondt).
- **Art. 327:** Extinción de las organizaciones políticas.

Fortalecimiento del CNE

El CNE en el presente análisis situacional, evidencian no solo el impacto positivo que la institución genera hacia su entorno externo, sino que también reafirman su rol como garante del orden democrático y del cumplimiento del marco legal por parte de los actores políticos, conforme se detalla a continuación:

Capacitación y espacios de diálogo con las organizaciones políticas

La capacitación dirigida a las organizaciones políticas constituye una herramienta esencial para el fortalecimiento de la vida democrática del país. Su propósito principal es fomentar una participación ciudadana más activa, informada y estructurada, lo que permite consolidar una representación política eficiente, inclusiva y comprometida con el bienestar colectivo.

A través de estos procesos formativos, se busca generar y difundir información veraz y oportuna, así como promover una gestión organizativa responsable y transparente por parte de las organizaciones políticas y sus dirigentes. En este sentido, el CNE cumple un rol fundamental como ente rector en materia electoral, desarrollando e implementando de manera permanente programas de formación política y técnica.

Estas acciones abarcan desde la explicación de los requisitos legales para acceder a una candidatura hasta el acompañamiento técnico en la ejecución de procesos de democracia interna. Su finalidad es asegurar que la participación política se desarrolle bajo los principios de legalidad, transparencia y equidad, fortaleciendo así la confianza ciudadana en el sistema electoral.

Asimismo, el CNE impulsa procesos de formación para la constitución de nuevas organizaciones políticas, brindando asesoría técnica y jurídica en todas las etapas: desde la recolección de firmas hasta la aprobación de estatutos y reglamentos internos. Esto permite que dichas organizaciones nazcan con estructuras sólidas y un conocimiento claro del marco legal vigente.

Además de la capacitación, el CNE promueve la creación de espacios de diálogo y articulación política, tales como los Consejos Consultivos y reuniones de trabajo, donde las organizaciones pueden identificar retos comunes, plantear propuestas y participar activamente en la mejora de los procesos democráticos. Estos espacios fortalecen la corresponsabilidad entre el Estado y las organizaciones políticas, transformándolas en actores activos de la construcción de un sistema político más justo, plural e inclusivo.

En conjunto, estas acciones buscan no solo mejorar las capacidades internas de las organizaciones políticas, sino también incidir positivamente en la calidad del sistema democrático. Una ciudadanía mejor representada, organizaciones políticas más institucionalizadas y procesos electorales altamente técnicos y transparentes constituyen pilares clave para avanzar hacia una democracia sólida, participativa y resiliente.

Acreditación de delegados e involucramiento en el proceso electoral

El CNE comprometido con la transparencia, la equidad y la participación efectiva, habilita y regula la acreditación de delegados de las organizaciones políticas durante todas las fases del proceso electoral. Esta medida garantiza que las organizaciones, a través de sus representantes, puedan ejercer una veeduría activa y directa en cada etapa de la jornada electoral.

Los delegados acreditados tienen acceso a espacios estratégicos del proceso, como:

- Recintos electorales
- Juntas Provinciales Electorales
- Juntas Especiales del Exterior
- Centros de Recuento
- Centros de Digitalización de Actas
- Juntas Receptoras del Voto Móvil
- Centros de Procesamiento Electoral
- Centro de Mando y Difusión de Resultados

La presencia de estos delegados permite una vigilancia directa y fortalece la legitimidad del proceso electoral.

Durante el período de análisis, el CNE acreditó oficialmente a delegados de distintas organizaciones políticas conforme a los procedimientos establecidos en la normativa electoral. Este proceso se desarrolló bajo estrictos principios de imparcialidad, inclusión y transparencia, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la observación electoral.

Tabla 34 Acreditación de delegados OPS

Año	Proceso Electoral	Número de delegados
2023	Seccionales, CPCCS y Referéndum Presidenciales y Legislativas Anticipadas	380.780
2024	Referéndum y Consulta Popular	8.863
2025	Elecciones Generales 2025	232.044
Total, delegados acreditados		621.687

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas- CNE

Cancelación de organizaciones políticas, desafiliaciones, apoliticismo y nulidades

La depuración de organizaciones políticas por parte CNE implica el seguimiento adecuado del cumplimiento de las funcionales legales y el cumplimiento de requisitos legales de las organizaciones políticas que fueron calificadas por el CNE y busca que las organizaciones políticas actúen acorde a los parámetros legales establecidos

Este proceso de cancelación no constituye una medida arbitraria, sino un acto administrativo sustentado en procedimientos legales y en el principio de legalidad electoral, que busca mantener un sistema político eficiente, transparente y funcional. La existencia de organizaciones políticas activas debe corresponder a una verdadera participación política y no al uso instrumental del registro para fines particulares, electoreros o de negociación política al margen de los intereses ciudadanos.

En este contexto, la depuración que realiza el CNE permite fortalecer el sistema de partidos y movimientos, promoviendo una representación más auténtica, estructurada y legítima, y evitando la fragmentación artificial del escenario político. Asimismo, genera condiciones para que los recursos públicos destinados al financiamiento político se distribuyan de manera justa y eficiente entre aquellas organizaciones que realmente representan a la ciudadanía. Durante el periodo de análisis se desprende que se encuentran en proceso de liquidación 81 organizaciones políticas.

Social

El CNE en su calidad de organismo rector de los procesos electorales en el Ecuador, orienta su gestión al fortalecimiento de la participación ciudadana y genera un impacto externo promoviendo el ejercicio pleno y efectivo de los derechos políticos bajo principios de igualdad, equidad y no discriminación. En cumplimiento de su mandato constitucional y en articulación con los lineamientos de la planificación nacional, el CNE incorpora en su accionar institucional el análisis del factor social, reconociendo las características demográficas, culturales y socioeconómicas de la población ecuatoriana. Esta perspectiva se enfoca particularmente en la atención a los grupos de atención prioritaria, con el objetivo de garantizar su inclusión y representatividad en el sistema democrático. Se debe tomar en consideración, los siguientes datos generales del último censo nacional realizado relacionados al factor social en Ecuador:

- Crecimiento poblacional y envejecimiento: La población aumentó de 16,9 millones en 2022 a cerca de 18,1 millones en 2024, con un envejecimiento notable (personas > 65 años pasaron del ~5 % in 2000 a ~8 % en 2024) (INEC).
- Diversidad étnica: El 7,7 % se identifica como indígena, con presencia significativa en provincias como Imbabura.
- Brechas de género y pobreza: El desempleo femenino es más alto (5,9 % vs. 2,6 %) y persiste brecha salarial (-18 %). La pobreza cayó al 25 % en 2022 pero sigue siendo relevante¹⁰.

El enfoque social adoptado por el CNE se materializa en la promoción de procesos electorales cada vez más inclusivos y representativos, orientados a garantizar el ejercicio equitativo de los derechos políticos por parte de toda la ciudadanía. Para ello, se consideran diversos aspectos clave, entre los que destacan la identificación de barreras estructurales que limitan la participación de ciertos sectores poblacionales, el diseño de mecanismos de accesibilidad para personas en situación de vulnerabilidad, y la implementación de políticas diferenciadas que respondan a las particularidades socioculturales de los grupos de atención prioritaria. Estas acciones buscan consolidar un sistema electoral más justo, plural y coherente con los principios constitucionales de igualdad sustantiva y no discriminación, tomando en cuenta los siguientes aspectos clave:

Diversidad de género:

Se promueve la participación política equitativa de mujeres y hombres que garanticen condiciones de igualdad y eviten cualquier forma de discriminación.

¹⁰ Censo poblacional 2022- INEC.

**CANDIDATOS:
AÑO 2023:**

Tabla 35 "Elecciones seccionales, CPCCS y Referéndum 2023"

DIGNIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ALCALDES MUNICIPALES	1.059	68,59%	485	31,41%	1.544
CONCEJALES RURALES	1.401	51,87%	1.300	48,13%	2.701
CONCEJALES URBANOS	2.556	52,30%	2.331	47,70%	4.887
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	671	50,41%	660	49,59%	1.331
PREFECTO Y VICEPREFECTO	142	76,34%	44	23,66%	186
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	10.989	52,21%	10.058	47,79%	21.047
TOTAL	16.818		14.878		31.696

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Se desglosa por dignidad (tipo de cargo) y se presentan los datos en términos absolutos (cantidad) y relativos (porcentaje) para hombres y mujeres. En términos generales, la participación masculina sigue siendo mayoritaria, aunque en cargos como concejales rurales, urbanos y vocales de juntas parroquiales existe una tendencia clara hacia la paridad. Sin embargo, la brecha de género se hace notoriamente visible en cargos de mayor jerarquía como alcaldes y prefectos/viceprefectos, donde la representación femenina es significativamente menor. Esto sugiere que, si bien hay avances hacia una participación más equitativa en cargos medios o locales, aún persisten barreras para la inclusión de mujeres en cargos de mayor poder político. Se debe fomentar leyes de paridad obligatoria en todas las dignidades, impulsar programas de liderazgo político y empoderamiento para mujeres, así como garantizar igualdad de oportunidades en procesos de selección y financiamiento de campañas.

Tabla 36 "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní Y Chocó Andino"

DIGNIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	69	51,11%	66	48,89%	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	607	51,01%	583	48,99%	1.190
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	7	87,50%	1	12,50%	8
TOTAL	683		650		1.333

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Del total de 1.333 candidaturas principales, 683 fueron hombres (51.2%) y 650 mujeres (48.8%). Esto evidencia una participación equitativa en términos generales, lo que puede atribuirse a normativas de paridad electoral o acuerdos políticos que buscan una representación más justa.

Tanto en asambleístas nacionales como en asambleístas provinciales y del exterior, el porcentaje de participación femenina y masculina es casi idéntico. Esto sugiere un cumplimiento efectivo de las normativas de paridad o un avance real en la cultura política del país hacia la equidad en representación.

AÑO 2025:

Tabla 37 "Elecciones generales 2025"

DIGNIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	94	52,22%	86	47,78%	180
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	1.003	51,36%	950	48,64%	1.953
PARLAMENTARIOS ANDINOS	24	43,64%	31	56,36%	55
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	14	87,50%	2	12,50%	16
TOTAL	1.135		1.069		2.204

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La Participación general muy cercana a la paridad, lo que refleja un progreso sostenido en la inclusión política de las mujeres, Las cifras indican un cumplimiento formal de las normativas de paridad en las listas legislativas y supranacionales. No obstante, la concentración masculina en las candidaturas presidenciales señala un problema estructural más profundo: los partidos políticos siguen promoviendo principalmente hombres para estas dignidades, posiblemente por sesgos culturales, falta de confianza en el electorado o estructuras internas jerárquicas dominadas por hombres.

AUTORIDADES ELECTAS:

AÑO 2023:

Tabla 38 "Autoridades electas "Elecciones seccionales, CPCCS y Referéndum 2023"

DIGNIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ALCALDES MUNICIPALES	180	81,45%	41	18,6%	221
CONCEJALES RURALES	282	63,66%	161	36,3%	443
CONCEJALES URBANOS	427	58,25%	306	41,7%	733
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	71	54,20%	60	45,8%	131
PREFECTO Y VICEPREFECTO	16	69,57%	7	30,4%	23
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	2.354	57,36%	1.750	42,6%	4.104
TOTAL	3.330		2.325		5.655

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La representación de mujeres en los cargos electos sigue siendo menor que la de los hombres en todas las dignidades. Aunque hubo una participación importante de mujeres como candidatas, menos del 42% resultaron electas. Este desbalance evidencia que la

paridad en la participación no garantiza necesariamente la paridad en los resultados electorales.

Tabla 39 Autoridades electas Elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní Y Chocó Andino

DIGNIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	8	53,33%	7	46,67%	15
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	70	57,38%	52	42,62%	122
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	1	100,00%	0	0,00%	1
TOTAL	79		59		138

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Se observa una desconexión entre paridad de candidaturas y resultados efectivos. Esto puede deberse a la Falta de apoyo estructural a las candidatas (financiamiento, visibilidad), Prejuicios del electorado o cultura política conservadora y a la Ubicación desventajosa en listas o distritos poco competitivos. La participación femenina en los cargos legislativos es relevante y se acerca a la paridad; a pesar de que en la etapa de candidaturas las mujeres representaron casi el 49%, los resultados reflejan una pérdida de paridad en la fase electiva, especialmente en dignidades de mayor jerarquía.

AÑO 2025:

Tabla 40 Autoridades electas "Elecciones generales 2025"

DIGNIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	8	53,33%	7	46,67%	15
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	75	55,15%	61	44,85%	136
PARLAMENTARIOS ANDINOS	2	40,00%	3	60,00%	5
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	1	100,00%	0	0,00%	1
TOTAL	86		71		157

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

El total de autoridades electas es de 157, de las cuales 86 son hombres (54.77%) y 71 son mujeres (45.22%). En términos generales, se observa una mejora significativa en la participación femenina respecto a décadas pasadas, alcanzando más del 45% de las autoridades electas. Sin embargo, el mayor cargo del poder ejecutivo sigue reservado para los hombres, con un 100% de representación masculina, lo que evidencia la existencia de barreras estructurales y simbólicas que dificultan el acceso de mujeres a espacios de alto poder, La cultura política, la distribución del poder dentro de los partidos y los estereotipos de género aún limitan las posibilidades reales de elección de mujeres en espacios de liderazgo ejecutivo. Esto demuestra que paridad en postulaciones no garantiza paridad en resultados.

ELECTORES:

AÑO 2023:

Tabla 41 Participación y Ausentismo – Total Nacional Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023

SEXO	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN (%)	AUSENTISMO (%)
Mujeres	6.608.232	5.630.810	85,21%	14,79%
Hombres	6.432.565	5.318.187	82,68%	17,32%
Total	13.040.797	10.948.997	83,96%	16,04%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

En el marco de las Elecciones Seccionales, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y del Referéndum 2023, los datos oficiales muestran una diferencia significativa en los niveles de participación electoral entre hombres y mujeres. A nivel nacional, la tasa de participación alcanzó el 83,96%, mientras que el ausentismo fue del 16,04%. Al desagregar la información por sexo, se observa que las mujeres registraron una participación del 85,21%, superando a los hombres en 2,53 puntos porcentuales, quienes alcanzaron una participación del 82,68%. En términos de ausentismo, la tendencia se mantiene: el 14,79% de las mujeres no asistió a las urnas, frente al 17,32% de los hombres. Este comportamiento sugiere una mayor disposición y compromiso cívico por parte del electorado femenino. Dicha diferencia podría explicarse por múltiples factores de carácter estructural y social. Entre ellos, destaca la posible existencia de un mayor sentido de corresponsabilidad comunitaria entre las mujeres, especialmente en contextos donde asumen roles de liderazgo familiar o social.

Asimismo, las condiciones económicas y laborales podrían incidir de forma diferenciada en la posibilidad de ejercer el sufragio. A esto se suman los esfuerzos de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil que han promovido la participación política de las mujeres a través de campañas de sensibilización y educación cívica con enfoque de género. Estos resultados revelan la necesidad de considerar las diferencias de participación por sexo como un insumo relevante para la planificación electoral. Entender los factores que motivan o limitan el involucramiento ciudadano de manera segmentada permitirá diseñar estrategias más efectivas para reducir el ausentismo y fortalecer la inclusión, la equidad y la legitimidad democrática.

Tabla 42 Participación y ausentismo – Exterior año 2023

CIRCUNSCRIPCIONES DEL EXTERIOR						
CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR	PARTICIPACIÓN			AUSENTISMO		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	20,68%	20,81%	20,52%	79,32%	79,19%	79,48%
CANADA Y ESTADOS UNIDOS	11,05%	10,84%	11,22%	88,95%	89,16%	88,78%
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	20,25%	20,95%	19,49%	79,75%	79,05%	80,51%
TOTAL, EXTERIOR	17,65%	18,14%	17,09%	82,35%	81,86%	82,91%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La participación electoral de los ecuatorianos residentes en el exterior continúa siendo notablemente baja. El promedio general de participación se sitúa en 17,65%, mientras que el ausentismo alcanza un preocupante 82,35%, lo que evidencia una desconexión estructural de la comunidad migrante con los procesos democráticos del país.

Comparación entre Circunscripciones

Europa, Oceanía y Asia

Esta circunscripción presenta el nivel más alto de participación electoral en el exterior, con un 20,68% del total de electores ejerciendo su derecho al voto. La participación femenina (20,81%) supera ligeramente a la masculina (20,52%), mientras que el ausentismo, aunque alto, es el más bajo en el exterior (79,32%).

Latinoamérica, el Caribe y África

Le sigue con una participación total del 20,25%. Las mujeres destacan con una participación del 20,95%, superando en más de un punto porcentual a los hombres (19,49%). Esta diferencia reafirma el patrón de mayor compromiso cívico femenino, incluso en contextos migratorios. Sin embargo, el ausentismo general sigue siendo elevado, con un 79,75%.

Canadá y Estados Unidos

Esta es la circunscripción más crítica, con la participación más baja del exterior: apenas un 11,05% del total de votantes acudió a las urnas. El ausentismo se eleva hasta un 88,95%, afectando por igual a hombres (88,78%) y mujeres (89,16%). Este dato es particularmente preocupante, considerando que esta región alberga una gran parte de la diáspora ecuatoriana, lo que indica una desvinculación significativa con los procesos electorales. Sobre lo antes descrito, en todas las circunscripciones, se confirma el patrón de mayor participación de las mujeres respecto a los hombres. A nivel total del exterior, las mujeres registraron una participación de 18,14%, frente al 17,09% de los hombres. Aunque la diferencia es leve (1,05 puntos), resulta sistemática y coherente con las tendencias observadas tanto a nivel nacional como en elecciones anteriores.

Tabla 43 Ausentismo por hombres y mujeres (Presidenciales, Legislativas Anticipadas Y Consultas Yasuní Y Chocó Andino) 2023

ÁMBITO	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN (%)	AUSENTISMO (%)
TOTAL, NACIONAL	13.040.797	10.945.563	83,93%	16,07%
Mujeres	6.608.232	5.632.387	85,23%	14,77%
Hombres	6.432.565	5.313.176	82,60%	17,40%
TOTAL, EXTERIOR	409.250	130.489	31,88%	68,12%
Mujeres	215.600	71.098	32,98%	67,02%
Hombres	193.650	59.391	30,67%	69,33%
Total, Nacional + Exterior	13.450.047	11.076.052	82,35%	17,65%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los resultados revelan importantes contrastes en los niveles de participación electoral entre el ámbito nacional y el exterior, así como diferencias sostenidas entre hombres y mujeres. A nivel total (nacional más exterior), la participación alcanzó el 82,35%, mientras que el ausentismo se ubicó en el 17,65%, reflejando un compromiso electoral mayoritario, aunque con matices importantes según el territorio y el sexo de los votantes.

Ámbito nacional

En el ámbito nacional, la participación fue alta y sólida, con un 83,93% del electorado ejerciendo su derecho al voto, frente a un ausentismo del 16,07%. Al desagregar por sexo, se observa que las mujeres participaron más activamente que los hombres, con una tasa de participación del 85,23%, superando en 2,63 puntos porcentuales a los hombres, cuya participación fue del 82,60%. Esta diferencia revela un patrón de mayor compromiso cívico femenino, que se mantiene de manera sostenida en diferentes niveles del análisis electoral.

Ámbito exterior

En cambio, el panorama cambia drásticamente en el exterior, donde la participación se reduce significativamente al 31,88%, con un ausentismo que alcanza el 68,12%. Esta marcada diferencia sugiere una fuerte desconexión de la población migrante con los procesos electorales nacionales, atribuible posiblemente a factores logísticos, tecnológicos, informativos o incluso a una percepción de baja incidencia política desde el extranjero. Al igual que en el ámbito nacional, las mujeres en el exterior mostraron una mayor participación (32,98%) en comparación con los hombres (30,67%), manteniéndose la tendencia de mayor involucramiento cívico del electorado femenino.

AÑO 2024:

Tabla 44 Participación y ausentismo por hombres y mujeres Referéndum y Consulta Popular 2024

MBITO	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN (%)	AUSENTISMO (%)
Total, Nacional	13.225.126	10.702.303	80,92%	19,08%
Mujeres	6.710.831	5.523.980	82,31%	17,69%
Hombres	6.514.295	5.178.323	79,49%	20,51%
Total, Exterior	429.165	94.412	22,00%	78,00%
Mujeres	226.585	52.013	22,96%	77,04%
Hombres	202.580	42.399	20,93%	79,07%
Total, General	13.654.291	10.796.715	79,07%	20,93%
Mujeres	6.937.416	5.575.993	80,38%	19,62%
Hombres	6.716.875	5.220.722	77,73%	22,27%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

El análisis del Resumen General de Resultados refleja una alta participación electoral a nivel nacional, con una tasa del 80,92%, lo que implica un ausentismo del 19,08%. Al desglosar por género, se observa que las mujeres participaron más activamente que los

hombres, con una participación del 82,31% frente al 79,49% de los hombres. Esta tendencia se mantiene incluso cuando se suman los datos del exterior, donde la participación total cae drásticamente al 22,00%, destacando una significativa diferencia entre la participación interna y la externa. En el exterior, la participación femenina (22,96%) también supera a la masculina (20,93%), aunque ambas cifras son considerablemente bajas en comparación con el ámbito nacional.

Al consolidar los datos en el Total General, que incluye tanto el voto nacional como el del exterior, la participación se ubica en un 79,07%, con un ausentismo del 20,93%. Nuevamente, las mujeres muestran mayor compromiso cívico con un 80,38% de participación frente al 77,73% de los hombres. En resumen, el análisis evidencia no solo una fuerte participación a nivel nacional, sino también una constante superioridad en la participación femenina frente a la masculina, así como un contrastante desinterés electoral en el extranjero, donde el ausentismo alcanza niveles superiores al 75%.

AÑO 2025:

Tabla 45 Participación y ausentismo por hombres y mujeres Elecciones Generales 2025

ÁMBITO	ELECTORES TOTALES	SUFRAGANTES TOTALES	PARTICIPACIÓN (%)	AUSENTISMO (%)
Territorio Nacional	13.279.830	11.218.777	84,48%	15,52%
Exterior	456.485	175.470	38,44%	61,56%
Total, Nacional + Exterior	13.736.315	11.394.247	82,95%	17,05%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

El análisis refleja una alta participación electoral en el territorio nacional, donde del total de 13.279.830 electores, votaron 11.218.777, lo que representa una participación del 84,48% y un bajo nivel de ausentismo del 15,52%. Este dato refleja un sólido compromiso ciudadano dentro del país. En contraste, en el exterior, de 456.485 electores habilitados, solo 175.470 sufragaron, lo que se traduce en una participación significativamente menor, del 38,44%, y un alto ausentismo del 61,56%, evidenciando un marcado desinterés o barreras para votar fuera del territorio nacional.

Al considerar el total combinado de electores tanto en el país como en el extranjero (13.736.315), la participación global alcanza un 82,95%, mientras que el ausentismo se sitúa en 17,05%. En resumen, el análisis muestra un fuerte contraste entre la participación interna y externa, siendo el compromiso cívico considerablemente más alto dentro del territorio nacional, lo que subraya la necesidad de explorar y abordar las causas del bajo involucramiento electoral de los ciudadanos residentes en el extranjero.

AÑO 2023:

CANDIDATOS:

Tabla 46 Candidatos Principales por dignidad y autoidentificación "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023"

DIGNIDAD	AFRO/A		BLANCO/A		INDIGENA		MESTIZO/A		MONTUBIO/A		MULATO/A		NEGRO/A		OTRO/A		TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
ALCALDES MUNICIPALES	16	1,04%	10	0,65%	77	4,99%	1.324	85,75%	100	6,48%	5	0,32%	4	0,26%	8	0,52%	1.544
CONCEJALES RURALES	37	1,37%	14	0,52%	302	11,18%	2.170	80,34%	136	5,04%	5	0,19%	12	0,44%	25	0,93%	2.701
CONCEJALES URBANOS	43	0,88%	35	0,72%	165	3,38%	4.263	87,23%	350	7,16%	12	0,25%	6	0,12%	13	0,27%	4.887
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	33	2,48%	13	0,98%	11	0,83%	1.158	87,00%	91	6,84%	6	0,45%	11	0,83%	8	0,60%	1.331
PREFECTO VICEPREFECTO	2	1,08%	2	1,08%	20	10,75%	148	79,57%	9	4,84%	2	1,08%	0	0,00%	3	1,61%	186
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	493	2,34%	37	0,18%	1.832	8,70%	17.397	82,66%	787	3,74%	119	0,57%	77	0,37%	305	1,45%	21.047

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Total, general de candidatos principales: 31.696, grupo étnico con mayor representación:

- **Predominio mestizo evidente:** El grupo mestizo/a representa más del 83% en casi todas las dignidades, reflejando su peso demográfico y político en el país.
- **Participación indígena significativa pero limitada:** Con 7,6% de participación, los pueblos indígenas tienen una mayor presencia en dignidades rurales (como concejales rurales y vocales de juntas parroquiales), pero menor representación en cargos de mayor visibilidad como alcaldías o prefecturas.
- **Afroecuatorianos/as y Montubios/as:** Aunque tienen una representación baja en términos globales, su presencia es más visible en ciertos cargos locales, especialmente en vocales de juntas parroquiales y alcaldías.
- **Grupos con menor representación:** Blancos, mulatos y negros tienen una representación muy baja (menos del 1% cada uno), lo que evidencia una posible subrepresentación estructural.
- **Diversidad limitada en cargos de liderazgo:** En dignidades más visibles y de mayor influencia (como alcaldías o prefecturas), la diversidad étnica disminuye notablemente, concentrándose en candidatos mestizos.

El cuadro refleja una fuerte concentración de candidaturas en personas que se autoidentifican como mestizas, mientras que los demás grupos étnicos mantienen una representación considerablemente menor. Aunque hay avances en visibilizar a grupos indígenas, afrodescendientes y montubios, el acceso a cargos de poder político sigue siendo desigual, lo cual plantea desafíos importantes en términos de inclusión y representatividad en el sistema democrático ecuatoriano.

Tabla 47 Candidatos Principales y autoidentificación Elecciones Presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Choco andino”

DIGNIDAD	AFRO/A		BLANCO/A		INDIGENA		MESTIZO/A		MONTUBIO/A		OTRO/A		TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	6	4,44%	2	1,48%	5	3,70%	121	89,63%	1	0,74%	0	0,00%	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	34	2,86%	14	1,18%	58	4,87%	1.037	87,14%	40	3,36%	7	0,59%	1.190
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	6	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	8

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Se analizan tres categorías de dignidades: Asambleaístas Nacionales, Asambleaístas Provinciales y del Exterior, y Presidente/Vicepresidente.

Predominio de candidaturas mestizas, con 87,31% del total, las personas mestizas continúan siendo el grupo abrumadoramente mayoritario en candidaturas de alto nivel, lo que confirma una tendencia estructural de hegemonía política, baja representación de grupos étnicos diversos; Afroecuatorianos/as y montubios/as representan cada uno apenas el 3,08%, mientras que los blancos/as y otros/as no alcanzan ni el 2%, la

autoidentificación indígena alcanza un 4,8%, mejor que otros grupos minoritarios, pero sigue siendo muy inferior a su peso demográfico y cultural en el país. La participación de personas indígenas y afrodescendientes (12,5% cada uno) en candidaturas presidenciales es significativa en términos proporcionales, pero sigue siendo limitada en números absolutos (solo un binomio de cada grupo), ninguna persona montubia o de otras identidades llegó a postularse en esta dignidad.

El cuadro evidencia una concentración del poder político en el grupo mestizo, con participación marginal de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios y otros. Esta realidad señala una representación política poco diversa y desequilibrada, especialmente en espacios de alta exposición como la Asamblea Nacional y la Presidencia.

AÑO 2025:

Tabla 48 Candidatos principales por dignidad y autoidentificación "Elecciones generales 2025"

DIGNIDAD	AFRO/A		BLANCO/A		INDIGENA		MESTIZO/A		MONTUBIO/A		OTRO/A		TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	4	2,22%	3	1,67%	3	1,67%	166	92,22%	4	2,22%	0	0,00%	180
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	59	3,02%	13	0,67%	79	4,05%	1715	87,81%	85	4,35%	2	0,10%	1.953
PARLAMENTARIOS ANDINOS	0	0,00%	0	0,00%	1	1,82%	53	96,36%	1	1,82%	0	0,00%	55
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	13	81,25%	1	6,25%	0	0,00%	16

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La mayoría absoluta de estos candidatos, es decir, 1.947 personas (88,37%), se autoidentificaron como mestizos/as, lo que evidencia una notable concentración de participación política en este grupo étnico, los indígenas con 84 candidatos, que equivalen al 3,81% del total, Afroecuatorianos/as o afrodescendientes: 63 candidatos, con una participación del 2,86%, Montubios/as: 31 personas, es decir, el 1,41% del total, Blancos/as: 17 candidatos, apenas el 0,77%, Otros/as: solo 2 personas, representando un 0,09%.

Si bien Ecuador es un país plurinacional y multiétnico, en el escenario político nacional persiste una amplia presencia del grupo mestizo, mientras que otras identidades culturales cuentan con menor visibilidad y representación. Los cargos legislativos provinciales se constituyen en el espacio donde los grupos minoritarios han logrado un mayor acceso a la participación política. La información de la tabla evidencia que, aunque existe cierta diversidad étnica entre los candidatos para las elecciones generales de 2025, esta se concentra principalmente en los niveles legislativos provinciales. En cambio, en los cargos de mayor alcance nacional, como la Presidencia o el Parlamento Andino, la representación corresponde en su mayoría al grupo mestizo.

AÑO 2023:
AUTORIDADES ELECTAS:

Tabla 49 Autoridades Electas por dignidad y autoidentificación "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023"

DIGNIDAD	AFRO/A		BLANCO/A		INDIGENA		MESTIZO/A		MONTUBIO/A		MULATO/A		NEGRO/A		OTRO/A		TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
ALCALDES MUNICIPALES	4	1,81%	0	0,00%	11	4,98%	199	90,05%	4	1,81%	1	0,45%	0	0,00%	2	0,90%	221
CONCEJALES RURALES	7	1,58%	2	0,45%	68	15,35%	345	77,88%	9	2,03%	2	0,45%	1	0,23%	9	2,03%	443
CONCEJALES URBANOS	8	1,09%	11	1,50%	31	4,23%	647	88,27%	31	4,23%	2	0,27%	0	0,00%	3	0,41%	733
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	2	1,53%	1	0,76%	0	0,00%	118	90,08%	4	3,05%	2	1,53%	0	0,00%	4	3,05%	131
PREFECTO Y VICEPREFECTO	0	0,00%	0	0,00%	4	17,39%	17	73,91%	1	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	23
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	75	1,83%	5	0,12%	417	10,16%	3.375	82,24%	107	2,61%	24	0,58%	14	0,34%	87	2,12%	4.104

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

A continuación, se presenta un análisis global comparativo: Total, de autoridades electas: 5.655, Mestizos/as: 4.701 (83,14%), Indígenas: 531 (9,39%), Montubios/as: 156 (2,76%), Afroecuatorianos/as: 96 (1,70%), Otros/as: 106 (1,87%), Blancos/as: 19 (0,34%), Mulatos/as: 31 (0,55%), Negros/as: 15 (0,27%)

El patrón de alta representación mestiza se repite: 83% como candidatos y 83% como electos, la representación indígena se mantiene relativamente estable: 7,6% como candidatos, 9,39% como electos, incluso con ligero aumento, los afroecuatorianos, montubios y demás grupos tienen baja representación tanto en candidaturas como en elecciones efectivas. Desigualdad persistente: Las comunidades afroecuatorianas, montubias, negras y otros grupos tienen mínima representación en cargos de liderazgo, a pesar de su peso poblacional. Las elecciones de 2023

confirman una representación desproporcionadamente alta de personas mestizas en todos los niveles de gobierno local y provincial. Aunque los pueblos indígenas logran una representación ligeramente más alta como autoridades electas que como candidatos, las minorías afrodescendientes, montubias y otras siguen claramente subrepresentadas.

Tabla 50 Autoridades Electas por dignidad y autoidentificación “Elecciones Presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Choco andino”

DIGNIDAD	AFRO/A		BLANCO/A		INDIGENA		MESTIZO/A		MONTUBIO/A		OTRO/A		TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	1	6,67%	0	0,00%	4	26,67%	10	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	15
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	1	0,82%	1	0,82%	8	6,56%	107	87,70%	4	3,28%	1	0,82%	122
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los mestizos/as constituyen la gran mayoría de las autoridades electas, superando el 85%, Indígenas representan una minoría relevante (~9%), especialmente en asambleístas provinciales, Afroecuatorianos/as, montubios/as, y otros grupos tienen representación marginal. La dignidad con mayor diversidad es la de asambleístas provinciales, donde hay representación de todos los grupos, aunque en proporciones muy desiguales, La dignidad presidencial carece totalmente de diversidad étnica en el periodo observado.

El análisis evidencia una clara hegemonía del grupo mestizo en los espacios de poder político en Ecuador. A pesar de ser un país plurinacional y multicultural, la representación de minorías étnicas sigue siendo muy baja. Esto sugiere una brecha estructural entre el reconocimiento constitucional de la diversidad y la inclusión real en cargos de decisión.

AÑO 2025:

Tabla 51 Autoridades electas por dignidad y autoidentificación “Elecciones generales 2025”

DIGNIDAD	AFRO/A		BLANCO/A		INDIGENA		MESTIZO/A		MONTUBIO/A		OTRO/A		TOTAL
	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	13	86,67%	1	6,67%	0	0,00%	15
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	2	1,47%	2	1,47%	11	8,09%	117	86,03%	4	2,94%	0	0,00%	136
PARLAMENTARIOS ANDINOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La mayoría absoluta de las personas electas, 136 autoridades (86,62%), se identifican como mestizas, la representación de Indígenas corresponde a 11 autoridades, representando el 7,01% del total, Afroecuatorianos/as o afrodescendientes con 3 autoridades (1,91%), Montubios/as con 5 autoridades (3,18%) y Blancos/as: 2 autoridades (1,27%).

Las personas mestizas dominan claramente los espacios de elección popular en todas las dignidades, alcanzando casi el 87% de los puestos. Indígenas logran un nivel algo mayor de representación (7%), concentrados en su mayoría en los cargos de asambleístas provinciales.

Aún persisten barreras estructurales que limitan el acceso igualitario a los cargos de elección, especialmente en dignidades nacionales de alto perfil como la Presidencia o el Parlamento Andino, se debe promover una política de inclusión más activa y efectiva, especialmente en niveles de representación nacional y fomentar el fortalecimiento de liderazgos locales y comunitarios que puedan traducirse en representación política.

AÑO 2023:

PARTICIPACIÓN DE VOTO EN CASA

Tabla 52 Participación de voto en casa "
Elecciones Seccionales, CPCCS y referéndum 2023"

ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
711	587	82,56%	17,44%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Durante las Elecciones Seccionales, del CPCCS y el Referéndum 2023, la modalidad de Voto en Casa alcanzó una participación nacional del 82,56%, con 587 sufragantes de un total de 711 electores registrados. En contraste, el ausentismo fue de apenas el 17,44%, lo que refleja una alta efectividad e impacto positivo de esta medida de inclusión electoral. El Voto en Casa está dirigido principalmente a personas con discapacidad física severa y con movilidad reducida, quienes, por sus condiciones, no pueden desplazarse hacia los recintos electorales.

Esta modalidad representa una herramienta clave para garantizar el derecho al sufragio en condiciones de equidad, eliminando barreras físicas y logísticas que históricamente han excluido a sectores vulnerables del ejercicio democrático. El dato de participación, superior al 80%, es muy significativo en términos comparativos, ya que supera los niveles de participación promedio de varios otros grupos poblacionales, incluso aquellos con voto obligatorio. Esto demuestra no solo el compromiso cívico de las personas beneficiarias, sino también el éxito de la logística implementada por el CNE en la ejecución de esta modalidad.

Tabla 53 Participación de voto en casa "Elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Chocó Andino"

ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
711	549	77,22%	22,78%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

En las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas de 2023, junto con las consultas populares sobre Yasuní y Chocó Andino, la modalidad de Voto en Casa registró a nivel nacional una participación del 77,22%, correspondiente a 549 sufragantes de un total de 711 electores habilitados. El ausentismo fue del 22,78%, reflejando una leve disminución en la participación respecto al proceso electoral anterior (82,56% en las seccionales y referéndum 2023). Pese a esta ligera caída, la cifra sigue siendo notablemente alta, lo que ratifica la efectividad y relevancia de esta modalidad como mecanismo de inclusión electoral. El Voto en Casa garantiza el derecho al sufragio de personas con discapacidad física severa o movilidad reducida, quienes, de otro modo, enfrentarían barreras insalvables para ejercer su derecho en recintos tradicionales.

Tabla 54 Participación de voto en casa "Referéndum y consulta popular 2024 "

ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
609	494	81,12%	18,88%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

En el marco del Referéndum y Consulta Popular 2024, la modalidad de Voto en Casa registró a nivel nacional una participación del 81,12%, con 494 sufragantes de un total de 609 electores habilitados. El ausentismo fue del 18,88%, lo que indica una alta respuesta electoral dentro de este segmento vulnerable de la población. La continuidad de esta modalidad representa una acción afirmativa efectiva del CNE para reducir barreras estructurales y asegurar el acceso al sufragio en condiciones de equidad. La estabilidad en estos porcentajes refleja tanto el alto grado de compromiso cívico de las personas beneficiarias como la eficiencia del sistema logístico del CNE en la implementación de esta modalidad.

Tabla 55 Participación de voto en casa "Elecciones generales 2025"

ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
662	537	81,12%	18,88%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La modalidad de Voto en Casa a nivel nacional registró una participación del 81,12%, correspondiente a 537 sufragantes de un total de 662 electores habilitados. El ausentismo alcanzó el 18,88%, cifra que refleja un nivel de compromiso electoral alto y sostenido por parte de las personas beneficiarias de este mecanismo. Esta modalidad, destinada a ciudadanos con discapacidad física severa o movilidad reducida, constituye una política de inclusión electoral fundamental, permitiendo que personas en situación

de vulnerabilidad ejerzan su derecho al voto sin necesidad de trasladarse a los recintos tradicionales.

La participación del 81,12 confirma la eficacia y consolidación del Voto en Casa como una herramienta accesible y funcional dentro del sistema electoral ecuatoriano. Además, la cifra coincide exactamente con el nivel de participación registrado durante el Referéndum y Consulta Popular 2024, lo que sugiere una estabilidad positiva en el compromiso cívico de esta población y en la calidad operativa del servicio.

Rango etario:

AÑO 2023:

CANDIDATOS:

Tabla 56 Candidatos Principales por dignidad y rango de edad "Elecciones Seccionales, CPCCS Y Referéndum 2023"

DIGNIDAD	DE 18 A 29 AÑOS		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ALCALDES MUNICIPALES	171	11,08%	1.544
CONCEJALES RURALES	694	25,69%	2.701
CONCEJALES URBANOS	1.342	27,46%	4.887
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	326	24,49%	1.331
PREFECTO Y VICEPREFECTO	10	5,38%	186
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	6.648	31,59%	21.047

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La participación de personas jóvenes (de 18 a 29 años) como candidatos principales en las elecciones seccionales, del CPCCS (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social) y el referéndum de 2023 en Ecuador, desglosado por dignidad:

Alcaldes municipales con 171 jóvenes candidatos (11,08% de 1.544), Concejales rurales con 634 (25,63% de 2.474), Concejales urbanos con 1.342 (27,64% de 4.857), concejales urbanos por circunscripción con 326 (24,43% de 1.334), Prefecto y vice prefecto con 10 (5,38% de 186) y Vocales de juntas parroquiales con 6.648 (31,55% de 21.047). Lo cual representa un total de 9.191 jóvenes candidatos entre 31.696 postulantes, lo que representa el 29% del total.

La participación de personas jóvenes en las elecciones es significativa, representando casi un tercio del total de candidaturas. La mayor presencia juvenil se observa en cargos locales y de base como vocales de juntas parroquiales (31,55%) y concejales urbanos (27,64%), sin embargo, en cargos de mayor jerarquía o poder como alcaldes (11,08%) y prefectos y vice prefectos (5,38%), la participación de jóvenes disminuye considerablemente. Esto sugiere que, aunque hay motivación y oportunidades en niveles territoriales menores, existen barreras importantes para el acceso de los jóvenes a puestos políticos de mayor influencia. Invertir en el empoderamiento de la juventud es clave para renovar la democracia con una mirada fresca, participativa y sostenible.

Tabla 57 Candidatos principales por dignidad y rango de edad "Elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Choco Andino"

DIGNIDAD	DE 18 A 29 AÑOS		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	46	34,07%	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	310	26,05%	1.190
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	8

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La tabla presenta los datos de participación de personas jóvenes (de 18 a 29 años) como candidatos principales en las elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y las consultas populares sobre Yasuní y Chocó Andino, según el tipo de dignidad: Asambleístas nacionales con 6 jóvenes candidatos (34,07% de 135), Asambleístas provinciales y del exterior con 310 (26,05% de 1.190) y presidente y vicepresidente: 0 (0,00% de 8).

En total 356 jóvenes candidatos de un total de 1.333, lo que representa un 26,70% del total. La participación juvenil es significativa en la Asamblea Nacional (34,07%) y en las asambleas provinciales y del exterior (26,05%), lo cual muestra un interés activo de las personas jóvenes por formar parte de los espacios legislativos. En comparación con elecciones seccionales, este proceso mantiene un nivel similar de participación juvenil en términos proporcionales, aunque con mayor concentración en el poder legislativo.

AÑO 2025:

Tabla 58 Candidatos Principales por dignidad y rango de edad "Elecciones Generales 2025"

DIGNIDAD	DE 18 A 29 AÑOS		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	56	31,11%	180
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	601	30,77%	1.953
PARLAMENTARIOS ANDINOS	17	30,91%	55
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	0	0,00%	16

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La participación de personas jóvenes (de 18 a 29 años) como candidatos principales en las elecciones generales 2025 en Ecuador, dividida por tipo de dignidad: Asambleístas nacionales: 56 jóvenes candidatos (31,11% de 180), Asambleístas provinciales y del exterior: 601 (30,72% de 1.953), Parlamentarios andinos: 17 (30,91% de 55), Presidente y vicepresidente: 0 (0,00% de 16). En total 674 jóvenes candidatos de un total de 2.204, lo que representa un 30,59% del total de candidaturas. La participación juvenil en estas elecciones es alta y consistente, con aproximadamente un tercio de las candidaturas ocupadas por personas entre 18 y 29 años, esta representación es particularmente fuerte en cargos legislativos, tanto nacionales como provinciales y andinos

AUTORIDADES ELECTAS:

AÑO 2023:

Tabla 59 Autoridades electas por Autoridades electas por dignidad y rango de edad "Elecciones Seccionales, CPCCS Y Referéndum 2023"

DIGNIDAD	DE 18 A 29 AÑOS		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ALCALDES MUNICIPALES	4	1,81%	221
CONCEJALES RURALES	35	7,90%	443
CONCEJALES URBANOS	74	10,10%	733
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	9	6,87%	131
PREFECTO Y VICEPREFECTO	0	0,00%	23
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	688	16,76%	4.104

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Las autoridades electas de entre 18 y 29 años en las elecciones seccionales, CPCCS y referéndum 2023 en Ecuador, según el tipo de dignidad: Alcaldes municipales con 4 jóvenes electos (1,81% de 221), Concejales rurales con 35 (7,90% de 443), Concejales urbanos con 74 (10,10% de 733), Concejales urbanos por circunscripción con 9 (6,87% de 131), Vocales de juntas parroquiales con 688 (16,76% de 4.104). Total, de jóvenes electos: 810 de un total de 5.655 autoridades, lo que representa el 14,32% del total.

La mayor parte de los jóvenes electos ocupa cargos de baja jerarquía o locales, especialmente como vocales de juntas parroquiales (688 de los 810 electos). La representación juvenil disminuye drásticamente en cargos de mayor poder, como alcaldías (1,81%) y prefecturas (0,00%), donde prácticamente no hay presencia de personas jóvenes. Esto evidencia que, aunque existe una apertura a que los jóvenes se postulen, la competencia electoral aún favorece a generaciones mayores en los cargos más influyentes. Los resultados evidencian una participación, pero limitada efectividad electoral de los jóvenes en las elecciones seccionales 2023 en Ecuador. A pesar de postularse en cifras significativas, su presencia entre las autoridades electas fue reducida, especialmente en los niveles de mayor decisión política. Es indispensable promover políticas públicas, financiamiento equitativo y formación de liderazgo juvenil para fortalecer su incidencia real en la toma de decisiones y asegurar una representación más justa e intergeneracional en los espacios de poder.

Tabla 60 Autoridades electas por dignidad y rango de edad "Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní Y Chocó Andino"

DIGNIDAD	DE 18 A 29 AÑOS		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	1	6,67%	15
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	6	4,92%	122
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	1

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

El número y porcentaje de autoridades electas de entre 18 y 29 años en las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023, así como en las consultas populares sobre Yasuní y Chocó Andino se conformó de la siguiente manera: Asambleístas nacionales: 1 joven electo (6,67% de 15), Asambleístas provinciales y del exterior con 6 jóvenes electos (4,92% de 122) y Presidente y vicepresidente con 0 electos jóvenes (0,00% de 1).

En total 7 jóvenes electos de 138 autoridades, lo que representa un 5,07% del total, aunque los jóvenes representaron un 26,7% de los candidatos (según tabla anterior, evidenciando una fuerte brecha entre participación y elección. La única representación juvenil se dio en la Asamblea Nacional y en las asambleas provinciales o del exterior. Los resultados reflejan una clara subrepresentación de los jóvenes en los espacios de poder, a pesar de su activa participación como candidatos.

AÑO 2025:

Tabla 61 Autoridades Electas por dignidad y rango de edad "Elecciones Generales 2025"

DIGNIDAD	DE 18 A 29 AÑOS		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	1	6,67%	15
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	18	13,24%	136
PARLAMENTARIOS ANDINOS	1	20,00%	5
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	0	0,00%	1

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La tabla presenta la cantidad y porcentaje de autoridades electas entre 18 y 29 años en las elecciones generales de 2025 en Ecuador, distribuidas por dignidad: Asambleístas nacionales, 1 joven electo (6,67% de 15); Asambleístas provinciales y del exterior, 18 jóvenes electos (13,24% de 136); Parlamentarios andinos 1 joven electo (20,00% de 5) y Presidente y vicepresidente con 0 jóvenes electos (0,00% de 1).

Aunque los jóvenes representaron el 30,59% de las candidaturas (según la tabla anterior), su representación efectiva en los cargos electos fue significativamente menor (12,74%), lo que evidencia una desigualdad en la conversión de candidaturas a victorias electorales. La mayor proporción de jóvenes electos se concentra en las asambleas provinciales y del exterior, donde alcanzaron un 13,24%. Es positivo que un joven haya sido electo como parlamentario andino (20%), lo que representa una leve apertura en el ámbito supranacional.

ELECTORES:

AÑO 2023:

Tabla 62 Rango de Edad en las Elecciones Seccionales y CPCCS y Referéndum 2023

GRUPO ETARIO	ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
< 18 años	635.360	354.894	55,86%	44,14%
18-64 años	10.730.619	9.469.301	88,25%	11,75%
≥ 65 años	1.674.818	989.842	59,10%	40,90%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La participación electoral en las elecciones seccionales de 2023 presenta diferencias marcadas según el grupo etario, reflejando patrones distintos de involucramiento cívico en función de la edad y la obligatoriedad del voto:

1. Menores de 18 años (voto facultativo)

Este grupo, compuesto por 635.360 electores, registró una participación del 55,86%, con un ausentismo del 44,14%. Aunque el voto en este segmento es voluntario, más de la mitad de los jóvenes acudieron a las urnas, lo que representa una señal positiva de compromiso cívico emergente, lo que indica que queda margen para fortalecer la motivación política entre los votantes jóvenes, posiblemente a través de campañas educativas y estrategias de comunicación más cercanas a sus entornos digitales y escolares.

2. Adultos de 18 a 64 años (voto obligatorio)

Con 10.730.619 electores, este grupo alcanzó una participación del 88,25%, con un ausentismo del 11,75%. Estos resultados confirman que el voto obligatorio sigue siendo altamente efectivo en este segmento, donde casi 9 de cada 10 personas participaron en el proceso electoral. Esta franja etaria continúa siendo el sostén principal del sistema democrático, aportando la mayor cantidad de sufragantes y evidenciando un alto sentido de responsabilidad electoral.

3. Mayores de 65 años (voto facultativo)

El grupo de adultos mayores, con 1.674.818 electores, tuvo una participación del 59,10% y un ausentismo del 40,90%.

Aunque el nivel de participación es mayor que el de los menores de 18 años, es considerablemente más bajo que el del grupo obligatorio. Esta situación puede estar influenciada por factores como problemas de salud, dificultades de movilidad, o falta de asistencia y accesibilidad en el proceso electoral. A pesar de ello, el hecho de que casi 6 de cada 10 personas mayores hayan ejercido su derecho a votar demuestra un nivel significativo de compromiso que debe ser valorado y apoyado.

El análisis por grupo etario en las elecciones seccionales de 2023 permite extraer varias conclusiones relevantes:

- La obligatoriedad del voto garantiza una alta participación, especialmente entre los adultos de 18 a 64 años.
- Los votantes jóvenes menores de 18 años mostraron un nivel de participación voluntaria relevante, aunque aún con amplio espacio para mejorar.
- Los adultos mayores mantienen una participación destacable, pero enfrentan desafíos estructurales que limitan su acceso pleno al ejercicio del voto.

Tabla 63 Rango de Edad en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas de 2023

GRUPO ETARIO	PARTICIPACIÓN (%)	AUSENTISMO (%)
Menores de 18 años	70,74%	29,26%
18 a 64 años	88,43%	11,57%
65 años o más	59,15%	40,85%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los datos de participación electoral por rango de edad en el territorio nacional durante las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas de 2023 revelan patrones claramente diferenciados entre los distintos grupos etarios, lo cual permite comprender mejor las dinámicas de compromiso ciudadano según la edad.

El grupo de adultos entre 18 y 64 años, que se encuentra sujeto al voto obligatorio, registró una participación del 88,43%, con un ausentismo de apenas 11,57%. Este comportamiento reafirma su papel como el motor principal de la democracia electoral, siendo el segmento con mayor peso en el padrón electoral y el que consistentemente demuestra el más alto nivel de responsabilidad cívica. La obligatoriedad del voto en este rango continúa siendo una herramienta efectiva para garantizar su asistencia a las urnas.

Por su parte, los jóvenes menores de 18 años, a pesar de contar con voto facultativo, sorprendieron con una participación del 70,74%, superando ampliamente el umbral del 50%. Este dato evidencia un compromiso creciente de la juventud con los procesos democráticos, posiblemente motivado por una mayor conciencia social, influencia de las redes digitales, así como por el interés en temas de alta relevancia como las consultas populares sobre el medio ambiente. Esta tendencia marca un signo positivo para el futuro de la cultura cívica en el país.

En contraste, los adultos mayores de 65 años, quienes también tienen voto facultativo, presentaron una participación del 59,15%, con un ausentismo del 40,85%. Aunque no es una cifra baja en términos absolutos, se mantiene como el grupo con menor participación relativa. Esto puede atribuirse a barreras físicas, problemas de salud, falta de asistencia para el desplazamiento, o limitaciones tecnológicas, factores que suelen afectar la capacidad de este grupo para ejercer su derecho al sufragio.

AÑO 2024:

Tabla 64 Rango de Edad en las Elecciones Referéndum y Consulta Popular 2024

GRUPO ETARIO	PARTICIPACIÓN (%)	AUSENTISMO (%)
Menores de 18 años	42,49%	57,51%
18 a 65 años	87,02%	12,98%
Más de 65 años	57,07%	42,93%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La jornada electoral del referéndum y consulta popular 2024 evidenció notables diferencias en los niveles de participación según el grupo etario, lo cual permite observar cómo distintos sectores de la población respondieron al llamado a las urnas en un proceso centrado en temas específicos de política pública y reforma institucional.

El grupo de adultos entre 18 y 65 años, sujeto al voto obligatorio, registró una alta participación del 87,02%, con un ausentismo del 12,98%. Estos resultados confirman una vez más que este segmento constituye el núcleo central del electorado ecuatoriano, manteniéndose como el grupo más consistente en su compromiso electoral. En contraste, los jóvenes menores de 18 años, cuyo voto es facultativo, mostraron una participación considerablemente baja, alcanzando solo el 42,49%, con un ausentismo elevado del 57,51%. Esta cifra representa una caída importante respecto a procesos recientes como las elecciones anticipadas de 2023, donde la participación juvenil superó el 70%.

Por otro lado, los adultos mayores de 65 años, que también tienen voto facultativo, alcanzaron una participación del 57,07%, con un ausentismo del 42,93%.

Los datos del referéndum y consulta popular 2024 muestran que el grupo obligatorio (18 a 65 años) continúa sosteniendo la participación electoral, incluso en procesos no tradicionales como consultas populares. Sin embargo, también evidencian una fuerte caída en la participación juvenil, lo que representa un retroceso preocupante en comparación con la tendencia positiva observada en 2023. Asimismo, los adultos mayores siguen enfrentando limitaciones que afectan su inclusión electoral.

Discapacidad:

Se desarrollan mecanismos específicos para asegurar el acceso pleno y sin barreras a los procesos electorales por parte de personas con discapacidad, garantizando condiciones de accesibilidad.

AÑO 2023
CANDIDATOS:

*Tabla 65 Candidatos principales por dignidad y discapacidad
"Elecciones seccionales, CPCCSS y referéndum 2023"*

DIGNIDAD	CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ALCALDES MUNICIPALES	23	1,49%	1.544
CONCEJALES RURALES	50	1,85%	2.701
CONCEJALES URBANOS	96	1,96%	4.887
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	40	3,01%	1.331
PREFECTO Y VICEPREFECTO	3	1,61%	186
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	338	1,61%	21.047

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La presencia de personas con discapacidad en candidaturas para dignidades de elección popular continúa siendo limitada en el Ecuador, Entre las principales observaciones por dignidad, se destacan los siguientes puntos:

- En el caso de alcaldías municipales, de un total de 1.544 candidaturas, solo 23 personas con discapacidad participaron, lo que representa apenas el 1,49%. Esto refleja una escasa inclusión de este grupo en cargos ejecutivos locales.
- En los concejos rurales, se registraron 50 candidaturas de personas con discapacidad, lo que equivale al 1,85% de un total de 2.701.
- Los concejos urbanos, en cambio, muestran una participación algo mayor: 96 personas con discapacidad se postularon entre 4.887 candidaturas, alcanzando el 1,96%.
- Un dato relevante aparece en la categoría de concejales urbanos por circunscripción, donde se observa el porcentaje más alto de inclusión: 3,01%, con 40 candidaturas de personas con discapacidad sobre un total de 1.331.
- En la dignidad de prefecto y vice prefecto, solo 3 personas con discapacidad participaron entre 186 candidaturas, lo que representa un 1,61%, confirmando nuevamente la baja inclusión en cargos ejecutivos de mayor alcance provincial.
- Finalmente, en los vocales de juntas parroquiales rurales, de un total de 21.047 candidaturas, 338 correspondieron a personas con discapacidad, alcanzando también un 1,61%. Los datos muestran que la participación de personas con discapacidad en los procesos electorales locales es consistentemente inferior al 2% en la mayoría de las dignidades.

Tabla 66 Candidatos principales por dignidad y discapacidad

“Elecciones Presidenciales anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Choco Andino”

DIGNIDAD	CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	2	1,48%	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	27	2,27%	1.190
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	8

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

La participación política de personas con discapacidad en los procesos electorales nacionales continúa siendo limitada, como lo reflejan los datos de las elecciones presidenciales anticipadas de 2023 y las consultas populares sobre el Yasuní y Choco Andino. A pesar del discurso nacional sobre inclusión, los porcentajes muestran que la representación de personas con discapacidad en las candidaturas principales sigue siendo marginal o nula en los niveles más altos del poder político.

Asamblea Nacional

En el caso de la dignidad de asambleístas nacionales, de un total de 135 candidaturas registradas, únicamente 2 correspondieron a personas con discapacidad, lo que representa apenas el 1,48%. Si bien esta cifra evidencia una participación extremadamente baja, marca una presencia mínima en el órgano legislativo nacional, espacio en el que se debaten y adoptan decisiones de alto impacto para el reconocimiento y garantía de los derechos de esta población.

Asambleístas provinciales y del exterior

La participación de personas con discapacidad fue ligeramente más significativa en las categorías de asambleístas provinciales y del exterior, donde se registraron 27 candidaturas de un total de 1.190, lo que representa el 2,27%. Aunque este porcentaje continúa siendo bajo, constituye el valor más alto dentro del proceso electoral analizado. Esta cifra podría reflejar una mayor apertura o una mejor posibilidad de inclusión en los niveles subnacional y en las circunscripciones del exterior, en contraste con el ámbito legislativo nacional.

Presidencia y Vicepresidencia

Uno de los hallazgos más relevantes del análisis es la ausencia total de personas con discapacidad entre las candidaturas a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. De las 8 candidaturas registradas para dichas dignidades, ninguna correspondió a personas con discapacidad, lo que representa un 0,00%. Este dato evidencia una exclusión absoluta en los niveles más altos de representación política y refuerza la necesidad de promover mecanismos que garanticen una participación más equitativa e inclusiva en todos los niveles del sistema democrático.

Conclusión

Los datos evidencian que, incluso en procesos electorales orientados a temas de interés colectivo, como las consultas populares ambientales del Yasuní y el Chocó Andino, la participación de personas con discapacidad en las candidaturas principales sigue siendo marginal. Esta persistente subrepresentación pone de manifiesto la existencia de barreras estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos de este grupo poblacional, incluso en contextos donde la inclusión y la participación ciudadana deberían ser pilares fundamentales.

Tabla 67 Candidatos principales por dignidad y discapacidad "Elecciones Generales 2025"

DIGNIDAD	CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	1	2,27%	44
ASAMBLEISTAS NACIONALES	5	2,78%	180
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	15	1,33%	1125
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCION	9	1,15%	784
PARLAMENTARIOS ANDINOS	0	0,00%	55
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	16

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los datos de las Elecciones Generales 2025 reflejan una baja participación de personas con discapacidad como candidatas principales, evidenciando que, pese a los avances en materia de derechos y normativas de inclusión.

Participación por dignidad

- **Asambleístas nacionales:** De 180 candidaturas registradas, solo 5 personas con discapacidad se postularon, lo que representa un 2,78%. Este es el porcentaje más alto entre las dignidades nacionales, aunque sigue siendo reducido.
- **Asambleístas del exterior:** Se registra 1 candidatura con discapacidad de un total de 44, lo que equivale al 2,27%. Esta cifra muestra cierta apertura en las circunscripciones del exterior.
- **Asambleístas provinciales:** De 1.125 candidaturas, 15 correspondieron a personas con discapacidad, lo que representa solo el 1,33%. Esto indica que, a pesar del mayor número de puestos en disputa a nivel provincial, la inclusión de personas con discapacidad sigue siendo marginal.
- **Asambleístas provinciales por circunscripción:** Aquí se reportan 9 candidaturas con discapacidad entre 784, lo que equivale a 1,15%, siendo uno de los porcentajes más bajos en este proceso.
- **Parlamentarios andinos:** No se registró ninguna candidatura de persona con discapacidad entre los 55 aspirantes a esta dignidad.
- **Presidencia y Vicepresidencia:** Al igual que en procesos anteriores, no hubo ninguna persona con discapacidad postulada entre las 16 candidaturas para presidente y vicepresidente de la República.

El panorama general de las Elecciones Generales 2025 muestra que, aunque existen pequeños avances en algunos niveles legislativos (como los assembleístas nacionales y del exterior), la participación de personas con discapacidad sigue siendo muy baja o nula en las principales dignidades, especialmente en los cargos ejecutivos y supranacionales.

*Tabla 68 Autoridades electas por dignidad y discapacidad
Elecciones seccionales, CPCCSS y referéndum 2023**

DIGNIDAD	CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ALCALDES MUNICIPALES	2	0,90%	221
CONCEJALES RURALES	6	1,35%	443
CONCEJALES URBANOS	17	2,32%	733
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	5	3,82%	131
PREFECTO Y VICEPREFECTO	0	0,00%	23
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	57	1,39%	4.104

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los resultados de las elecciones seccionales, CPCCS y referéndum 2023 muestran que la presencia de personas con discapacidad entre las autoridades electas en el país sigue siendo marcadamente baja, a pesar de los esfuerzos por promover una participación política más inclusiva.

Participación por dignidad

- Alcaldías municipales: Solo 2 de las 221 alcaldías fueron ocupadas por personas con discapacidad, lo que representa el 0,90%. Esta cifra es especialmente baja, considerando el peso político y administrativo de esta dignidad a nivel local.
- Concejales rurales: Se eligieron 6 concejales con discapacidad de un total de 443, alcanzando un 1,35%.
- Concejales urbanos: En esta dignidad, 17 personas con discapacidad fueron electas de 733 cargos, logrando un 2,32%, uno de los porcentajes más altos del proceso. Este dato indica una mayor apertura a la inclusión en áreas urbanas, posiblemente asociada a una mayor visibilidad, organización y acceso a recursos políticos.
- Concejales urbanos por circunscripción: Se registra el porcentaje más alto de representación con 5 personas electas con discapacidad entre 131 autoridades, lo que equivale a un 3,82%. Esta cifra demuestra que, en espacios más focalizados o territoriales, donde el contacto directo con la ciudadanía es más cercano, hay mayores posibilidades de inclusión.
- Prefecturas y vice prefecturas: No se eligió ninguna persona con discapacidad entre las 23 dignidades en juego, lo que representa un 0,00% de participación en estos cargos ejecutivos de nivel provincial.
- Vocales de juntas parroquiales: De 4.104 vocalías, 57 fueron ocupadas por personas con discapacidad, alcanzando un 1,39%.

Los resultados de las elecciones 2023 confirman que, a pesar del marco legal que promueve la inclusión, la participación efectiva de personas con discapacidad como autoridades electas sigue siendo marginal.

*Tabla 69 Autoridades electas por dignidad y discapacidad
"Elecciones Presidenciales anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Choco Andino"*

DIGNIDAD	CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	0	0,00%	15
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES Y DEL EXTERIOR	2	1,64%	122
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	1

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los resultados oficiales de las elecciones presidenciales anticipadas de 2023 y las consultas populares reflejan una muy baja presencia de personas con discapacidad entre las autoridades electas:

Participación por dignidad

- En la dignidad de asambleístas nacionales, ninguna de las 15 personas electas tiene discapacidad, lo que representa un 0,00% de participación.
- En el caso de asambleístas provinciales y del exterior, apenas 2 personas con discapacidad fueron electas de un total de 122, alcanzando un 1,64%. Aunque esta cifra es baja, representa el único espacio con presencia efectiva de personas con discapacidad en este proceso.
- Respecto a la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República, no hubo ninguna persona con discapacidad entre los binomios electos.

AÑO 2025:

*Tabla 70 Autoridades electas por dignidad y discapacidad
"Elecciones Generales 2025"*

DIGNIDAD	CON DISCAPACIDAD		TOTAL
	CANTIDAD	PORCENTAJE	
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	0	0,00%	1
ASAMBLEISTAS NACIONALES	0	0,00%	15
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	2	2,60%	77
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCION	0	0,00%	53
ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	0	0,00%	6
PARLAMENTARIOS ANDINOS	0	0,00%	5

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los resultados de las Elecciones Generales 2025 reafirman una realidad persistente en la política ecuatoriana, a pesar de las normativas de inclusión existentes, los datos reflejan una participación prácticamente inexistente de este grupo en las principales dignidades del país.

Participación por dignidad

- En la Presidencia y Vicepresidencia de la República, no se eligió a ninguna persona con discapacidad.
- En el caso de los asambleístas nacionales, nuevamente se registra 0 participación de personas con discapacidad entre los 15 electos (0,00%).
- Para los asambleístas provinciales, solo 2 personas con discapacidad fueron electas de 77 cargos, lo que equivale al 2,60%.
- En cuanto a los asambleístas provinciales por circunscripción, así como los asambleístas del exterior, no hubo personas con discapacidad electas.
- Finalmente, los parlamentarios andinos, que representan al país en el escenario supranacional, también registraron 0% de participación de personas con discapacidad

Con apenas dos autoridades electas en todo el país (ambas asambleístas provinciales), el porcentaje global de participación es cercano a cero en la mayoría de las dignidades.

AÑO 2023:

ELECTORES:

Tabla 71 Discapacidad “Elecciones Seccionales y CPCCS y Referéndum 2023”

INDICADOR	VALOR
Electores	415.095
Sufragantes	293.805
Participación	70,78%
Ausentismo	29,22%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Los datos correspondientes a la participación electoral de personas con discapacidad en las elecciones seccionales, del CPCCS y el referéndum de 2023 revelan un nivel de involucramiento moderadamente alto, aunque aún existen desafíos importantes en términos de inclusión plena. De un total de 415.095 personas registradas como electores con discapacidad en el territorio nacional, 293.805 acudieron a las urnas, lo que representa una participación del 70,78%, frente a un ausentismo del 29,22%.

Este nivel de participación puede considerarse positivo en relación con las condiciones estructurales y sociales que suelen limitar el acceso efectivo al voto para personas con discapacidad, como la falta de transporte accesible, barreras arquitectónicas en los

recintos electorales, dificultades de comunicación o ausencia de apoyos adecuados. A pesar de estas limitaciones, más de 7 de cada 10 personas con discapacidad ejercieron su derecho al voto, lo que refleja un grado importante de compromiso cívico.

Sin embargo, el 29,22% de ausentismo sigue siendo una cifra significativa y superior a la media nacional en varios procesos, lo que sugiere que persisten obstáculos que impiden la participación plena de este grupo poblacional.

Si bien el nivel de participación electoral de las personas con discapacidad en el año 2023 evidencia ciertos avances en comparación con procesos anteriores, los datos disponibles confirman que la inclusión en el ámbito electoral sigue siendo limitada y desigual. Alcanzar una democracia verdaderamente representativa implica no solo asegurar el derecho al sufragio, sino también garantizar las condiciones efectivas para ejercerlo en igualdad de oportunidades, sin discriminación ni barreras de ningún tipo.

Se hace necesario que las autoridades electorales, junto con las instituciones responsables de derechos humanos, trabajen en estrategias sostenidas para reducir el ausentismo, tales como:

- Mejora de la infraestructura accesible en los recintos electorales.
- Transporte asistido y programas de acompañamiento.
- Campañas informativas inclusivas y accesibles para todo tipo de discapacidad.
- Ampliación de modalidades de voto alternativas, particularmente para personas con discapacidad severa o movilidad reducida.

Tabla 72 Discapacidad “Elecciones Presidenciales anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Choco Andino”

ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
415.095	292.776	70,53%	29,47%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas de 2023, junto con las consultas populares sobre temas ambientales como Yasuní y Chocó Andino, la participación de personas con discapacidad en el territorio nacional alcanzó un 70,53%, mientras que el ausentismo se ubicó en el 29,47%, según los datos oficiales: 415.095 electores registrados y 292.776 sufragantes.

Este nivel de participación, aunque ligeramente inferior al registrado en la primera vuelta (70,78%), refleja una consistencia notable en el compromiso cívico de las personas con discapacidad.

El 29,47% de ausentismo, sin embargo, continúa siendo un indicador preocupante, ya que supera el ausentismo general de la población nacional en procesos con voto obligatorio. Esta cifra evidencia que aún existen obstáculos que impiden una participación plenamente equitativa para las personas con discapacidad. Es probable que este grupo, al no contar con medidas de apoyo suficientes, como el voto en casa, asistencia personalizada o información accesible, vea limitada su capacidad real de ejercer el derecho al sufragio.

AÑO 2024:

Tabla 73 Discapacidad “Elecciones Referéndum y Consulta Popular 2024”

ELECTORES	SUFRAGANTES	PARTICIPACIÓN	AUSENTISMO
409.415	280.793	68,58%	31,42%

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Estadística Electoral - CNE

Durante el Referéndum y Consulta Popular 2024, la participación de las personas con discapacidad en el territorio nacional alcanzó un 68,58%, con un total de 280.793 sufragantes de los 409.415 electores registrados. En contraste, el ausentismo se situó en el 31,42%, lo que representa casi un tercio del padrón electoral correspondiente a este grupo poblacional. Este nivel de participación evidencia un compromiso significativo de las personas con discapacidad con los procesos democráticos,

Pese a la alta disposición a participar, el 31,42% de ausentismo refleja barreras persistentes que dificultan el ejercicio pleno del derecho al voto. Estas barreras pueden incluir:

- Problemas de accesibilidad física en recintos electorales.
- Limitado acceso a información electoral en formatos adecuados (braille, lengua de señas, lectura fácil).
- Falta de servicios de asistencia o transporte especializado, que son fundamentales para personas con movilidad reducida o discapacidad múltiple.

Movilidad Humana:

Se fomenta el ejercicio de los derechos políticos de las personas migrantes, refugiados y personas en tránsito mediante acciones que aseguren su participación efectiva en los procesos electorales desde el exterior o en su lugar de residencia actual. Entre las principales acciones se destaca la ejecución de procesos de cambio de domicilio, tanto presenciales como virtuales, con el objetivo de asegurar la correcta ubicación geográfica de los votantes en el exterior para efectos de participación electoral.

Tabla 74 Análisis Cuantitativo (2022-2025)

CIRCUNSCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025 (mayo)	TOTAL
Europa, Oceanía y Asia	2.543	6.735	8.833	7.785	25.896
Canadá y Estados Unidos	3.367	6.454	12.423	10.747	32.991
Latinoamérica, El Caribe y África	276	1.289	1.192	1.532	4.289
TOTAL, GENERAL	6.186	14.478	22.448	20.064	63.176

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Procesos en el Exterior- CNE

Se evidencia un crecimiento sostenido en los cambios de domicilio entre 2022 y 2024. Aunque en 2025 aún no se cierra el año, las cifras de mayo ya representan un volumen considerable, sugiriendo que la tendencia se mantiene alta. Canadá y Estados Unidos lideran ampliamente con un total acumulado de 32.991 cambios, lo cual representa aproximadamente el 52% del total global. Esto refleja una alta participación y conexión de la comunidad ecuatoriana en esta región con los procesos electorales.

Europa, Oceanía y Asia muestran también un crecimiento notable, alcanzando los 25.896 cambios (aproximadamente el 41% del total).

La circunscripción de Latinoamérica, El Caribe y África muestra una participación baja, con solo 4.289 cambios de domicilio, es decir, menos del 7% del total. Esto puede deberse a factores como menor densidad poblacional de ecuatorianos, barreras de acceso a los consulados o menor interés electoral.

La implementación de la modalidad virtual ha facilitado el proceso para miles de ciudadanos, permitiendo alcanzar cifras históricas en actualizaciones del registro electoral. Se destaca el trabajo conjunto entre la Dirección y las Oficinas Consulares, lo que demuestra una gestión operativa eficiente. La baja participación en la circunscripción de Latinoamérica, El Caribe y África podría indicar la necesidad de campañas informativas más intensas, mejoras en la infraestructura digital o fortalecimiento del vínculo entre los ciudadanos y el Estado ecuatoriano en esas regiones.

La Dirección de Procesos en el Exterior ha logrado avances importantes en la actualización del registro electoral para ecuatorianos residentes fuera del país. La tendencia ascendente en los cambios de domicilio es un indicador positivo de inclusión y mejora en los mecanismos de participación. No obstante, se deben reforzar estrategias en regiones con baja participación para garantizar una representación más equitativa.

La Dirección de Procesos en el Exterior, en coordinación con las Oficinas Consulares, ha implementado la infraestructura electoral necesaria para garantizar el derecho al sufragio de los ciudadanos ecuatorianos residentes fuera del país. Entre los elementos logísticos clave se encuentran las zonas y recintos electorales, que permiten organizar territorialmente la votación en el exterior.

El CNE a través de la Dirección de Procesos en el Exterior, ha llevado a cabo el seguimiento del nivel de participación de los ciudadanos ecuatorianos residentes fuera del país en los distintos procesos electorales. Esta participación constituye un indicador clave de inclusión democrática y eficacia operativa.

Tabla 75 Datos Comparativos de Participación Electoral (2022-2025)

CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECCIONES SECCIONALES 2023	PRESIDENCIALES ANTICIPADAS 2023	REFERÉNDUM Y CONSULTA 2024	ELECCIONES GENERALES 2025 (1RA VUELTA / 2DA VUELTA)
	Electores	Votantes	Electores	Votantes
Europa, Oceanía y Asia	252,675	52,264	252,675	93,849
Canadá y EE.UU.	127,693	14,106	127,693	27,827
Latinoamérica, Caribe y África	28,882	5,848	28,882	8,813
TOTAL	409,250	72,218	409,250	130,489

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Procesos en el Exterior - CNE

1. Aumento sostenido en el número de electores registrados

- De 2023 a 2025, el padrón electoral en el exterior creció de 409,250 a 456,485, lo que representa un incremento del 11.5%.
- Esto está alineado con los procesos de cambios de domicilio realizados y refleja un mayor interés ciudadano por mantenerse habilitado para votar.

2. Mejora progresiva en la participación

- En las elecciones seccionales de 2023, solo el 17.6% del electorado participó (72,218 votantes).
- Para las elecciones presidenciales anticipadas de ese mismo año, la participación aumentó al 31.9%.
- En 2025, la primera vuelta alcanzó el 33.2% de participación, y la segunda vuelta subió a 38.4%, el valor más alto del periodo analizado.

3. Circunscripción con mayor participación absoluta

- Europa, Oceanía y Asia concentran el mayor número de electores y votantes en cada proceso. En la segunda vuelta de 2025, movilizó a 118,366 personas, es decir, el 67.4% del total de votantes exteriores.

4. Baja participación en América Latina, Caribe y África

- A pesar de un leve crecimiento en su padrón electoral, esta circunscripción presenta los niveles de participación más bajos en términos absolutos y relativos.
- En 2025, solo votaron 10,304 personas en segunda vuelta, lo que representa menos del 6% del total de votantes exteriores, pese a tener más del 7% del padrón.

5. Factores que inciden en la participación

- Logísticos: Acceso a recintos, distancia geográfica, transporte público.
- Informativos: Nivel de conocimiento del proceso electoral, campañas de información limitadas.
- Confianza institucional: Percepción de impacto real del voto desde el exterior.
- Motivación cívica: El mayor interés en elecciones presidenciales sugiere que los votantes se movilizan más cuando perciben un cambio estructural en juego.
- Tendencia positiva: Se observa un crecimiento generalizado tanto en el número de votantes como en el padrón, especialmente en elecciones de alta relevancia como las presidenciales.
- Diferencias territoriales: Europa, Oceanía y Asia lideran la participación, mientras que América Latina, el Caribe y África presentan desafíos importantes en movilización del voto.
- Desafíos persistentes: A pesar del aumento, los niveles de participación aún se mantienen bajos en relación con el padrón total (menos del 40% en el mejor de los casos).

Seguridad Integral y Gestión de Riesgos:

Se reconocen condiciones de vulnerabilidad asociadas a factores sociales, ambientales o de seguridad que pueden restringir la participación electoral de la ciudadanía. En respuesta a estos riesgos, se implementan medidas preventivas y de protección, así como protocolos de contingencia orientados a garantizar el desarrollo regular y seguro de los procesos electorales en todos los territorios del país.

Durante el período 2022–2025, el CNE en la región Litoral ha operado en un contexto particularmente complejo, caracterizado por elevados niveles de inseguridad, conflictividad social, amenazas de origen climático y desafíos logísticos. Estos factores han intensificado la necesidad de una gestión de riesgos más robusta, así como de un enfoque integral y estratégico en materia de seguridad electoral, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado y seguro de los procesos democráticos en la región.

Guayas, Manabí, Los Ríos, Esmeraldas, El Oro, entre los principales centros urbanos y electorales del país, han sido particularmente vulnerables a:

- Crisis de seguridad ciudadana, con incremento de violencia, presencia de grupos armados y amenazas a la integridad de recintos, personal electoral y votantes.
- Eventos climáticos extremos, como inundaciones y tormentas, que han afectado la movilidad y la infraestructura en ciertos sectores durante épocas electorales.
- Tensiones sociales y protestas locales, que pueden derivar en bloqueos, ataques a sedes o alteraciones del orden público durante procesos clave como inscripciones, escrutinios o el mismo día del sufragio.

Ante estas condiciones de riesgo, el CNE en coordinación con otras entidades del Estado, ha desplegado acciones de seguridad integral que responden al enfoque

preventivo y operativo estipulado por el organismo a nivel nacional. Entre las acciones destacadas en este período se pueden identificar:

1. Medidas de Prevención y Protección

- Evaluación anticipada de riesgos territoriales, con mapeo de zonas críticas por inseguridad o exposición ambiental.
- Coordinación con fuerzas del orden (Policía Nacional, Fuerzas Armadas) para brindar seguridad en los recintos electorales y durante el traslado de materiales sensibles.
- Implementación de cadenas de custodia seguras, especialmente en sectores periféricos o con altos índices de criminalidad.
- Revisión y adecuación de centros de votación que presentaban vulnerabilidades físicas o de acceso.

2. Protocolos de Contingencia

- Diseño de planes de contingencia y rutas alternas de distribución en caso de disturbios o emergencias climáticas.
- Activación de comités de seguridad electoral locales para monitorear en tiempo real las amenazas o incidentes.
- Simulacros operativos y capacitaciones a funcionarios sobre reacción ante escenarios de crisis, como evacuaciones o amenazas a la seguridad.
- Coordinación con instituciones de salud, bomberos y gestión de riesgos para respuesta inmediata en eventos adversos.

Económico

Entre 2022 y 2025, Ecuador atravesó una profunda crisis que impactó severamente tanto a la ciudadanía como a las instituciones públicas. Tras una breve recuperación postpandemia, el país se enfrentó a una combinación de factores adversos: el aumento de la inseguridad, la crisis energética, el incremento del IVA del 12% al 15% y la creciente precarización laboral. Estos elementos deterioraron notablemente el bienestar de la población, elevando la pobreza al 31,9% en 2024 y generando un ambiente de incertidumbre social y económica.

Este escenario no solo afectó la vida cotidiana, sino que también influyó directamente en la dinámica democrática, limitando la participación política y reduciendo la capacidad operativa del CNE. La crisis fiscal y la caída de ingresos del Estado retrasaron las asignaciones de los recursos para funciones públicas esenciales, incluida la organización electoral, ejerciendo una presión constante sobre la institución para cumplir su mandato constitucional.

Según el Banco Mundial, la economía ecuatoriana se contrajo cerca de un 2% en 2024, impactada por la crisis energética, la inseguridad persistente y la inestabilidad política.

Aunque los homicidios disminuyeron ligeramente, la violencia se mantuvo en niveles elevados, erosionando el ambiente para la actividad económica. Esto provocó una caída significativa del consumo privado y la inversión, afectando sectores clave como manufactura y servicios. En contraste, las exportaciones agrícolas y pesqueras mostraron cierto dinamismo. (BID).

El Banco Central del Ecuador destacó además retos estructurales, como el cierre progresivo de los pozos del bloque ITT, la sequía que agravó la crisis energética y la incertidumbre generada por las elecciones de 2025. Estos factores influyeron en la recuperación y condicionaron la capacidad estatal para implementar políticas públicas sostenidas.

Entre 2022 y 2025, el CNE enfrentó una agenda electoral excepcionalmente intensa y continua, marcada por procesos complejos en tiempos muy cortos. Durante este periodo, organizó elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2023), múltiples referéndums y consultas populares nacionales y locales (2023), elecciones presidenciales y legislativas anticipadas derivadas de la “disolución anticipada de la Asamblea Nacional” (2023), un nuevo referéndum nacional (2024) y los preparativos para las elecciones generales de 2025.

Cada proceso representó un enorme desafío operativo, que exigió la activación simultánea de estructuras logísticas, técnicas y humanas a nivel nacional. Esto incluyó la contratación y capacitación de miles de funcionarios temporales, la instalación de centros de votación, el despliegue y mantenimiento de equipos tecnológicos, la producción y distribución del material electoral, y la implementación de sistemas para transmisión y consolidación de resultados en plazos muy ajustados.

La cercanía entre procesos impidió períodos adecuados para la recuperación administrativa. En la práctica, mientras se pagaba a proveedores por una elección ya realizada, el CNE debía iniciar inmediatamente la organización del siguiente proceso.

Esta dinámica redujo la posibilidad de planes de mejora a mediano plazo, obligando a priorizar la urgencia operativa sobre la planificación estratégica, lo que resultó en un desgaste institucional constante, alta presión sobre el personal y un uso intensivo de recursos limitados.

A esto se sumó un contexto económico restrictivo. Aunque el CNE contó con los recursos necesarios para ejecutar sus procesos, estos estuvieron sujetos a techos presupuestarios y a la política fiscal estatal, generando retrasos en la asignación y ejecución del gasto. Se tuvo que priorizar actividades críticas frente a otras importantes, como la modernización tecnológica, el mantenimiento preventivo o los programas de educación cívica puesto que las asignaciones de recursos en ocasiones no estaban dentro de los plazos requeridos.

En conjunto, la combinación de una agenda electoral recargada, limitaciones presupuestarias y falta de tiempos para planificación integral configuró un escenario de alta presión que puso a prueba la capacidad del CNE para garantizar procesos transparentes, inclusivos y técnicamente sólidos.

El aumento del empleo informal, el auge de la inseguridad y la pérdida del poder adquisitivo impactaron en la participación política entre 2022 y 2025. Según el PNUD y

la OEA, el deterioro socioeconómico reduce el involucramiento ciudadano, ya que las personas priorizan cubrir necesidades básicas antes que ejercer derechos políticos. En Ecuador, la precarización laboral y la inseguridad generaron desconfianza y disminuyeron la voluntad de participar, pese a la obligatoriedad constitucional del voto.

Las cifras oficiales del CNE mostraron un ausentismo sostenido entre el 17% y 20%, confirmando que la obligatoriedad por sí sola no garantiza asistencia plena. La evidencia internacional indica que, en contextos de inseguridad y crisis económica, la participación electoral disminuye por:

- Costos de oportunidad altos: ciudadanos que deben trabajar incluso el día de elecciones para asegurar ingresos mínimos.
- Riesgo percibido: temor a desplazarse a recintos electorales en zonas violentas.
- Desconfianza institucional: sensación de que el voto no genera cambios o que los procesos carecen de transparencia.

Este contexto afectó también la disponibilidad de miembros para las Juntas Receptoras del Voto (JRV), reduciendo la eficiencia y puntualidad en la instalación y desarrollo de la jornada electoral. La ausencia de designados dejó de ser un problema puntual para convertirse en un fenómeno recurrente.

Aunque los miembros de mesa reciben aproximadamente 20 dólares por su labor, la alta tasa de desempleo y las condiciones económicas actuales limitaron la disposición para asumir este compromiso, pues el monto es insuficiente frente a las necesidades urgentes y los costos asociados (transporte, alimentación).

Las causas principales fueron:

- Temor para desplazarse en zonas con altos índices de violencia.
- Priorizar trabajo remunerado ante la precarización y falta de ingresos estables.
- Limitaciones logísticas, como largas distancias y transporte público inseguro.

Para mitigar estos problemas, el CNE amplió la capacitación y difusión virtual para reducir barreras de tiempo y movilidad, y coordinó con Fuerzas Armadas y Policía Nacional el refuerzo de la seguridad en recintos electorales, especialmente en zonas de alto riesgo. Sin embargo, estas medidas incrementaron los costos operativos en un contexto presupuestario rígido, obligando a priorizar recursos.

Frente a un contexto de restricciones fiscales y una agenda electoral intensa, el CNE mostró una destacada capacidad institucional para adaptarse y garantizar la integridad y legitimidad de los procesos. Para ello, implementó estrategias clave que contrarrestaron limitaciones financieras y operativas sin sacrificar calidad ni transparencia:

- Reformas y ajustes presupuestarios estratégicos: Aunque operó bajo techos estrictos, se promovieron movimientos internos para cubrir necesidades prioritarias, reasignando recursos desde partidas menos urgentes hacia la ejecución electoral. Así, se garantizó financiamiento para hitos clave, evitando retrasos o paralizaciones.

- Priorización de áreas ejecutoras: Se focalizó la asignación presupuestaria, capacitación de personal y logística para centros de votación. Esto optimizó recursos y aseguró el financiamiento adecuado de actividades críticas en un entorno restrictivo.
- Control interno continuo: Se potenciaron los mecanismos permanentes de monitoreo durante cada etapa electoral para detectar desviaciones a tiempo, aplicar correcciones inmediatas y mantener estándares técnicos y éticos, optimizando recursos.

Las reformas presupuestarias oportunas, priorización estratégica, innovación tecnológica, control riguroso y coordinación efectiva, el CNE cumplió con su mandato constitucional y garantizó procesos transparentes y confiables.

Tecnológico

Al analizar el factor tecnológico en el contexto ecuatoriano, es fundamental considerar algunos datos generales que permiten dimensionar las condiciones actuales de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

- **Cobertura de TIC:** Ecuador ocupa el sexto lugar a nivel regional en cuanto a conectividad. Actualmente, el 66 % de los hogares dispone de acceso a internet, mientras que el 57,7 % de la población utiliza teléfonos inteligentes.
- **Brecha urbano-rural:** Persiste una marcada desigualdad territorial en el acceso a internet. Mientras que en las zonas urbanas la cobertura alcanza el 74 % de los hogares, en las áreas rurales varía entre el 34 % y el 48 %.
- **Acceso a internet:** Se estima que aproximadamente el 80 % de la población ecuatoriana, es decir, unos 15,2 millones de personas, tiene acceso a servicios de internet.
- **Cobertura de redes móviles:** En zonas urbanas, la cobertura poblacional con tecnología 4G alcanza el 80 %, mientras que en las zonas rurales solo llega al 20 %. Las tecnologías 2G y 3G tienen una cobertura combinada del 87 %. Por su parte, la tecnología 5G aún se encuentra en fase de pruebas piloto, principalmente en las provincias de Guayas y Pichincha.
- **Agenda Digital 2022–2025:** El país ha definido una hoja de ruta estructurada en siete ejes estratégicos: infraestructura digital, inclusión digital, economía digital, tecnologías emergentes, gobierno digital, interoperabilidad y ciberseguridad. Entre sus principales metas se destacan: alcanzar una cobertura del 85 % en zonas rurales, lograr una interoperabilidad plena entre entidades públicas, reducir el analfabetismo digital y fortalecer los sistemas de ciberseguridad en todas las instituciones del Estado.
- **Gobierno digital:** Se han implementado mejoras significativas en las plataformas digitales gubernamentales (como Gob.ec), se ha impulsado la digitalización de trámites bajo el principio de “Cero papeles”, se ha ampliado el acceso a conectividad Wifi-pública y se han desarrollado pasarelas digitales de pago para facilitar la interacción entre el ciudadano y el Estado.

Durante 2022-2025, la CNSIPTE ha ejecutado iniciativas cruciales para la plataforma electoral, demostrando una priorización institucional en la ejecución fluida, segura y transparente de las elecciones, de las cuales se destacan:

- **Servicio de Computación en la Nube (Azure):** Contratado para la publicación de resultados electorales y respaldo de servicios críticos, mejorando la disponibilidad y escalabilidad, y reduciendo el riesgo operativo, estableciendo una plataforma operativa para medios de comunicación, organizaciones políticas, ciudadanía y aplicaciones móviles, además de servir como centro de contingencia y capacitación.

- **Adquisición de Equipos:** Se han adquirido equipos para las 3 Direcciones Nacionales que forman parte de la CNSIPTE, para respaldos tecnológicos, computadoras especializadas, equipos de comunicaciones y seguridad perimetral, reforzando la infraestructura, mejorando la eficiencia operativa y la resiliencia ante ciberataques e indisponibilidad de servicios, sin embargo, se requieren nuevas adquisiciones para completar la renovación del parque tecnológico del CNE.

- **Conectividad:** La contratación de enlaces de datos e internet ha asegurado la transmisión confiable y oportuna de actas y datos electorales, siendo crítica para la transparencia y agilidad del proceso.

- **Mantenimiento y Soporte:** La renovación de licencias Oracle, la implementación de infraestructura en CPEs externos, licencias de herramientas de seguridad perimetral firewall, balanceador de carga y WAF, herramientas de análisis de vulnerabilidades, antivirus, CDN, herramienta de gestión y automatización de incidentes, la adquisición de equipos para la red inalámbrica, la configuración de kits técnicos y el mantenimiento preventivo de UPS han garantizado la continuidad y rendimiento de los sistemas y la disponibilidad eléctrica.

- **Mesa de Ayuda Electoral:** Su implementación ha centralizado y resuelto incidentes técnicos a nivel nacional, mejorando el soporte y reduciendo tiempos de solución.

- **Servicios ciudadanos virtuales:** En el marco de la mejora continua de los servicios, se incorporaron nuevos trámites en línea, como la generación de certificados de apoliticismo, certificados de votación duplicados, pago de multas electorales y justificaciones de Multas. Además, el CNE se integró a la plataforma gubernamental Gob.ec, posibilitando la emisión de certificados de votación digitales, facilitando así su acceso a la ciudadanía. De forma complementaria, mientras se procesa y actualiza la información de los ciudadanos que no han sufragado, no se han presentado como Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) o no han asistido a las capacitaciones correspondientes de un determinado proceso electoral, se implementó la emisión de certificados provisionales en línea, permitiendo a los ciudadanos continuar con sus trámites en instituciones públicas.

- **Innovación Tecnológica:** Para el Sistema De Escaneo Y Reconocimiento Automático De Sufragantes (SERAS), se implementó un algoritmo de aprendizaje (inteligencia artificial) para el reconocimiento de firma, huella o sello registrada en el padrón electoral, y se determina a los ciudadanos que no sufragaron en el proceso electoral.

La adopción de estos servicios e innovaciones aborda directamente la confianza pública y la resiliencia operativa, aspectos primordiales para un organismo electoral. Este

enfoque demuestra una estrategia proactiva y eficaz para satisfacer las necesidades electorales inmediatas tanto para las Organizaciones Políticas y Ciudadanía en general, aprovechando las tecnologías modernas para optimizar los procesos críticos.

Durante el periodo 2022-2025, la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales (CNSIPTE) y sus Direcciones Nacionales han marcado hitos significativos, aportando beneficios directos a las Organizaciones Políticas, la Ciudadanía y los usuarios finales:

- **Servicios Ciudadanos Virtuales:** La incorporación de nuevos trámites en línea, como la generación de certificados de apoliticismo, certificados de votación duplicados y el pago de multas electorales y justificaciones de multas, junto con la integración a la plataforma gubernamental Gob.ec para la emisión de certificados de votación digitales, ha facilitado enormemente el acceso de la ciudadanía a estos servicios. La implementación de certificados provisionales en línea ha permitido a los ciudadanos continuar con sus trámites en otras instituciones públicas mientras se actualiza su información electoral.

- Beneficios: Mayor accesibilidad y agilidad para la ciudadanía en la realización de trámites, reducción de la necesidad de acudir presencialmente a las oficinas, y continuidad en sus gestiones con otras entidades.

- **Sistema de Escaneo y Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS):** La implementación de un algoritmo de inteligencia artificial para el reconocimiento de firmas, huellas o sellos en el padrón electoral ha sido un hito en la automatización y precisión del procesamiento de datos electorales.

- Beneficios: Mejora la eficiencia y reduce el error humano en la identificación de sufragantes y no sufragantes, lo que contribuye a la transparencia y fiabilidad de los registros electorales.

- **Implementación de un Centro de Operaciones de Seguridad Informática (SOC):** El CNE cuenta ahora con un sistema integral de monitoreo de incidentes de seguridad que centraliza y orquesta alertas de diversos componentes críticos de la infraestructura (firewalls perimetrales, balanceadores de carga, soluciones antimalware y servicios de CDN). Esto permite una detección y respuesta coordinada ante amenazas.

- Beneficios: Fortalece la ciberseguridad, protege la integridad y confidencialidad de los datos electorales, y genera mayor confianza en los procesos para Organizaciones Políticas y la ciudadanía al asegurar la fiabilidad de los resultados.

- **Fortalecimiento de la Seguridad de la Información bajo ISO 27001 y Prevención de Fuga de Información (DLP):** Se identificaron activos críticos y se determinaron controles de seguridad, además de elaborar una Política de Privacidad de Datos Personales y la implementación de una herramienta DLP.

- Beneficios: Aumenta la protección de la información confidencial y sensible, asegura el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), y refuerza la confianza de los usuarios en la gestión de su información personal.

• **Servicio de Computación en la Nube (Azure):** La contratación de este servicio ha permitido una plataforma operativa robusta para la publicación de resultados electorales y el respaldo de servicios críticos, accesible para medios de comunicación, Organizaciones Políticas, ciudadanía y aplicaciones móviles.

- Beneficios: Alta disponibilidad y escalabilidad de los resultados electorales, reducción del riesgo operativo, y acceso rápido y confiable a la información para todos los grupos de interés.

• **Contratación de Enlaces de Datos e Internet:** La implementación de una red de datos segura entre los Centros de Digitalización de Actas (CDAS), Centros de Procesamiento Electorales (CPEs) y el Centro de Datos de Contingencia ha sido fundamental.

- Beneficios: Mejora la transparencia y agilidad en la transmisión de actas y datos electorales, lo que es crucial para la rapidez y fiabilidad de los resultados, beneficiando a Organizaciones Políticas y la ciudadanía.

• **Implementación de la Mesa de Ayuda:** Ha centralizado y resuelto incidentes técnicos a nivel nacional.

- Beneficios: Mejora la eficiencia operativa y reduce los tiempos de solución de problemas técnicos, lo que se traduce en un mejor soporte para usuarios internos y externos.

A pesar de los avances, el CNE enfrenta desafíos estructurales que limitan su potencial tecnológico:

• **Infraestructura y Equipos Obsoletos:** Gran parte de la infraestructura ha superado su vida útil (más de 10 años), en Delegaciones Provinciales Electorales y matriz, operando al límite de su capacidad, lo que aumenta los riesgos operativos y los costos de mantenimiento.

• **Personal Insuficiente y Rotación:** El personal operativo de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales (CNSIPTE) es insuficiente, y la alta rotación de talento humano genera pérdida de conocimiento institucional y compromete la eficiencia.

• **Restricciones Presupuestarias:** La dependencia del "presupuesto operativo electoral" para la contratación y renovación de herramientas tecnológicas, debido a la falta de recursos asignados al "gasto corriente", ha causado retrasos en la ejecución de actividades permanentes y pone en riesgo los procesos electorales.

• **Falta de Centro de Datos de Respaldo:** El Centro de Datos Alterno es utilizado para los procesos Electorales como contingencia para el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER y como backup para la Publicación de Resultados para dar un servicio continuo de estos procesos. El Centro de Datos Alterno debe ser un espejo del Centro de Datos Principal, en donde se tenga equipos como servidores, Balanceadores y Firewalls. Para la implementación de un Centro de Datos Alterno, se han analizado las siguientes opciones:

1. Servicio de Hosting - Centro de Datos Alterno

El servicio de Hosting para el Centro de Datos Alterno consiste en la contratación de un espacio de un Centro de Datos donde el proveedor a más de brindar el espacio físico, servicios de energía y aire acondicionado, también provee los equipos como servidores, balanceadores y firewalls. Este servicio ha contratado el CNE por periodos cortos de tiempo, si se requiere utilizar para otro tipo de proceso se debe volver a contratar.

2. Servicio de Housing - Centros de Datos Alterno

El servicio de Housing para el Centro de Datos Alterno, consiste en la contratación de un espacio de un Centro de Datos, donde el proveedor brinda el espacio físico, servicio de energía y aire acondicionado, el CNE debe provisionar los equipos para el funcionamiento del Centro de Datos Alterno. El pago de estos servicios es forma mensual, si se requiere utilizar para otro tipo de procesos se requiere de un presupuesto en base al periodo de tiempo que se necesite el uso de este.

3. Diseño e Instalación de un Centro de Datos Alterno Propio

Para el Diseño e Instalación de un Centro de Datos Alterno Propio, primero se debe realizar un diseño en el cual se dimensione los espacios y equipos que necesita el CNE. El Centro de Datos Alterno contendrá los equipos necesarios tanto en infraestructura, hardware y software para su operación, el objetivo de un Centro de Datos Alterno es que sirva de contingencia para la operación del SIER en el proceso electoral y fuera de este proceso serviría como contingencia para garantizar la operación de los servicios de tecnología que brinda la Institución.

El CNE ha realizado esfuerzos significativos en la modernización tecnológica, especialmente en la gestión de los procesos electorales. No obstante, las brechas existentes en infraestructura tecnológica, recursos humanos y presupuesto, junto con la necesidad urgente de actualización de los sistemas, constituyen desafíos sistémicos que afectan directamente la eficiencia administrativa y la calidad de los servicios prestados. En particular, la ausencia de un centro de datos de respaldo representa un riesgo crítico para la continuidad operativa de la institución.

Con base en el análisis realizado por la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales (CNSIPTE), se han identificado diversas oportunidades de mejora orientadas a transformar estos retos en acciones estratégicas que permitan cumplir con las responsabilidades y atribuciones asignadas a la coordinación. Entre las principales áreas de intervención destacan:

- **Presupuesto:** De acuerdo con los levantamientos realizados en el Plan Operativo Anual Ordinario y Electoral, la CNSIPTE propondrá actividades presupuestarias alineadas con sus necesidades, conforme a los parámetros legales vigentes. Además, evaluará la viabilidad de presentar proyectos futuros y recurrentes para Tecnologías de la Información (TI), independientes de los presupuestos electorales, con el fin de garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento proactivo de la infraestructura tecnológica. Por lo tanto, es

imperativo dotar a la coordinación de una prioridad institucional y asignación de recursos específicos para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

- **Modernización de infraestructura:** Se debe priorizar la adquisición y actualización de equipos y servidores obsoletos, con el objetivo de mejorar la fiabilidad, eficiencia y seguridad de los sistemas.
- **Implementación de un centro de datos de respaldo:** Es fundamental acelerar la creación de un Centro de Datos de Contingencia que asegure la continuidad de los servicios críticos ante posibles fallas o incidentes.
- **Desarrollo de capital humano:** Se requiere la implementación de un plan integral para atraer y capacitar al personal de TI, con especial énfasis en el personal contratado bajo presupuesto operativo anual, garantizando así estabilidad laboral y la retención del conocimiento institucional.
- **Mejora de sistemas:** Es necesario evaluar, actualizar y migrar los sistemas actuales hacia arquitecturas modernas, priorizando aspectos como la usabilidad, escalabilidad y seguridad, y enfocándose en ajustes urgentes para sistemas clave.
- **Fortalecimiento de la gobernanza de TI:** Actualizar procedimientos y políticas de TI conforme a las mejores prácticas y estándares internacionales, tales como la norma ISO 27001, para asegurar la gestión adecuada y segura de los recursos tecnológicos.
- **Alianzas estratégicas:** Promover activamente la cooperación internacional para obtener financiamiento y asistencia técnica, a fin de mitigar las limitaciones de recursos internos. Organismos como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IFES) constituyen socios clave en esta tarea.
- **Inclusión digital:** Desarrollar estrategias complementarias orientadas a reducir la brecha digital a nivel nacional, garantizando que los avances tecnológicos implementados beneficien a toda la población, en especial a los grupos de atención prioritaria.

La inversión estratégica y sostenida en tecnología es fundamental para que el CNE cumpla su misión constitucional de garantizar procesos democráticos justos, transparentes y accesibles, fortaleciendo la confianza pública y la eficacia operativa.

La CNSIPTE ha logrado avances importantes en la digitalización, seguridad y automatización de procesos electorales, posicionando al CNE en una ruta de modernización. Sin embargo, las limitaciones estructurales como la obsolescencia tecnológica, falta de personal y presupuesto, y la carencia de un centro de respaldo sólido comprometen la sostenibilidad de estos avances. Para consolidar lo logrado, es crucial que el CNE adopte una estrategia integral de inversión tecnológica, con enfoque en resiliencia operativa, inclusión digital y gobernanza institucional.

Estos pasos no solo permitirán el cumplimiento de su misión constitucional, sino que fortalecerán la democracia y la confianza ciudadana en los procesos electorales del Ecuador

Cultural

De acuerdo con la asistencia técnica solicitada a la Secretaría Nacional de Planificación se concluyó que El CNE no cuenta con este factor.

2.2. Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores

Análisis de Diagnóstico territorial

El CNE cuenta con presencia en las 24 provincias del país a través de Delegaciones Provinciales Electorales, que constituyen instancias desconcentradas de la administración central. Estas delegaciones permiten acercar los servicios electorales a la ciudadanía, facilitando la inscripción y cambios en el registro electoral, la gestión de procesos de participación, la fiscalización de la propaganda electoral y la logística de las elecciones en cada jurisdicción.

Las cuales prestan los siguientes servicios en el ámbito de su ubicación geográfica como se detallan a continuación:

- Gestión y provisión de certificados de votación, certificados de afiliación y desafiliación a organizaciones políticas, certificados de estar en goce de los derechos de participación
- Recepción y ejecución de las solicitudes de acompañamiento de procesos electorales de organizaciones políticas.
- Recepción y ejecución de las solicitudes de acompañamiento de procesos electorales de instituciones públicas y privadas.
- Recepción de solicitudes de mecanismos de democracia directa
- Respuesta de inscripción de candidatura de las organizaciones políticas.

La estructura organizacional de las Delegaciones Provinciales Electorales está detallada en la sección 4.1 *Descripción y diagnóstico institucional*, numeral 4.1.3 *Estructura orgánica desconcentrada tipo I y II*, y representada en las figuras 3 y 4, respectivamente.

Talento humano en las Delegaciones Provinciales.

Durante el período de análisis, los talleres realizados con las delegaciones provinciales para el levantamiento del FODA evidenciaron que el cambio constante de personal técnico y administrativo ha afectado el desempeño y la calidad de los servicios electorales. Según el PEI 2022-2025 vigente, aproximadamente el 70 % del personal labora bajo contratos ocasionales dentro del Plan Operativo Anual, lo que genera una pérdida constante de experiencia institucional.

Esta falta de continuidad repercute de manera significativa en las delegaciones provinciales, muchas de las cuales dependen en gran medida del personal temporal contratado para los comicios, sin contar con equipos técnicos permanentes. Esta situación se ve influenciada por los controles estrictos de las instituciones pertinentes y por las condiciones económicas del país, que limitan la contratación de personal estable.

Frente a este escenario, resulta imperativo mantener el conocimiento técnico del CNE asegurando la preservación del conocimiento institucional en condiciones que favorezcan una administración eficiente. Durante los procesos electorales, las

delegaciones provinciales electorales cuentan con un alto número de contrataciones temporales, lo que permite desarrollar las actividades electorales establecidas como hitos dentro del calendario electoral, como se detalla a continuación:

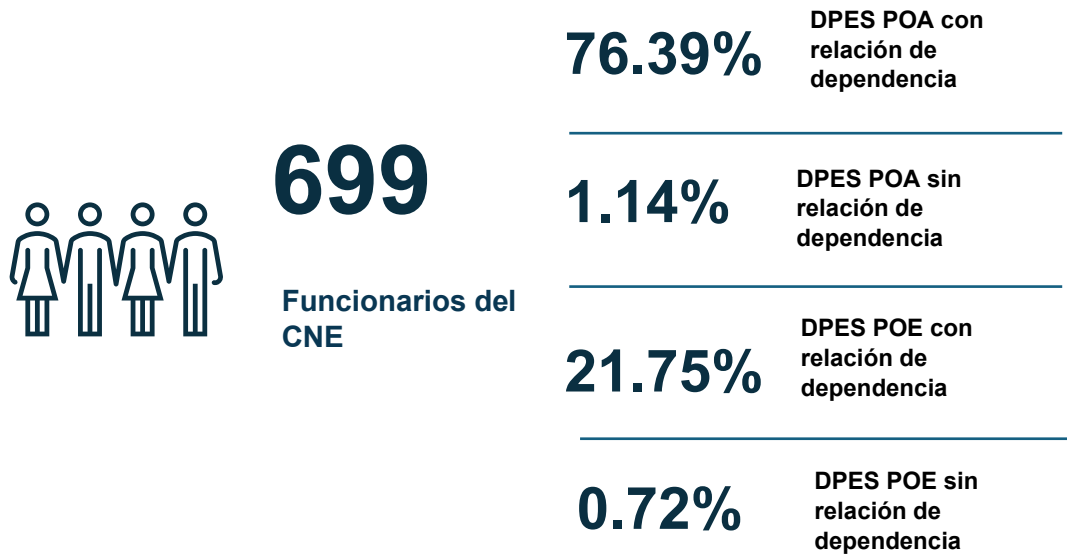
*Tabla 76 Personal POA - POE con relación de dependencia y sin relación de dependencia
CNE - Delegaciones Provinciales Electorales*

PROVINCIA	CON RELACION DE DEPENDENCIA			SIN RELACION DE DEPENDENCIA		
	POA	POE	Total	POA	POE	Total
AZUAY	25	6	31	0	0	0
BOLIVAR	21	5	26	0	0	0
CAÑAR	17	5	22	1	0	1
CARCHI	18	5	23	0	0	0
CHIMBORAZO	19	6	25	0	0	0
COTOPAXI	23	6	29	0	0	0
EL ORO	17	6	23	0	0	0
ESMERALDAS	20	6	26	0	0	0
GALAPAGOS	11	5	16	1	0	1
GUAYAS	50	12	62	1	0	1
IMBABURA	18	6	24	1	0	1
LOJA	21	6	27	0	1	1
LOS RIOS	24	7	31	0	0	0
MANABI	36	11	47	0	0	0
MORONA SANTIAGO	18	10	28	3	0	3
NAPO	20	6	26	0	0	0
ORELLANA	17	5	22	0	0	0
PASTAZA	18	5	23	0	0	0
PICHINCHA	41	7	48	0	0	0
SANTA ELENA	21	5	26	0	0	0
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	25	6	31	0	1	1
SUCUMBIOS	17	5	22	0	0	0
TUNGURAHUA	19	4	23	1	0	1
ZAMORA CHINCHIPE	18	7	25	0	3	3
TOTAL	534	152	686	8	5	13

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE

Figura 13 Análisis Personal POA - POE con relación de dependencia y sin relación de dependencia
CNE - Delegaciones Provinciales Electorales



Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano del CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE

Zonificación Electoral

La zonificación electoral es un procedimiento técnico elaborado por el CNE que permite acercar el voto a los electores y consiste en la creación de zonas urbanas y rurales dentro de una parroquia en la cual se van a instalar los recintos electorales con sus respectivas Juntas Receptoras del Voto. Para cumplir con este procedimiento, el CNE a través de la Dirección Nacional de Registro Electoral, trabaja en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, para organizar todas las zonas electorales que registrarán en cada proceso electoral, como se detalla a continuación:

Tabla 77 Zonificación electoral

PROVINCIA	ZONAS RURALES	ZONAS URBANAS	TOTAL
AZUAY	82	52	134
BOLIVAR	35	26	61
CAÑAR	28	22	50
CARCHI	31	19	50
CHIMBORAZO	41	19	60
COTOPAXI	35	14	49
EL ORO	57	22	79
ESMERALDAS	120	27	147
GALAPAGOS	2	0	2
GUAYAS	24	154	178
IMBABURA	45	8	53
LOJA	77	24	101
LOS RIOS	27	38	65
MANABI	102	117	219
MORONA SANTIAGO	92	47	139
NAPO	48	4	52
ORELLANA	65	12	77
PASTAZA	65	5	70
PICHINCHA	69	188	257
SANTA ELENA	35	11	46
STO DGO TSACHILAS	38	66	104
SUCUMBIOS	68	16	84
TUNGURAHUA	31	10	41
ZAMORA CHINCHIPE	59	21	80
TOTAL	1276	922	2198

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Registro Electoral - CNE

Circunscripciones Electorales

La circunscripción electoral es la unidad territorial en la que los votos emitidos por los electores constituyen la base para la asignación de escaños a los candidatos o a las organizaciones políticas, contabilizándose de manera independiente de los sufragios emitidos en otras circunscripciones. En Ecuador, las circunscripciones se determinan principalmente por provincia, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Democracia (arts. 150 y siguientes).

Cada provincia constituye, en general, una circunscripción electoral, en la que se define la distribución de escaños mediante dos criterios principales: primero, cada provincia recibe un número mínimo de escaños garantizado —por ejemplo, Galápagos cuenta con un escaño, mientras que las demás provincias tienen al menos dos—; y segundo, se asignan escaños adicionales de manera proporcional a la población registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), lo que asegura que las provincias más pobladas, como Guayas y Pichincha, obtengan una representación mayor. Esta distribución se actualiza periódicamente según los cambios demográficos oficiales, garantizando que la representación sea equitativa y proporcional.

La circunscripción electoral cumple un papel central en el sistema electoral, ya que determina:

El número de escaños que serán adjudicados, definiendo la representación política de cada territorio.

El ámbito geográfico en el que los ciudadanos ejercen su derecho al voto.

La cantidad de electores habilitados, vinculada directamente con los principios de representatividad y proporcionalidad.

En consecuencia, la correcta delimitación de las circunscripciones permite organizar el ejercicio del sufragio, garantizar la equidad del voto, asegurar igualdad de condiciones entre organizaciones políticas y fortalecer la legitimidad del sistema electoral, equilibrando la relación entre votos emitidos y escaños obtenidos por cada fuerza política.

En las elecciones 2023 y 2025 se establece la siguiente clasificación:

Tabla 78 Circunscripciones electorales

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PROVINCIALES		
ELECCIONES GENERALES 2025		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	No. DIGNIDADES
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN 1	6
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2	6
	CIRCUNSCRIPCIÓN 3	6
	CIRCUNSCRIPCIÓN 4	6
TOTAL, GUAYAS		24
MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN 1	5
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2	5
TOTAL, MANABÍ		10
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – QUITO URBANO CENTRO - NORTE	5
	CIRCUNSCRIPCIÓN 2 - QUITO URBANO CENTRO - SUR	5
	CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – QUITO RURAL	5
	RESTO DE PICHINCHA	4
TOTAL, PICHINCHA		19

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Registro Electoral - CNE

Tabla 79 Circunscripciones especiales del exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	No. PAÍSES	No. OFICINAS CONSULARES	No. ZONAS ELECTORALES
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	19	29	48
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS	2	13	24
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	19	23	28
TOTAL	40	65	100

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Registro Electoral - CNE

Voto el Casa

El programa de Voto en Casa del CNE (CNE) tiene como objetivo garantizar la participación de las personas con discapacidad que no puedan trasladarse a los recintos electorales. Mediante este programa, la junta receptora del voto se desplaza hasta el domicilio de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%), y que además hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha del sufragio.

Esta iniciativa busca asegurar el derecho al voto de manera inclusiva, eliminando barreras físicas y logísticas que podrían impedir la participación de ciudadanos con movilidad reducida en los procesos electorales. Al acercar el voto al domicilio de quienes requieren asistencia especial, se fortalece la equidad y la accesibilidad en la democracia electoral.

Asimismo, la organización territorial electoral juega un papel estratégico en la gestión del CNE. La existencia de delegaciones y estructuras desconcentradas permite especializar el trabajo técnico en cada territorio, optimizar la ejecución de programas como el Voto en Casa y reducir las barreras geográficas que podrían limitar la participación ciudadana. Esto no solo facilita el acceso al voto, sino que también contribuye a fortalecer la inclusión, la representatividad y la legitimidad del sistema democrático en todo el país.

A continuación, se realiza una breve descripción:

Tabla 80 Voto en casa

PROVINCIA	NÚMERO ELECTORES VOTO EN CASA	NÚMERO ELECTORES VOTO EN CASA HOMBRES	NÚMERO ELECTORES VOTO EN CASA MUJERES
AZUAY	42	20	22
BOLIVAR	18	13	5
CAÑAR	20	7	13
CARCHI	13	6	7
CHIMBORAZO	27	15	12
COTOPAXI	13	6	7
EL ORO	20	12	8
ESMERALDAS	18	7	11
GALAPAGOS	10	6	4
GUAYAS	47	21	26
IMBABURA	22	13	9
LOJA	24	14	10
LOS RIOS	21	12	9
MANABI	85	47	38
MORONA SANTIAGO	13	6	7
NAPO	12	7	5
ORELLANA	13	9	4
PASTAZA	11	5	6
PICHINCHA	45	27	18
SANTA ELENA	22	15	7
STO DGO TSACHILAS	38	22	16
SUCUMBIOS	28	16	12
TUNGURAHUA	28	16	12
ZAMORA CHINCHIPE	7	4	3
TOTAL	597	326	271

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Registro Electoral - CNE

En conclusión, el Voto en Casa y la organización territorial electoral del CNE son instrumentos fundamentales para promover la participación de todos los ciudadanos, garantizando que las limitaciones físicas o territoriales no obstaculicen el ejercicio pleno del derecho al sufragio y la construcción de una democracia más inclusiva y equitativa.

Análisis de actores institucionales involucrados (Stakeholders)

El CNE interactúa con 80 actores estratégicos, lo que muestra una alta complejidad institucional y una amplia red de colaboración interinstitucional.

Estos actores abarcan:

- Entidades públicas
- Clientes / Usuario / Beneficiario
- Proveedores / Empresas privadas y públicas
- Organismos Internacionales
- Entidades Privadas / ONG
- Agentes de Control

Tabla 81 Tabla resumen mapeo de actores

Tipo de Actor	Cantidad
Entidades Públicas	55
Clientes / Usuario / Beneficiario	7
Proveedores / Empresas privadas y públicas	6
Organismos Internacionales	6
Entidades Privadas / ONG	2
Agentes de Control	4
Total, de Actores Identificados	80

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE

Esto evidencia que el proceso electoral es transversal y multisectorial, involucrando áreas como seguridad, justicia, economía, salud, tecnología y relaciones internacionales.

Predominio de relaciones directas

Todos los actores tienen una relación directa con el CNE lo cual es positivo ya que:

- Facilita la coordinación operativa.
- Mejora la respuesta institucional ante requerimientos urgentes (por ejemplo, en elecciones).

Nivel de influencia

- La mayoría de los actores tienen influencia alta, lo que indica que las decisiones del CNE y sus operaciones están fuertemente condicionadas por su entorno institucional.

- Esto representa una fortaleza en cuanto a respaldo institucional, pero también un reto en términos de dependencia y alineación de agendas.

Roles estratégicos clave

a. Instituciones públicas

Son el grupo más numeroso y cumplen funciones como:

- Seguridad y logística electoral (Policía, FF.AA., ECU-911)
- Control y fiscalización (Contraloría, Fiscalía, SRI, SERCOP)
- Gestión de datos ciudadanos (Registro Civil, MSP, IESS)
- Justicia electoral y constitucional (TCE, Corte Constitucional, Función Judicial)

b. Organismos internacionales

Tienen un rol importante en:

- Asistencia técnica
- Observación electoral
- Cooperación y financiamiento

Su participación garantiza transparencia, imparcialidad y legitimidad internacional del proceso electoral.

c. Usuarios/Clientes (Ciudadanía, Organizaciones Políticas, Medios)

Son los actores finales y los beneficiarios directos de los servicios electorales. Su relación con el CNE es clave para:

- Asegurar la participación democrática
- Transparentar resultados
- Promover la confianza pública

Servicios estratégicos clave

Entre los principales servicios ofrecidos o requeridos por los actores, destacan:

- Interoperabilidad y acceso a datos (Registro Civil, DINARP)
- Seguridad ciudadana y electoral
- Contratación pública y control financiero
- Procesos judiciales y coactivos
- Observación electoral y rendición de cuentas
- Logística en el exterior para el voto migrante

Esto refleja que el CNE no solo organiza elecciones, sino que actúa como un ente altamente articulado en temas legales, tecnológicos, logísticos y diplomáticos.

El mapa de actores estratégicos del CNE demuestra un modelo robusto de articulación institucional, pero también plantea desafíos importantes en términos de coordinación, dependencia y gobernanza. El éxito del CNE no depende únicamente de su estructura interna, sino de su capacidad para gestionar eficazmente una red diversa y altamente influyente de actores externos

Tabla 82 Tabla Mapeo de actores

N.º	ACTORES	TIPO	ROL	RELACIÓN (DIRECTA - /INDIRECTA)	INFLUENCIA	SERVICIOS RELACIONADOS
1	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos DINARP	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Consumo de información Plataforma de interoperabilidad entre entidades públicas. Consumo de información
2	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Consumo de información
3	Observadores Nacionales e Internacionales	Organismos internacionales	Externo	Directa	Media	Apoyo técnico especializado Asistencia técnica, financiamiento y auditorías Apoyo técnico especializado
4	Proveedores estratégicos	Proveedores	Externo	Directa	Alta	Prestadores de servicios y entrega de bienes de acuerdo con las necesidades del CNE y Delegaciones Provinciales
5	Ciudadanía y usuarios	Usuario Beneficiario	Persona Natural	Directa	Alta	Servicios en línea
6	Proveedores tecnológicos	Empresas públicas y privadas	Externo	Directa	Alta	Proporcionar servicios, equipos y soporte técnico

7	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC)	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Vista materializada de los ciudadanos para el Registro Electoral. Base de datos de personas ceduladas del Ecuador Consumo de información
8	Ministerio del Interior - Policía Nacional	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Seguridad ciudadana y/o seguridad externa electoral Base de datos de personal de Policía Nacional en servicio activo Seguridad ciudadana y/o seguridad externa electoral
9	Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Armadas	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Seguridad ciudadana y/o seguridad interna electoral Base de datos de personal de Fuerzas Armadas en servicio activo Seguridad ciudadana y/o seguridad interna electoral
10	SIS ECU-911	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Monitoreo y seguimiento de eventos adversos electorales
11	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Monitoreo y seguimiento de eventos adversos de origen natural y/o antrópico.
12	CSIRT (Centro de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Ecuador)	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Reporte de eventos de seguridad de la información
13	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana /Dirección de Gestión de Servicios de Movilidad Humana	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Planificación de Procesos Electorales en el exterior

14	Oficinas consulares del Ecuador en el exterior	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Organización y Ejecución de Procesos Electorales en el exterior
15	Ciudadanos Electores	Clientes	Externo	Directa	Alta	Trámites electorales
16	Empresa de Courier	Proveedor	Externo	Directa	Alta	Servicio de Courier para transporte de material electoral al exterior
17	Organizaciones Políticas	Clientes	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Proceso de fiscalización a los expedientes contables presentados por las organizaciones políticas respecto a su funcionamiento ordinario y a campañas electorales Requerimientos de información y procesos propios de organizaciones políticas
18	Tribunal Contencioso Electoral	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Escritos, providencias y sentencias de procesos judiciales en los que el CNE es parte procesal. Sentencias para suspender y restituir derechos y participación políticos. Sentencias para ejercer el procedimiento de ejecución coactiva Notificación de causas contencioso-electorales y solicitud de expedientes Solicitud de información: Sentencias Participación en programas de observación electoral, seminarios y talleres.

19	Fiscalía General del Estado	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Denuncias, escritos, impulsos fiscales de investigación en los que el CNE es parte procesal Notificaciones de causas judiciales y pedidos de información
20	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica Requerimiento de información Procesos administrativos (impugnación de glosas)
21	Junta Nacional de Defensa del Artesano	Entidades Privadas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica
22	Instituto Seguridad Social de las Fuerzas Armadas	Entidades Privadas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica Observación electoral
23	Instituto de Seguridad Social de la Policía	Entidades Privadas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica Observación electoral
24	Contraloría General del Estado	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Exámenes especiales de control Notificaciones de exámenes especiales y pedidos de información Carga de información en el Aplicativo Web de la CGE
25	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información
26	Procuraduría General del Estado	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Pronunciamientos y patrocinio Notificaciones y pedidos de información

27	Asamblea Nacional	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Requerimiento de información y criterios jurídicos Atención a solicitudes de información de Asambleístas y notificaciones
28	Policía Nacional	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Entrega y recepción de credenciales para sufragar
29	COMACO	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Entrega y recepción de credenciales para sufragar
30	CES	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica Observación electoral
31	CACES	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica Observación electoral
32	ASESEC	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia técnica Observación electoral
33	GAD Provincial, Municipal y Parroquial	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Atención a pedidos de información Requerimiento de información Solicitud de autorización de publicidad institucional en procesos electorales
34	CONGOPE	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia Técnica Atención a pedidos de información Requerimiento de información
35	AME	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia Técnica Atención a pedidos de información Requerimiento de información

36	CONAGOPARE	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia Técnica Atención a pedidos de información Requerimiento de información
37	Consejo Nacional de Competencias	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Asistencia Técnica
38	Ministerio de Salud Pública (MSP)	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Base de datos de personas con discapacidades Autorizar Contratos de Servicios Ocasionales del personal médico. Aprobar la Planificación del Talento Humano del personal médico.
39	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI)	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Base de datos de personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada
40	Consejo de la Judicatura	Entidades Públicas	Externo	Directa	Alta	Sentencias condenatorias ejecutoriadas Solicitud de información: Existencia de litigios, judiciales directos o indirectos del Estado. Notificaciones y pedidos de información
41	Ministerio de Energía y Minas	Agente de control	Externo	Directa	Alta	Solicitud de información: Contratos por concesión o explotación de recursos naturales.
42	Servicio de Contratación Pública – SERCOP	Agente de control	Externo	Directa	Alta	Solicitud de información: Existencia de contratos con el Estado Procesos de contratación de bienes y servicios del CNE y Delegaciones Provinciales Procesos de contratación pública

43	Servicio de Rentas Internas – SRI	Agente de control	Externo	Directa	Alta	Solicitud de información: Si los proveedores cuentan con el Registro Único de Contribuyentes - RUC Estado del contribuyente (Activo, Pasivo, Extinto, Suspendido) Actividades económicas Acervo patrimonial de los aportantes Certificado tributario y RUC de proveedores de promoción electoral calificados
44	Superintendencia de Bancos	Agente de control	Externo	Directa	Alta	Solicitud de información: Información Bancaria respecto de las cuentas bancarias de las organizaciones políticas y campañas electorales. Ejecución y levantamiento de medidas cautelares (procedimiento coactivo)
45	Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE	Agente de control	Externo	Directa	Alta	Solicitud de información: Existencia de sentencias condenatorias por delitos tipificados relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
46	ARCOTEL	Entidad Pública	Externo	Directa	Media	Certificaciones de uso de frecuencia de radio y televisión
47	CONSEJO DE COMUNICACIÓN	Entidad Pública	Externo	Directa	Media	Certificaciones actualizado del registro público de medios
48	INSTITUCIONES PÚBLICAS	Entidad Pública	Externo	Directa	Media	Solicitud de autorización de publicidad institucional en procesos electorales
49	PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL	Entidad Pública, Privada y Mixta	Externo	Directa	Alta	Trámites relacionados con la verificación de documentación y pruebas físicas durante procesos electorales para los pagos
50	Ministerio de Finanzas	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Asignación de presupuesto

51	Ministerio del Trabajo	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Autorizar Contratos de Servicios Ocasionales y Creación de Puestos. Aprobar la Planificación del Talento Humano y Población Económicamente Activa PEA. Emitir validación técnica de Reformas al Estatuto Orgánico. Todo el proceso de personal de nombramiento que se jubila. Aprobar las actualizaciones y reformas al Manual de Puestos. Medir el Clima Laboral y Cultura Organizacional. Ejecución y levantamiento de medidas cautelares (procedimiento coactivo) Sumarios administrativos y vistos buenos
52	Red FACILITO	Proveedores	Externo	Directa	Alta	Recaudaciones
53	Banco Central del Ecuador	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Recaudaciones
54	Banco del Pacífico	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Pagos incentivos a MJRV
55	Ban Ecuador	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Recaudaciones
56	Función judicial	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Escritos, providencias y sentencias de procesos judiciales en los que el CNE es parte procesal Sentencias para suspender y restituir derechos y participación políticos Notificaciones de causas judiciales y pedidos de información

57	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Ejecución y levantamiento de medidas cautelares (procedimiento coactivo)
58	Agencia Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Ejecución y levantamiento de medidas cautelares (procedimiento coactivo)
59	Corte Constitucional del Ecuador	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Acciones extraordinarias de protección Notificaciones de causas constitucionales y pedidos de información
60	Defensoría del Pueblo	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Seguimiento de ejecución de sentencias constitucionales Notificaciones y pedidos de información Publicación mensual de los formatos LOTAIP
61	Cooperación interinstitucional con organismos internacionales	Organismo internacional	Externo	Directa	Alta	Socialización de los procedimientos internos de la DNAJ
62	Función Ejecutiva	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Atención a solicitudes de información y pedidos de información institucionales
63	Corte Nacional de Justicia	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Notificaciones de causas judiciales y pedidos de información
64	Organizaciones Sociales	Cliente	Externo	Directa	Alta	Requerimientos de información y procesos propios de organizaciones sociales

65	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Entidad Pública	Externo	Directa	Alta	Notificaciones de resoluciones y pedidos de información
66	Cancillería	Entidad Pública	Externos	Directa	Alta	Intercambio de información con el Viceministerio de Relaciones Exteriores; Viceministerio de Movilidad Humana y Viceministerio de Cooperación Internacional en temas relacionados a programas de observación electoral; participación de delegados del CNE en el exterior y proyectos de cooperación
67	Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador	Entidad Pública	Externos	Directa	Alta	Participación en programas de observación electoral; procesos electorales y cooperación
68	Agencias de las Naciones Unidas	Entidad Pública	Externos	Directa	Alta	Intercambio de información
69	Cooperantes Gubernamentales	Entidad Pública	Externos	Directa	Alta	Asistencia técnica en procesos electorales y programas de observación electoral
70	Organismos Electorales Internacionales	Entidad Pública	Externos	Directa	Alta	Cooperación en intercambio de experiencias; participación en programas de observación electoral y participación del CNE en procesos electorales internacionales, capacitaciones, seminarios.
71	Universidades	Entidad Pública y Privada	Externos	Directa	Media	Participación en programas de observación electoral
72	Consejos de Igualdad	Entidad Pública	Externos	Directa	Media	Participación en programas de observación electoral
73	Organizaciones No Gubernamentales	Entidad Privada	Externos	Directa	Media	Cooperación y asistencia técnica en procesos electorales y programas de observación electoral

74	Organismos Internacionales	Entidad Pública y Privada	Externos	Directa	Alta	Cooperación, asistencia técnica y participación en procesos electorales y programas de observación electoral
75	Secretaría Nacional de Planificación	Externo	Entidad Publica	Directa	Alta	Reporte de información en el módulo de SIPeIP. PEI. Planificación anual de proyectos de Inversión
76	MINTEL	Externo	Entidad Publica	Directa	Alta	Actualización de los servicios que se ofrece al ciudadano que se carga en la plataforma GOB.EC
77	CPCCS	Externo	Entidad Publica	Directa	Alta	Rendición de cuenta y la información reportada en la Web del CPCCS
78	Ciudadanía	Clientes	Externo	Directa	Alta	Información oficial a través del desarrollo de productos y servicios informativos electorales
79	Medios de comunicación	Clientes	Externo	Directa	Alta	Información oficial a través del desarrollo de productos y servicios informativos electorales
80	Instituciones organismos públicos y privados, de carácter nacional e internacional	Clientes	Externo	Directa	Alta	Información oficial a través del desarrollo de productos y servicios informativos electorales

Formato: Secretaría Nacional de Planificación – Anexo 10.3. Descripción de actores

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE – Anexo 3

3. ANÁLISIS FODA

Una vez comprendida la situación actual de la Institución y analizado el contexto nacional e internacional, el paso siguiente en el proceso de construcción del PEI consistió en examinar los factores internos y externos que inciden positiva o negativamente en su gestión. Este ejercicio permitió desarrollar un estudio estratégico orientado a identificar la variable es conocidas como Fortalezas (F), Oportunidades (O), Debilidades (D) y Amenazas (A), procedimiento ampliamente reconocido como análisis FODA.

El análisis FODA se elaboró a través de mesas de trabajo realizadas a escala nacional, con la participación de coordinadores y directores nacionales, así como de funcionarios de cada unidad de la Planta Central y de las Delegaciones Provinciales Electorales. Estas mesas se organizaron por regiones Costa, Insular, Sierra y Amazonía y contaron con la intervención de directores y funcionarios provinciales.

En dichos espacios se identificaron y discutieron diversos factores de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, los cuales fueron posteriormente consolidados y priorizados. Para el desarrollo de los talleres se emplearon matrices con un sistema de ponderación por factor, completadas y evaluadas por cada unidad a nivel nacional.

El componente interno del análisis FODA se orienta al estudio de las capacidades institucionales, con el propósito de identificar las ventajas competitivas de la organización. Estas variables internas se expresan en Fortalezas y Debilidades. Las fortalezas corresponden a aquellos aspectos en los que la institución se desempeña con eficacia, ejerce control y genera beneficios o ventajas frente a otros actores; constituyen atributos positivos de la entidad y de su personal, reflejados en actividades y procesos que contribuyen a la satisfacción de las partes interesadas. Por su parte, las debilidades representan limitaciones, carencias o deficiencias en la estructura, los procesos o los recursos institucionales, que dificultan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y reducen la capacidad de respuesta frente a las demandas del entorno, por lo que deben ser mitigadas o superadas mediante acciones correctivas y de mejora continua.

Por su parte, las variables externas del FODA se expresan en las Oportunidades y Amenazas. A través del análisis del entorno, es posible identificar y anticipar hechos o tendencias que inciden sobre la organización, sin que esta pueda controlarlos directamente. Frente a estas circunstancias, la institución únicamente puede adaptarse, aprovechar los elementos favorables para el cumplimiento de sus objetivos o prepararse para mitigar los posibles riesgos que pudieran afectar su desempeño.

Como resultado de los talleres llevados a cabo a nivel nacional, se generó la tabla priorizada institucional que se presenta a continuación:

Tabla 83 Tabla de priorización FODA

Variables FODA	Lista Inicial	Priorización	Lista final
Fortalezas	68	22	10
Debilidades	75	17	8
Oportunidades	52	17	10
Amenazas	64	15	11

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Una vez priorizadas las variables del análisis FODA, se presenta el FODA Institucional, consolidado a partir del trabajo realizado en las mesas de participación a nivel nacional.

A continuación, se detallan las tablas correspondientes a cada uno de los factores estratégicos Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que reflejan los elementos identificados y priorizados por la Institución:

Fortalezas

El levantamiento del análisis FODA permitió identificar un conjunto de fortalezas que representan ventajas competitivas y elementos estratégicos esenciales para el cumplimiento de la misión institucional del CNE. Estas fortalezas reflejan las capacidades, recursos y prácticas en las que la institución demuestra un desempeño eficiente y diferenciado, consolidándose como un actor clave dentro del sistema democrático. Asimismo, constituyen la base sobre la cual es posible potenciar la gestión institucional, garantizar la transparencia de los procesos electorales, fortalecer la confianza ciudadana y responder de manera eficaz a los desafíos que impone el contexto político, social y tecnológico del país:

Tabla 84 Variables Fortalezas

VARIABLES FORTALEZAS	
F01	Personal especializado y multidisciplinario
F02	Desarrollo e implementación de sistemas informáticos propios
F03	Capacidad operativa a nivel nacional
F04	Servicios ciudadanos en línea y plataformas digitales
F05	Registro electoral automatizado
F06	Capacidad de adaptación normativa y tecnológica
F07	Gestión por procesos actualizados y estandarizados
F08	Procesos interinstitucionales articulados (nacionales e internacionales)
F09	Programas de bienestar laboral y salud ocupacional
F10	Presencia institucional confiable en el territorio

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Las fortalezas identificadas reflejan un equilibrio integral entre la capacidad técnica, la cobertura territorial, la innovación tecnológica y la gestión del talento humano, elementos que consolidan la posición institucional del CNE. Esta combinación de atributos no solo garantiza un desempeño eficiente en la ejecución de sus funciones, sino que también proporciona ventajas estratégicas para enfrentar los retos del entorno, responder a las demandas ciudadanas y adaptarse a los cambios del contexto político, social y tecnológico. Asimismo, estas fortalezas permiten al CNE optimizar sus procesos internos, asegurar la calidad y transparencia de los servicios electorales y promover la confianza y legitimidad institucional, constituyéndose en pilares fundamentales para el fortalecimiento del sistema democrático del país.

Oportunidades

El análisis del entorno permitió identificar un conjunto de oportunidades que, de ser aprovechadas adecuadamente, pueden fortalecer significativamente el desempeño institucional del CNE y consolidar su legitimidad ante la ciudadanía:

Tabla 85 Variables Oportunidades

VARIABLES OPORTUNIDADES	
O01	Avances tecnológicos y herramientas digitales emergentes
O02	Alianzas, convenios y cooperación con organismos nacionales e internacionales
O03	Recomendaciones de observadores nacionales e internacionales
O04	Intercambio de experiencias con otros organismos electorales
O05	Capacitación externa y formación continua
O06	Uso de medios digitales y redes sociales para comunicación institucional
O07	Acceso a beneficios de normativas específicas (Ley Amazónica)
O08	Transformación digital y ciberseguridad
O09	Sistemas gubernamentales actualizados
O10	Mecanismos de participación ciudadana

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

En conclusión, las oportunidades identificadas constituyen ventanas estratégicas para impulsar la innovación, fomentar la cooperación interinstitucional, consolidar la transparencia y promover una participación ciudadana activa. Si son debidamente capitalizadas, estas condiciones externas contribuirán de manera decisiva al fortalecimiento del rol del CNE como garante de la institucionalidad democrática y de la confianza ciudadana en el sistema electoral del país.

Debilidades

El levantamiento del FODA permitió identificar un conjunto de debilidades que representan limitaciones internas para el desempeño del CNE y que requieren atención estratégica:

Tabla 86 Variables Debilidades

VARIABLES DEBILIDADES	
D01	Alta rotación de personal y falta de estabilidad laboral
D02	Obsolescencia tecnológica y recursos informáticos limitados
D03	Infraestructura física inadecuada y dispersa
D04	Limitada capacitación técnica continua
D05	Insuficiente personal en áreas operativas
D06	Comunicación institucional poco efectiva y de alcance limitado
D07	Sin plan de incentivos
D08	Débil planificación participativa en regiones

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

En conjunto, estas debilidades ponen de manifiesto áreas críticas que requieren atención prioritaria para fortalecer la institucionalidad del CNE. Entre ellas se destacan la necesidad de robustecer la gestión del talento humano, mediante la capacitación continua, la retención de personal especializado y la definición clara de roles y responsabilidades; modernizar la infraestructura y los recursos tecnológicos, garantizando sistemas confiables, actualizados y alineados con las demandas de eficiencia y transparencia; actualizar la normativa institucional, de manera que se adapte a los cambios del entorno y respalde procedimientos claros y ágiles; y consolidar procesos de planificación y comunicación efectivos, que aseguren la coordinación interna y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

Atender estas debilidades no solo permite corregir deficiencias existentes, sino que también constituye una oportunidad para optimizar la eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios electorales y fortalecer la confianza y legitimidad institucional, asegurando que el CNE cumpla de manera consistente con su rol de garante del sistema democrático del país.

Amenazas

El análisis del entorno permitió identificar un conjunto de amenazas que representan riesgos externos para el desempeño del CNE y que requieren atención estratégica para su mitigación:

Tabla 87 Variables Amenazas

VARIABLES AMENAZAS	
A01	Crisis económica, limitaciones y recortes presupuestarios por parte del MEF
A02	Inestabilidad política y social del país
A03	Cambios frecuentes en la normativa legal
A04	Riesgos de ciberseguridad y ataques tecnológicos
A05	Dependencia de otras instituciones para el acceso a la información
A06	Fenómenos naturales y eventos adversos
A07	Falta de infraestructura, conectividad y accesibilidad en las zonas rurales
A08	Conflictos sociales y territoriales especialmente en zonas rurales y de difícil acceso
A09	Riesgos asociados a la violencia o inseguridad
A10	Desinformación en medios y plataformas digitales
A11	Directrices de entidades externas incompatibles

Fuente: CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

En conjunto, estas amenazas evidencian la importancia de fortalecer la resiliencia institucional, garantizando que el CNE pueda mantener la operatividad y la eficacia frente a situaciones imprevistas o crisis externas. Asimismo, resaltan la necesidad de reforzar la seguridad tecnológica, para proteger la integridad de la información y la confiabilidad de los sistemas electorales; consolidar la coordinación interinstitucional, asegurando una respuesta articulada entre las diferentes entidades públicas; y optimizar la gestión de riesgos, mediante la identificación, evaluación y mitigación de posibles contingencias que puedan afectar la ejecución de los procesos electorales. Atender estas amenazas es fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones, mantener una cobertura efectiva a nivel nacional y preservar la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad y transparencia del CNE.

4. ELEMENTOS ORIENTADORES DE LA INSTITUCIÓN

Los elementos orientadores presentados en este documento han sido elaborados conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Planificación Institucional 2024, la cual establece como insumos fundamentales para su formulación el estatuto vigente. En este contexto, se ha considerado de manera específica el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE aprobado por el Pleno del CNE mediante Resolución PLE-CNE-4-18-7-2025, que constituye el marco estructural y funcional que orienta la organización y operación institucional.

Los elementos orientadores comprenden la visión, misión, valores y objetivos estratégicos institucionales, y fueron definidos a partir del diagnóstico institucional, el análisis del contexto nacional y regional, el direccionamiento estratégico de las autoridades y las prioridades institucionales establecidas para el mejoramiento continuo de los procesos y servicios electorales. Cabe señalar que los elementos orientadores fueron aprobados por el Pleno del CNE mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-22-6-2022, de 22 de junio de 2022.

A continuación, se detallan los ejes estratégicos, la misión, visión y valores institucionales:

Ejes Estratégicos

Se plantó tres (3) ejes de trabajo que guiarán las acciones estratégicas del CNE para el periodo 2025-2029:

Innovación

El factor tecnológico constituye, en la actualidad, un elemento de relevancia estratégica para todas las organizaciones, dado que los avances tecnológicos ocurren de manera constante y su aprovechamiento puede generar beneficios significativos en procesos y servicios. Uno de los principales desafíos es que la institución identifique y adopte las tecnologías que resulten pertinentes para optimizar su gestión.

En este contexto, el CNE como parte de la Función Electoral, tiene la responsabilidad de garantizar que las votaciones y los escrutinios reflejen de manera auténtica, libre, democrática y la voluntad de la ciudadanía, expresada mediante votación directa y secreta. El uso de nuevas tecnologías, junto con la mejora continua e innovación de los procesos y servicios electorales, constituye un eje estratégico prioritario para el periodo 2025-2029, orientado a fortalecer la confianza, la transparencia y la participación de la ciudadanía. Esta modernización permitirá un mayor acceso a la información y a los servicios electorales, consolidando la legitimidad de las autoridades electas y reforzando la institucionalidad pública, así como el clima propicio para la gobernanza.

Frente a la coyuntura actual, el CNE plantea una nueva concepción de su relación con los ciudadanos y los distintos grupos de interés. Para avanzar hacia un fortalecimiento democrático, se propone mejorar la comunicación estratégica de doble vía, articular normas, reglas y procedimientos, e innovar los servicios electorales y administrativos, con el objetivo de acercar la administración pública a la ciudadanía. Este enfoque se enmarca en un modelo de gobierno abierto, que busca establecer canales de comunicación efectivos y garantizar que las estructuras operativas de la institución estén alineadas con las necesidades y expectativas de la población.

Participación política y ciudadana

Las organizaciones políticas, los candidatos y la ciudadanía en general constituyen actores fundamentales para el fortalecimiento de la democracia. En este sentido, el presente eje estratégico se orienta a desarrollar acciones que mejoren los servicios dirigidos a las organizaciones políticas e incrementen los mecanismos de participación ciudadana. Entre las principales acciones realizadas se implementó el Sistema Integrado de Organizaciones Políticas, Sistema de Inscripción de Candidaturas y Acreditación de Delegados de Organizaciones Políticas, y el Sistema Contable del Financiamiento a la Política. El uso adecuado de estas herramientas permite garantizar procesos democráticos más eficientes, transparentes y participativos.

Fortalecimiento institucional

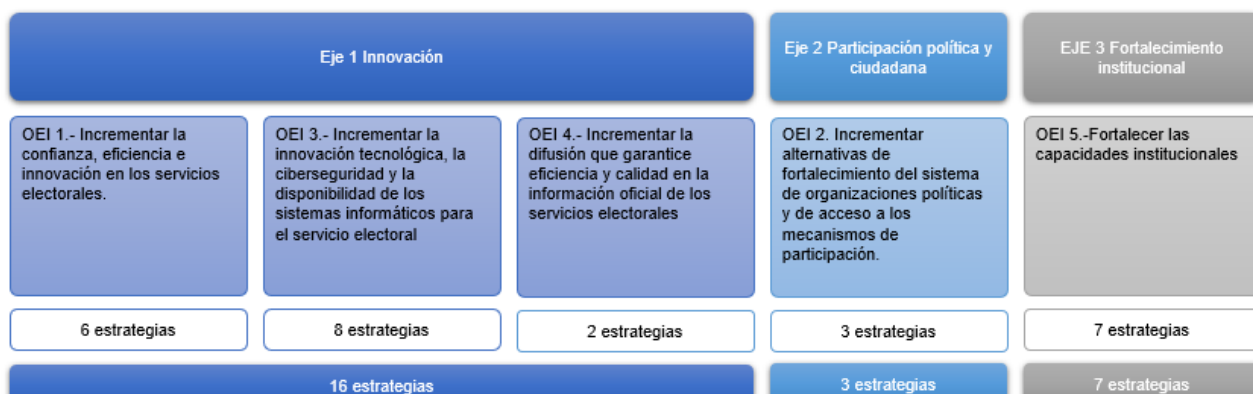
El Órgano Electoral enfrenta importantes limitaciones en sus espacios físicos, lo que dificulta el desarrollo adecuado de los procesos y servicios. Por ejemplo, la Planta Central opera en cuatro edificios separados en la ciudad de Quito, lo que genera descoordinación, desplazamientos constantes y discontinuidad en el flujo de los trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía. Asimismo, tanto en la Planta Central como en las Delegaciones Provinciales Electorales, gran parte de la infraestructura corresponde a instalaciones antiguas y deterioradas, y algunas delegaciones funcionan en edificios arrendados.

En el ámbito administrativo y de gestión del talento humano, más del 70% del personal de la institución cuenta con contratos ocasionales, lo que provoca inestabilidad laboral, un bajo clima organizacional y alta rotación de personal. En este contexto, se hace necesario garantizar la dotación de personal de nombramiento mínimo en todas las unidades del CNE con el fin de asegurar la continuidad y calidad de los servicios electorales.

Por lo tanto, resulta urgente implementar un proceso de reingeniería institucional y actualizar los instrumentos relacionados con la gestión de personal y procesos, con el objetivo de consolidar una plantilla estable y fortalecer la operación de la institución.

A continuación, se presentan los Objetivos Estratégicos del PEI 2025 - 2029 detallando cada uno de sus ejes y las estrategias definidas para su cumplimiento:

Figura 14 Ejes y objetivos estratégicos institucionales.



Fuente: CNE

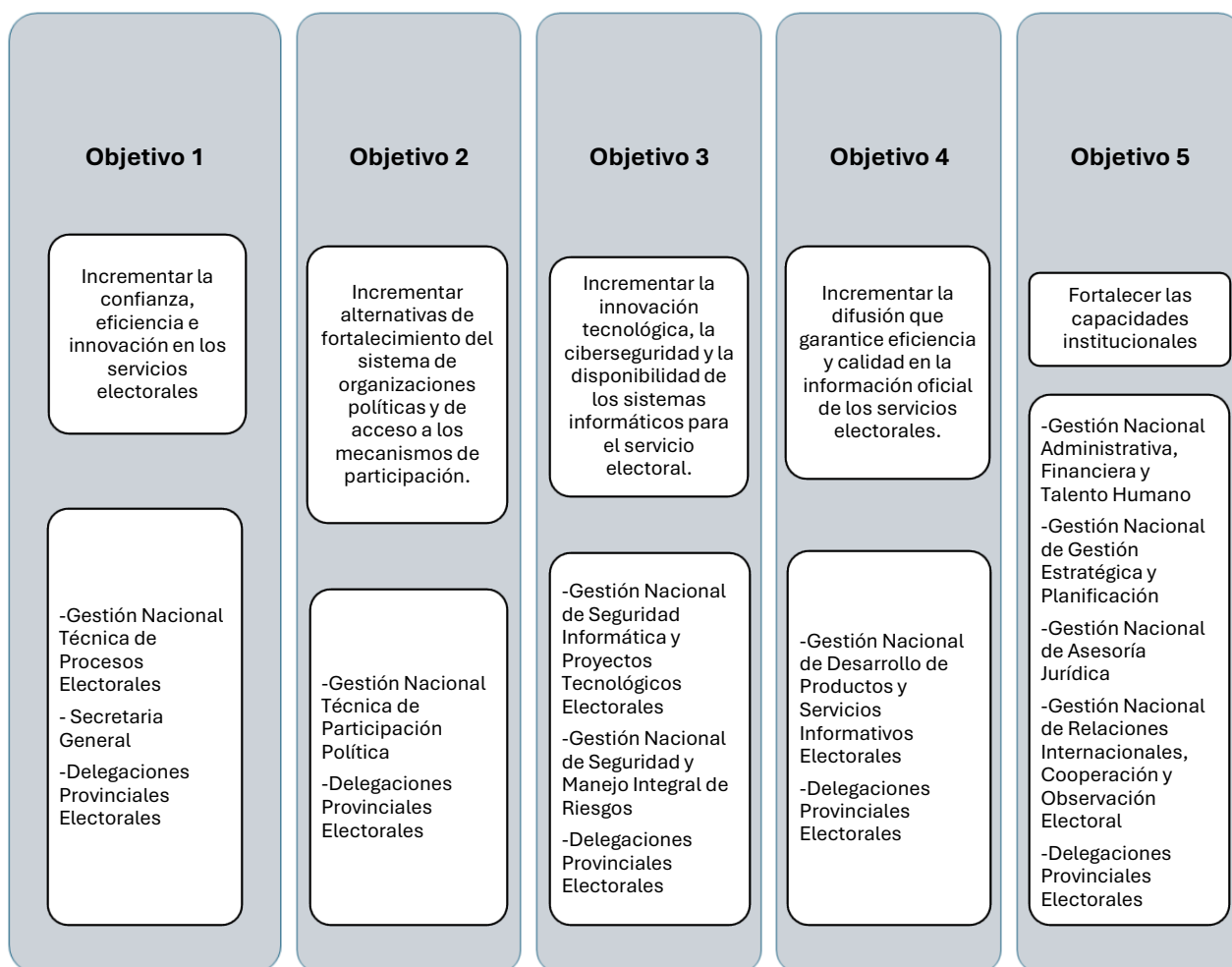
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Mapa Estratégico

El mapa estratégico constituye una representación gráfica integral de la estrategia institucional. Su propósito es mostrar cómo se genera valor dentro de la organización a través de relaciones de causa y efecto que vinculan los objetivos en distintas perspectivas de gestión: financiera o de recursos, procesos internos, aprendizaje y crecimiento, así como ciudadanía y grupos de interés.

Este instrumento facilita que cada servidor identifique la estrategia organizacional y comprenda el rol que desempeña en su cumplimiento. Asimismo, permite alinear esfuerzos, promover una visión compartida y evidenciar la manera en que las actividades individuales y colectivas contribuyen al logro de los objetivos estratégicos del CNE.

Figura 15 Mapa Estratégico



Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

4.1. Visión

Ser el Organismo de la Función Electoral que contribuya a la consolidación del sistema democrático del país, a través de la transparencia de sus procesos y la innovación tecnológica, posicionándose como referente a escala internacional.

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE



4.2. Misión

Garantizar los derechos de participación política de la ciudadanía y de las organizaciones políticas, a través de la organización de procesos electorales transparentes y del mejoramiento permanente de los servicios a la ciudadanía.

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE.
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

4.3. Valores

- **a. Responsabilidad:** Entrega, involucramiento y disciplina en el cumplimiento profesional. de las obligaciones, lo cual implica cumplir los objetivos propuestos con eficiencia, eficacia y efectividad, aplicando en cada caso nuestra capacidad, conocimiento y experiencia laboral. Reafirmar el compromiso institucional y su responsabilidad ante la sociedad.
- **b. Lealtad:** Fidelidad a la institución y a sus principios.
- **c. Calidez:** Actitud amigable, respetuosa y accesible con la que se interactúa con los ciudadanos y actores electorales. Busca crear un ambiente cercano y empático, priorizando la comprensión de manera que se facilite la participación cívica de forma inclusiva y humanizada para fomentar la confianza y el respeto mutuo orientado al bienestar de la comunidad.
- **d. Respeto:** Comprender y tolerar a los demás como base para una sana convivencia, expresada en la consideración y reconocimiento a su integridad, dignidad, creencias, costumbres, derechos y obligaciones. Reconocer y valorar en cada persona, sus sentimientos, ideas, actitudes y aportes; escucharlos, comprenderlos, respetarlos y acogerlos. Eliminar toda práctica discriminatoria por razones de sexo, estado civil, edad, religión, condición étnica, discapacidad, preferencia política, opción sexual o clase social.

- **e. Compañerismo:** Promueve la colaboración, el respeto y el apoyo mutuo entre los miembros de la institución, así como con los demás actores electorales, para fomentar un ambiente de trabajo armónico, donde se prioriza el trabajo en equipo y el fortalecimiento de relaciones interpersonales basadas en la confianza y la solidaridad.
- **f. Compromiso:** Buscar posibilidades de capacitación y actualización de conocimientos en pos de alcanzar estándares de excelencia en el desempeño laboral. Cumplir con todos sus actos en forma consciente y libre en el marco de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias.
- **g. Honestidad:** Ser coherentes en el decir, pensar y actuar, en un proceso permanente de formación individual y colectiva que promueva y genere confianza mutua. Decir siempre la verdad; ser rectos y decente en las acciones que todas y todos debemos desarrollar. Ser auténticos frente a los demás y a través de aquello desarrollar la credibilidad individual y colectiva por estar comprometidos con la verdad.
- **h. Profesionalismo:** Fomentar un enfoque de trabajo basado en el respeto a los principios legales y normativos, el cumplimiento de altos estándares de calidad y la constante búsqueda de la mejora continua en los procesos electorales.
- **i. Integridad:** Fomentar la aplicación de principios éticos, honestos y transparentes en todas las acciones y decisiones del Órgano Electoral. Lo que implica actuar con transparencia, justicia y coherencia, evitando cualquier tipo de corrupción o favoritismo, es fundamental asegurar la confianza en el sistema electoral y garantizar que todas las partes del proceso electoral sean tratados con imparcialidad y respeto.

Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos del CNE

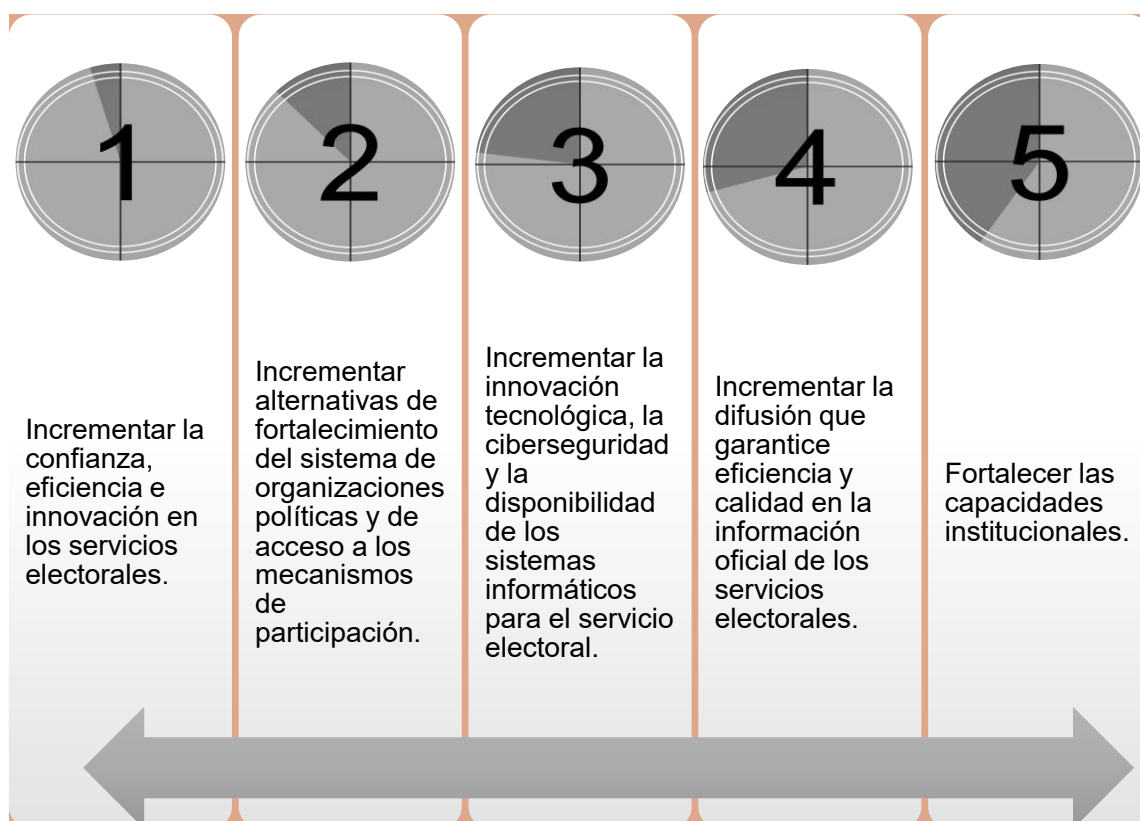
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

5.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Se han establecido cinco (5) objetivos estratégicos institucionales, orientados a fortalecer los procesos electorales, fomentar la participación política y ciudadana en el marco de la democracia, impulsar la innovación tecnológica, consolidar la comunicación estratégica y promover la modernización institucional, todo ello con un enfoque centrado en la gestión por procesos. A continuación, se presenta el detalle de cada uno:

Figura 16 *Objetivos Estratégicos Institucionales CNE*



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos del CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

5.2. Estrategias Institucionales

Una vez identificadas y priorizadas las variables del FODA, el siguiente paso consistió en confrontarlas para iniciar el análisis FO – FA – DO – DA. Este análisis permitió profundizar en las relaciones entre los elementos internos y externos, así como identificar las estrategias que la institución puede implementar para aprovechar oportunidades y mitigar o eliminar amenazas.

Definiciones:

- **FO:** Utilizar las fortalezas para aprovechar oportunidades.
- **FA:** Utilizar las fortalezas para evitar amenazas.
- **DO:** Superar debilidades aprovechando oportunidades.
- **DA:** Reducir debilidades y evitar amenazas.

La confrontación de las variables FODA se llevó a cabo a través de mesas de trabajo a nivel nacional, con la participación de funcionarios de planta central, como de las delegaciones provinciales electorales, organizadas por regiones: Costa, Insular, Sierra y Amazonía. En estos espacios intervinieron coordinadores nacionales, directores nacionales y técnicos de cada unidad, quienes identificaron los componentes clave del confrontamiento estratégico, a partir de la ponderación previamente establecida en el FODA institucional, este proceso dio como resultado la siguiente información:

Tabla 88 Confrontación FODA

Confrontación FODA	Lista Inicial
FO	57
FA	53
DO	56
DA	51

Fuente: Talleres de levantamiento nacional CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE

El presente análisis de confrontación FODA permitió identificar las estrategias derivadas, organizadas en las categorías FO, FA, DO y DA, vinculadas a cada uno de los objetivos estratégicos institucionales. Cada tabla expone las acciones que la institución puede implementar para aprovechar oportunidades, fortalecer capacidades, superar debilidades y mitigar amenazas, considerando tanto la ponderación obtenida en el FODA institucional como las contribuciones realizadas por la Planta Central y las Delegaciones Provinciales. A continuación, se presenta de manera detallada la información priorizada, reflejando las estrategias que orientarán la planificación y ejecución de los objetivos estratégicos institucionales:

Tabla 89 Análisis de confrontación FODA

Estrategias por objetivo	Lista Inicial	Priorización	Lista final
OEI 1.- Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales	14	3	6
OEI 2. Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación	6	2	3
OEI 3.- Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral	9	7	6
OEI 4.- Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales	6	2	3
OEI 5.-Fortalecer las capacidades institucionales	8	6	6
TOTAL	43	20	24

Fuente: Talleres de levantamiento nacional – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE

A continuación, se detallan las estrategias finales por cada Objetivo Estratégico Institucional:

OEI 1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.

Tabla 90 OEI 1.- Incrementar la confianza, eficiencia, e innovación en los servicios electorales

OEI	ESTRATEGIAS
2025 – 2029	Fortalecer la capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto a través de un programa permanente de capacitación para personas elegibles
	Potenciar las herramientas tecnológicas propias para acelerar el levantamiento de información postelectoral a través de un sistema informático en las juntas receptoras del voto.
	Potenciar los servicios en línea mediante el uso de avances tecnológicos emergentes y herramientas digitales, con campañas de difusión y estándares de servicio, a través de la capacidad operativa nacional
	Garantizar seguridad jurídica a la ciudadanía y a las Organizaciones Políticas mediante la codificación, integración y unificación de la normativa interna del CNE.
	Potenciar el procesamiento de los escrutinios, transmisión y la difusión en tiempo real de los, mediante la implementación de un nuevo sistema informático robusto y seguro que contengan protocolos de contingencia y redundancia operativa.
	Fortalecer la capacidad del CNE para brindar apoyo a las solicitudes de procesos electorales externos de entidades públicas y privadas mediante el acompañamiento logístico y técnico.

Fuente: Talleres de levantamiento nacional CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE – **Anexo 4**

Formato: Secretaría Nacional de Planificación - **Anexo 10.4** Descripción de estrategias por OEI - Guía Metodológica de Planificación Institucional (2024) - SNP.

OEI 2. Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y participación.

Tabla 91 OEI 2.- Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y participación

OEI	ESTRATÉGIAS
2025 – 2029	Fortalecer los sistemas informáticos de los procesos de participación de las organizaciones políticas y sociales, la promoción política electoral y fiscalización y control del gasto electoral mediante la incorporación de lineamientos de transformación digital y ciberseguridad, reforzando la infraestructura tecnológica propia
	Incrementar la accesibilidad ciudadana mediante el uso de servicios digitales, complementados con una presencia institucional sólida y confiable en el territorio, que garantice cercanía, transparencia y legitimidad.
	Brindar servicios digitales resilientes frente a fenómenos naturales o antrópicos, mediante plataformas en línea y una estructura operativa nacional.

Fuente: Talleres de levantamiento nacional - CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE – **Anexo 4**

Formato: Secretaría Nacional de Planificación - **Anexo 10.4** Descripción de estrategias por OEI - Guía Metodológica de Planificación Institucional (2024) - SNP.

OEI 3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y disponibilidad de sistemas informáticos

Tabla 92 OEI 3.- Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y disponibilidad de sistemas informáticos

OEI	ESTRATÉGIAS
2025 – 2029	Generar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación PETIC mediante el registro de un portafolio de proyectos de innovación tecnológica
	Fortalecer los servicios tecnológicos electorales mediante el uso de nuevas tecnologías, aprovechando la capacidad operativa institucional
	Fortalecer la colaboración interinstitucional y la interoperabilidad para garantizar el acceso oportuno a la información mediante mecanismos tecnológicos eficientes.
	Adaptar estándares e implementar políticas y normativas de ciberseguridad apoyados en el personal especializado y capacidades tecnológicas internas para mitigar riesgos tecnológicos.
	Desarrollar un plan integral de modernización y optimización de la infraestructura tecnológica a nivel nacional que se ajuste a la arquitectura de software de los nuevos requerimientos institucionales.
	Gestionar la cooperación en el ámbito tecnológico mediante el apoyo de organismos nacionales e internacionales para fortalecer la innovación tecnológica

Fuente: Talleres de levantamiento nacional – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE – **Anexo 4**

Formato: Secretaría Nacional de Planificación - **Anexo 10.4** Descripción de estrategias por OEI - Guía Metodológica de Planificación Institucional (2024) - SNP.

OEI 4. Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial

Tabla 93 OEI 4.- Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial

OEI	ESTRATÉGIAS
2025 - 2029	Fortalecer la comunicación institucional durante el periodo ordinario, electoral y sus hitos, mediante la optimización del uso de redes sociales y medios digitales como canales directos y eficaces de interacción con la ciudadanía.
	Combatir la desinformación y los ataques a la institucionalidad mediante la ejecución de estrategias de comunicación dirigidas a organizaciones políticas, periodistas y ciudadanos.
	Potenciar la difusión de mensajes electorales estratégicos mediante la optimización del uso de canales institucionales y herramientas tecnológicas actualizadas.

Fuente: Talleres de levantamiento nacional - CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE – **Anexo 4**

Formato: Secretaría Nacional de Planificación - **Anexo 10.4** Descripción de estrategias por OEI - Guía Metodológica de Planificación Institucional (2024) – SNP

OEI 5. Fortalecer las capacidades institucionales.

Tabla 94 OEI5.-Fortalecer las capacidades institucionales

OEI	ESTRATÉGIAS
2025 – 2029	Fortalecer el perfil profesional del personal del CNE a través de programas de formación continua, alianzas nacionales e internacionales.
	Estandarizar la gestión por procesos para fortalecer capacidades institucionales, implementando tecnologías innovadoras a través de alianzas con instituciones nacionales e internacionales.
	Asegurar la provisión adecuada de personal en las oficinas nacionales y provinciales en periodos ordinarios y periodos electorales mediante la actualización de la estructura orgánica por procesos adecuada a los nuevos retos institucionales.
	Fortalecer las alianzas y la cooperación nacional e internacional a fin de mejorar la organización, gestión y ejecución del CNE mediante el intercambio de experiencias, observación electoral y asistencia técnica.
	Mejorar la infraestructura física a nivel nacional y reducir la dispersión física de Planta central mediante acuerdos interinstitucionales.
	Fortalecer las capacidades de seguimiento institucional mediante la incorporación de soluciones tecnológicas innovadoras.

Fuente: Talleres de levantamiento nacional CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE – **Anexo 4**

Formato: Secretaría Nacional de Planificación - **Anexo 10.4** Descripción de estrategias por OEI - Guía Metodológica de Planificación Institucional (2024) - SNP

El CNE ha orientado sus acciones hacia un proceso integral de fortalecimiento y modernización, con énfasis en la transformación digital, la mejora de la infraestructura tecnológica y física, así como en el desarrollo de capacidades institucionales y del talento humano. Las estrategias abordan de manera articulada la implementación de servicios digitales eficientes, la promoción de la participación ciudadana, la ciberseguridad, la interoperabilidad, y la gestión por procesos.

Asimismo, se destaca la importancia de la cooperación interinstitucional e internacional, la lucha contra la desinformación, la gestión transparente de los recursos, y la preparación para enfrentar fenómenos naturales o situaciones de inestabilidad.

En conjunto, estas acciones reflejan una visión estratégica orientada a garantizar procesos y servicios electorales confiables, inclusivos y sostenibles, en coherencia con los principios democráticos y los desafíos del entorno actual.

Con la formulación de las estrategias institucionales, el CNE establece las directrices que orientan la acción organizacional y la gestión pública durante el periodo 2025–2029. Estas estrategias constituyen el puente entre los objetivos estratégicos institucionales y la ejecución de programas, proyectos y actividades, permitiendo transformar la visión institucional en resultados concretos.

En este sentido, las estrategias institucionales planteadas permitirán alcanzar los objetivos definidos, al traducirlos en líneas de acción claras y coherentes que fortalecen los procesos, optimizan el uso de los recursos y promueven la mejora continua de los servicios electorales, garantizando con ello el cumplimiento de la misión y la consolidación de la visión institucional.

5.3. Indicadores y metas

Los indicadores representan una herramienta esencial para la planificación, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional. Tal como lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2009), un indicador es una expresión matemática que sintetiza información fundamental sobre un fenómeno en un momento y espacio determinados, constituyéndose en un instrumento clave para la planeación, la toma de decisiones y la evaluación. De manera complementaria, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2011) define a los indicadores como un conjunto de relaciones entre variables que permiten conocer de manera continua una situación determinada y el comportamiento de una variable respecto de otra.

En el ámbito del CNE los indicadores se convierten en mecanismos de gestión que posibilitan comparar los resultados esperados con los efectivamente alcanzados en un período específico. De esta forma, contribuyen a valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y a orientar las acciones correctivas o de fortalecimiento que se requieran para su consecución.

Para su adecuada formulación, los indicadores deben cumplir con características específicas: estar sustentados en un marco conceptual, ser claros y específicos, relevantes, confiables, oportunos, comprensibles y contar con información disponible para su medición periódica. Estos indicadores constituyen un insumo clave para el

seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, en coherencia con lo dispuesto en la normativa vigente de planificación

Un insumo fundamental para la construcción de indicadores lo constituyen las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, que orientan la generación de indicadores institucionales alineados a los factores que contribuyen a su cumplimiento. No obstante, las metas institucionales del CNE se diseñan con un enfoque propio que garantiza su pertinencia en el ámbito operativo y electoral y democrático, asegurando así la especificidad de la gestión institucional.

En concordancia con lo establecido en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, la formulación de indicadores institucionales del CNE se estructura de la siguiente manera:

- **Indicadores de gestión:** evalúan los procesos, actividades y recursos empleados en la consecución de resultados.
- **Indicadores de resultado:** miden los efectos alcanzados en relación con los objetivos estratégicos institucionales.
- **Indicadores estratégicos:** permite evaluar en qué medida una institución u organización está avanzando hacia el logro de sus objetivos estratégicos definidos en su planificación.

De esta manera, los indicadores se consolidan como un instrumento técnico y de gestión indispensable para garantizar que el CNE fortalezca su institucionalidad, y fomente la participación ciudadana en el marco de la democracia ecuatoriana.

Cabe señalar que los indicadores de gestión y de resultados, al tratarse de instrumentos de carácter interno, serán levantados con la información proporcionada por las Unidades, una vez concluida la construcción del Plan Operativo Anual.

A continuación, se presenta un cuadro en el que se detallan los indicadores estratégicos institucionales definidos por las Coordinaciones y Direcciones Nacionales, en el marco de los talleres de integración y socialización de información técnica.

Indicadores Estratégicos

Tabla 95 Indicadores estratégicos CNE

Nro.	OEI Institucional	Dirección	Indicadores estratégicos
1	OEI 1	Secretaría General	Porcentaje de satisfacción de usuarios con los servicios electorales en ventanilla
2	OEI 1	Dirección Nacional Técnica de Procesos Electorales	Porcentaje de procesos electorales desarrollados en instituciones y asociaciones públicas y privadas
3	OIE 2	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas	Valoración de las Organizaciones Políticas a los servicios de asistencia técnica para democracia interna y consejos consultivos que el CNE realiza
4	OIE 2	Dirección Nacional de Promoción Electoral	Usuarios externos capacitados en el uso de los sistemas de promoción electoral
5	OEI 3	Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral	Porcentaje sistemas informáticos desarrollados o actualizados
6	OEI 4	Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral	Número de interacciones y visualizaciones de las campañas y productos elaborados por el CNE y difundidos en medios digitales
7	OEI 5	Dirección Nacional Financiera	Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional
8	OEI 5	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	Índice de Gestión Estratégica

Fuente: Talleres de levantamiento nacional de indicadores - PNUD – SIGOB - CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE¹¹

¹¹ Los indicadores estratégicos se articularán en la herramienta SIPeIP

5.4. Identificación de programas institucionales (presupuestarios)

En el marco del PEI 2025–2029, los programas y proyectos definidos para cada objetivo estratégico constituyen una respuesta directa a las causas de los problemas y brechas identificadas durante el diagnóstico institucional y el análisis situacional. Las decisiones sobre dónde y en qué invertir están fundamentadas en las necesidades reales de la entidad, con el objetivo de reducir brechas en la prestación de los servicios electorales y generar impactos positivos mediante la optimización del uso de los recursos públicos.

A partir del análisis de fortalezas institucionales y de las debilidades que deben ser superadas o transformadas, se definieron estrategias adecuadas para alcanzar las metas de los objetivos estratégicos establecidos, y, por ende, cumplir con la Visión y Misión Institucional. Estas estrategias constituyen lineamientos generales de acción que orientan el camino sobre “cómo” alcanzar los objetivos planteados. En este sentido, cada estrategia se ve fortalecida mediante un conjunto de acciones, programas y proyectos diseñados específicamente para contribuir a su cumplimiento.

Asimismo, cada acción propuesta fue complementada con la identificación de los recursos necesarios para su implementación, así como con la determinación del tipo de financiamiento requerido, asegurando de esta forma su viabilidad técnica y operativa.

Durante el proceso de formulación del PEI 2025–2029, se llevaron a cabo varios talleres de planificación estratégica con equipos operativos y autoridades del CNE en los cuales se elaboró una Matriz de Priorización de Programas y Proyectos vinculada a cada objetivo estratégico. Posteriormente, estos programas y proyectos fueron evaluados y priorizados con base en una metodología definida, descrita en los siguientes apartados.

La aplicación de un proceso de priorización riguroso permite aumentar la tasa de éxito de los proyectos estratégicos, alineando a los equipos de trabajo y enfocando a la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esto facilita la toma de decisiones operativas, reduce la ambigüedad en la ejecución y promueve una cultura organizacional orientada a la acción y al logro de resultados

El CNE no dispone actualmente de proyectos de inversión pública en ejecución; sin embargo, se ha identificado un total de ocho (8) iniciativas presentadas por distintas áreas de la institución. Estas propuestas, orientadas a responder a necesidades estratégicas y operativas, constituyen una base sólida para su eventual formulación y presentación como proyectos de inversión pública en el corto y mediano plazo.

La incorporación de estos proyectos en el horizonte del PEI 2025–2029 permitirá fortalecer las capacidades institucionales, optimizar procesos sustantivos y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del CNE en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de planificación nacional.

A continuación, se presenta la tabla que refleja la información de los proyectos postulados por las diferentes Unidades:

Tabla 96 Priorización de Proyectos Institucionales

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos Institucionales	Unidad Responsable	Proyecto	Alcance del Programa y Proyecto
Innovación	1. Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.	Dirección Nacional de Capacitación Electoral	Aplicativo de capacitación para actores electorales y su monitoreo.	El desarrollo de una aplicación móvil en tecnologías Android e iOS se proyecta como un paso estratégico hacia la modernización de la capacitación electoral. Esta herramienta permitirá a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), coordinadores y demás actores electorales acceder a contenidos didácticos, instructivos y simulaciones de manera inmediata y desde cualquier dispositivo. Con ello, se incrementará la cobertura y se reducirán las barreras geográficas que aún enfrentan sectores rurales y de difícil acceso. Asimismo, la aplicación reforzará el modelo dual de capacitación — presencial y virtual—, garantizando igualdad de oportunidades en la adquisición de conocimientos, lo que contribuirá al fortalecimiento de la transparencia y legitimidad de los procesos electorales.
Innovación	3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos.	Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral	Implementación de un marco de trabajo para pruebas automatizadas orientado al aseguramiento de la calidad en los sistemas informáticos electorales del CNE	Garantizar la fiabilidad, precisión y disponibilidad de los sistemas informáticos electorales del CNE (CNE) a través de la implementación de un proceso de pruebas automatizadas para detectar y corregir errores de manera eficiente en un menor tiempo.
Innovación	3. Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos.	Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electorales	Implementación de un centro de monitoreo y gestión de incidentes de ciberseguridad para el CNE	Implementar un centro de monitoreo y gestión de incidentes que permita al CNE, identificar, gestionar, y responder eficazmente a incidentes de ciberseguridad, fortaleciendo la protección de los sistemas electorales, datos ciudadanos y la infraestructura crítica de la institución. Su objetivo es detectar amenazas, responder incidentes y cumplir con requisitos normativos, mediante la visibilidad centralizada de eventos críticos.

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos -CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

5.5. Programación plurianual y anual del presupuesto

En el marco de la **Programación Plurianual del Presupuesto (PPP)**, instrumento que asegura la sostenibilidad institucional a lo largo del tiempo y permite una planificación financiera estratégica, se presentan a continuación los valores correspondientes al gasto corriente proyectado para el período 2025–2029. La PPP constituye la base para la asignación eficiente de recursos, permitiendo a la institución planificar sus operaciones de manera ordenada y con una visión de mediano plazo.

Asimismo, la siguiente tabla presenta la **Programación Anual del Presupuesto (PAP)**, que representa la desagregación anual de la programación plurianual. Esta desagregación tiene como objetivo reflejar de manera detallada y transparente la proyección de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento institucional, facilitando la toma de decisiones, el seguimiento del cumplimiento de metas y la rendición de cuentas frente a la ciudadanía y los órganos de control.

A continuación, se presenta la matriz la cual refleja la programación plurianual y anual del presupuesto durante el periodo 2025 al 2029:

Tabla 97 Programación plurianual y anual del presupuesto

Presupuesto	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029
Presupuesto de gasto de inversión	-	-	-	-
Presupuesto de gasto corriente	167.168.634,61	99.590.436,57	104.752.833,75	69.371.660,03
Presupuesto institucional total	167.168.634,61	99.590.436,57	104.752.833,75	69.371.660,03

Formato: Secretaría Nacional de Planificación – Anexo 10.6- Presupuesto de gasto corriente y de inversión

Fuente: CNE

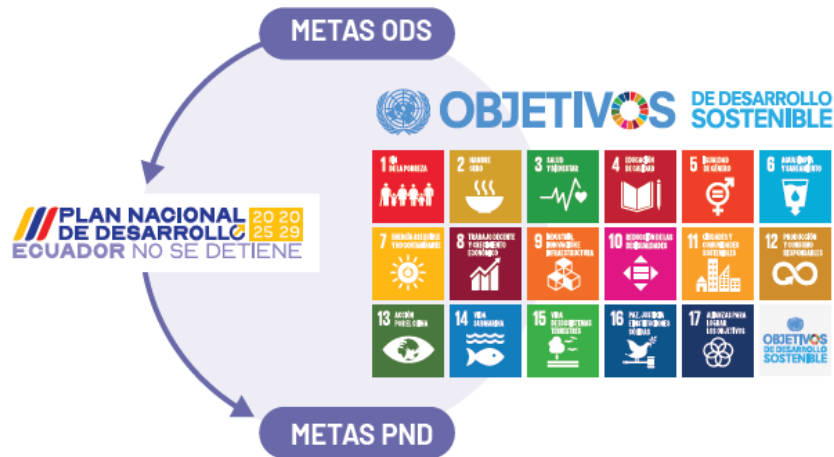
Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE – Anexo 5

5.6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales

El PND 2025–2029, denominado “*Ecuador no se detiene*”, constituye la ruta estratégica para orientar el desarrollo nacional en el mediano plazo. Este plan responde de manera directa a los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción global aprobado en 2015 por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La Agenda 2030 está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas, que guían a los países hacia la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la protección del planeta y la garantía de condiciones de vida dignas para todas las personas.

Figura 17 Metas ODS - Metas PND

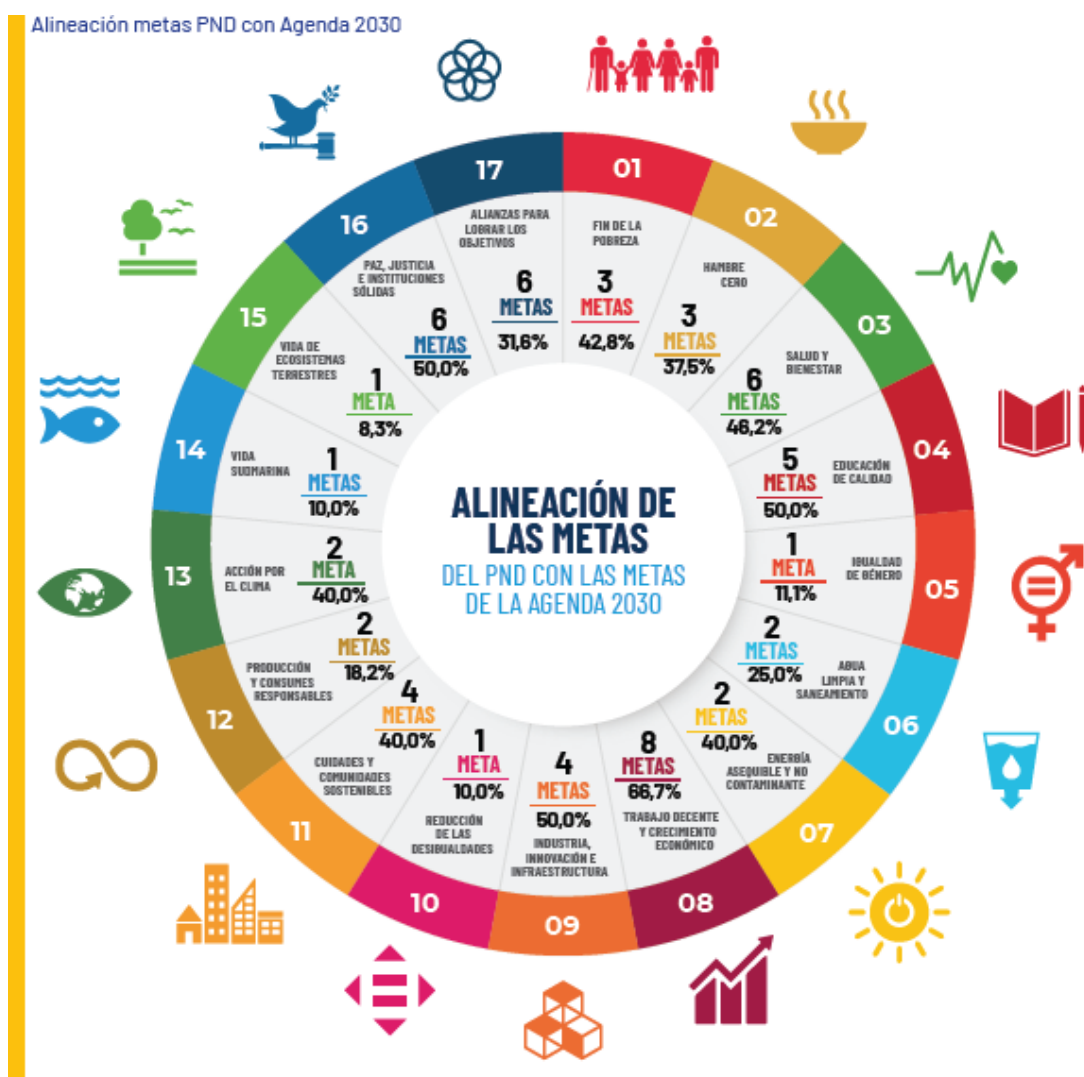


Fuente: Secretaría Nacional de Planificación
Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo PND 2025–2029 refleja un alto grado de articulación con la Agenda 2030. De acuerdo con los resultados oficiales:

- 96 de 98 metas del PND (97,96%) se encuentran alineadas con las metas de los ODS.
- 57 de las 169 metas de la Agenda 2030 (33,7%) presentan correspondencia directa con las metas del PND.

Figura 18 Alineación de las metas



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación

Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación

En este marco, el CNE como organismo rector de la función electoral y garante de la democracia, desempeña un papel fundamental en la consolidación del Estado democrático de derecho, en consonancia con la Constitución de la República del Ecuador (CRE) y con los lineamientos del PND.

El CNE contribuye directamente al cumplimiento del siguiente ODS:

Tabla 98 Alineación ODS - CNE

ODS	Descripción	Contribución del CNE
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	Fortalecimiento de procesos electorales transparentes, confiables y democráticos.

Fuente: Alineación SNP – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

El cumplimiento de este objetivo resulta clave para asegurar que el sistema electoral se consolide como un pilar del desarrollo sostenible. En este sentido, la incorporación de los objetivos y metas del PND 2025–2029 y de la Agenda 2030 en el PEI 2025–2029 del CNE constituye una oportunidad estratégica para fortalecer la institucionalidad democrática y contribuir de manera efectiva al desarrollo sostenible del Ecuador.

De esta manera, se garantiza que el CNE no solo cumpla con su mandato constitucional, sino que además se alinee con los compromisos nacionales e internacionales para avanzar en la construcción de un país más justo, inclusivo y participativo.

5.6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales

En cuanto a la articulación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI 2025–2029 del CNE con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se ha identificado una alineación relevante con el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, reforzando el rol del CNE como garante de la democracia y promotor de la gobernabilidad democrática en el país.

Tabla 99 Articulación del PEI 2025 - 2029 CNE - Resumen

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029		PEI-2025-2029	ODS-AGENDA 2030
OBJETIVO	POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	
Objetivo 8	8.1	OEI 1	
Objetivo 8	8.1	OEI 2	
Objetivo 8	8.1	OEI 3	
Objetivo 8	8.1	OEI 4	
Objetivo E4-08	P8-2	OEI 5	ODS 16

Fuente: Alineación SNP – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

Tabla 100 Articulación del PEI 2025 - 2029 CNE – General – Grupo 55

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 CNE		COD. PROGRAMA	PROGRAMA	CUP	PROYECTO	PEI-2025-2029 CNE
OBJETIVO	POLÍTICA					OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
Objetivo 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	55	Gestión de Participación Política y Fortalecimiento Democrático	Sin Proyectos	N/A	OEI 1 Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales
Objetivo 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	55	Gestión de Participación Política y Fortalecimiento Democrático	Sin Proyectos	N/A	OEI 2 Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación.
Objetivo 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	55	Gestión de Participación Política y Fortalecimiento Democrático	Sin Proyectos	N/A	OEI 3 Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral
Objetivo 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	55	Gestión de Participación Política y Fortalecimiento Democrático	Sin Proyectos	N/A	OEI 4 Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales.

Fuente: Alineación SNP – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos – CNE

Tabla 101 Articulación del PEI 2025 - 2029 CNE – General – Grupo 01

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 CNE			ODS	META ODS	COD. PROGRAMA	PROGRAMA	CUP	PROYECTO	PEI-2025-2029 CNE
OBJETIVO	POLÍTICA	META							OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
Objetivo E4-08. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	P8-2 Consolidar la governabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	M8.2-1 Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024, a 6,67 al 2029.	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	01	Administración Central	Sin Proyectos	N/A	OEI 5 Fortalecer las capacidades institucionales.

Fuente: Fuente: Alineación SNP – CNE

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos - CNE

6. ANEXOS

Anexo 1: Atribuciones y facultades de la entidad

Anexo 2: Evolución del presupuesto institucional

Anexo 3: Descripción de actores

Anexo 4: Descripción de estrategias por OEI

Anexo 5: Presupuesto de gasto corriente y de inversión

Anexo 6: Ficha de indicadores y metas de la planificación institucional

- **6.1.** Porcentaje de satisfacción de usuarios con los servicios electorales en ventanilla
- **6.2.** Porcentaje de procesos electorales desarrollados en instituciones y asociaciones públicas y privadas
- **6.3.** Valoración de las Organizaciones Políticas a los servicios de asistencia técnica para democracia interna y consejos consultivos que el CNE realiza
- **6.4.** Usuarios externos capacitados en el uso de los sistemas de promoción electoral
- **6.5.** Porcentaje sistemas informáticos desarrollados o actualizados
- **6.6.** Número de interacciones y visualizaciones de las campañas y productos elaborados por el CNE y difundidos en medios digitales

Anexo 7: Respaldo indicadores

Anexo 8: Anexos talleres institucionales

- **8.1** Análisis FODA
- **8.2.** Identificación de estrategias por OEI
- **8.3.** Postulación de proyectos

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución de la República del Ecuador. (2008)
2. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia (2025)
3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (CPyFP)
4. Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
5. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE (2025)
6. Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A)
7. Guía metodológica de Planificación Institucional (2024) / SNP
8. Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador (*Ecuador no se detiene 2025-2029*) / SNP
9. PEI (PEI) del CNE periodo 2022-2025.
10. Normas e Instructivos del CNE. (Reglamentos internos, instructivos)
11. Información proporcionada por las Coordinaciones Nacionales y Delegaciones Provinciales del CNE, así como de los resultados obtenidos en los talleres participativos realizados durante el proceso de levantamiento de información.